

JUN-26
AL-26

TOMO (16)

4035-Lina

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13022 |
| Ciudadano: MARIA ELENA MELO CASTAÑO |
| Fecha: 2013-06-13 08:28:44 |
| Dependencia |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexo: 4 |
| Destinatario |
| María Deyanira Gonzalez |
| Recibido por |
| Ana Cecilia Lopez Barrera |

Armenia, Quindío Junio 12 de 2013

DOCTOR :
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Planeación Municipal
La Ciudad.

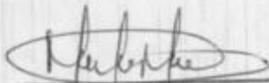
REF: Solicitud Certificado Uso del Suelo

Yo, MARIA ELENA MELO CASTAÑO . Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.975.695 . Propietaria del Establecimiento de Comercio MELO'S BURGUER , ubicado en el Barrio San Francisco, Manzana A Casa 11 .Cuya Actividad es **Expendio de Comidas Preparadas en Cafeterias.**

Solicito muy comedidamente me sea expedido un Certificado para Uso del Suelo .

ANEXO : Certificado Mercantil de la Cámara de Comercio .

Agradezco la Atención prestada.



MARIA ELENA MELO CASTAÑO
C.C. 29.975.695

3154945485



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E180612037 Fecha: 20130612 Hora: 09:59:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MELO CASTAÑO MARIA ELENA

C.C. : 00029975695

N.I.T.: 00000029975695-8

MATRICULA NO: 00168574 DEL 8 DE JULIO DE 2010
DIRECCION: BRR SAN FRANCISCO MZ. A CASA 11
TELEFONO 1 : 3178130072
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR SAN FRANCISCO MZ. A CASA
11
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MELO'S BURGUER

DIRECCION: BRR SAN FRANCISCO MZ A CASA 11

TELEFONO 1 : 3178130072

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00168575 DEL 8 DE JULIO DE 2010

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 7 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,800,000



Número de operación:01E180612037 Fecha: 20130612 Hora: 09:59:30

Página: 1

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

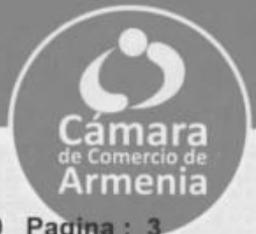
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

3
3

Número de operación:01E180612037 Fecha: 20130612 Hora: 09:59:30 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Armenia, Quindío Julio 23 de 2010

Arquitecto :
FERNANDO ARIAS ROMERO
Planeación Municipal
La Ciudad.

DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SUBDIRECCION
Fecha 23 JUL 2010
Hora 10:00
Expediente 10-34801
Asesor/a DEC

REF: Solicitud Certificado Uso del Suelo

Yo, **MARIA ELENA MELO CASTAÑO**. Identificada con Cédula de Ciudadanía No.29.975.695 expedida en Yumbo, Valle del Cauca. Propietaria del establecimiento de comercio denominado, **MELO'S BURGUER**, ubicado en Barrio San Francisco Manzana a Casa 11 de Armenia, Quindío.

Solicito muy comedidamente me sea expedido un Certificado para Uso del Suelo.

Agradezco la Atención prestada.

Maria Elena Melo

MARIA ELENA MELO CASTAÑO
CC No.29.975.695 De Yumbo, Valle del Cauca

INFORMACION USO DE SUELOS

Código R-DP-POT-SUB-005

Fecha 08/0/2009

Version 002

Página 1 de 11 de 1

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Armenia, julio 28 de 2010

DP-POT-10-3810

Señor (a):
Maria Elena Melo Castaño
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial MELO'S BURGUER, Ubicado en el barrio San Francisco MZ A Casa # 11 con actividad comercial COMIDAS RAPIDAS, HAMBURGUESAS, CARNES Y PERROS Y BEBIDAS PARA ACOMPAÑAR

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A Consolidación Urbanística / Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL (K - ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) y sería compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas)

Nota: No se autoriza el consumo de licor en el establecimiento.

* El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo

Atentamente

Fernando Arias Romero
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN) PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA)
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2009 (EMISIÓN DE RUIDO)
ARTÍCULO 153 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS)
RESOLUCIÓN 1958 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2006. NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y OTRAS TRAGAMONEDAS.

Proyecto elaborado por: Aya Juan Carlos Gutiérrez
Revisó: Aya Fernando Arias Romero



Recibi Cámara de Comercio para visto concepto Sanitario
Sept 17/2010
8:50 am



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 454 de 459

Armenia, Junio 26 de 2013
DP-POT-CUS-0807

Señora
Maria Elena Melao Castaño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 13 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MELO'S BURGUER" ubicado en la Manzana A No. 11 Barrio San Francisco de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

CASME/GUTIERREZ Avila

CC. 7540565 Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 311

Julio 9 - 2013

HORA: 4:17 P.M.

4045-Lina

7

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13147 |
| Ciudadano: MARTHA EUGENIA ZULUAGA GOMEZ |
| Fecha: 2013-06-13 14:30:32 |
| Dependencia: |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 6 |
| Destinatario: |
| Maria Deyanira Gonzalez |
| Recibido por: |
| Ana Cecilia Lopez Barrera |

Armenia, 2013/05/22

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Planeación
Municipio de Armenia

Asunto: Certificado Uso de Suelo Por Pre existencia

Cordial Saludo,

Por medio de la Presente, solicito Certificado de Uso de Suelo por Pre existencia del establecimiento TABERNA YANAIMA ubicada en la siguiente dirección Bosques de Pinares Mz 8 No 246, para lo cual anexo la siguiente Documentación:

- Certificado Matricula Mercantil
- Certificado de paz y salvo No 2570 Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
- Acta de verificación Sanitaria Secretaria Salud Municipal.
- Copia recibo de pago N 1395377 Impuestos Municipales y Declaración y liquidación Privada de Industria y Comercio.

Atentamente,

Martha Eugenia Zuluaga y
MARTHA EUGENIA ZULUAGA GOMEZ
C.C No 41.907.061 de Armenia
Tel Cel 3162327572

ALCALDIA DE ARMENIA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
 AREA DE LICENCIAS Y PERMISOS
 C.C. MARTHA EUGENIA ZULUAGA GOMEZ
 41.907.061
 2013-06-13 14:30:32
 MARIA DEYANIRA GONZALEZ
 ANA CECILIA LOPEZ BARRERA

* Ya esta
808



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440531004 Fecha: 20130612 Hora: 15:51:14 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TABERNA YANAIMA
MATRICULA NO: 00016281 DEL 12 DE JUNIO DE 1979
DIRECCION: BOSQUES DE PINARES MZ.8 Nro. 246
TELEFONO 1 : 7325638
TELEFONO 3 : 3162327572
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BOSQUES DE PINARES MZ.8 Nro.
246
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MAYO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ZULUAGA GOMEZ MARTHA EUGENIA
NIT:41907061-2
MATRICULA NO: 00119529 DEL 15 DE JULIO DE 2002

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 500,000
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



Número de operación:01D440531004 Fecha: 20130612 Hora: 15:51:14 Pagina: 2 de 2

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro.: 2570

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE
Armenia

CERTIFICA QUE :

Propietario : ZULUAGA GOMEZ MARTHA-EUGENIA
Identificacion : 41907061
Direccion : MANZANA 8 # 246 BOSQUES DE PINARES

Tipo de Impuesto : 03 Industria y Comercio

| Sujeto de Impuesto | Direccion | Avaluo / Base G |
|--------------------|------------------------------------|-----------------|
| 006189970 | MANZANA 8 # 246 BOSQUES DE PINARES | 900,000.00 |

Fecha de Expedicion : 12-06-2013
Fecha de Vigencia : 31-12-2013

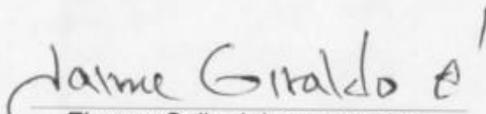
Destinacion : 00 Varios

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Industria y Comercio HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2013

Detalle : PAZ Y SALVO A DCBRE/2012.

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 12 dias del mes de Junio de 2013

En las copias se anula la estampilla prodesarrollo de \$1900 según decreto 199 del 28 de febrero del 2005 y se anula la prohospital de \$ 1900.


Firma y Sello del responsable



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA
 Secretaría de Salud
 Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
 (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008
 Fecha: 22/09/2010
 Versión: 002
 Página: 2 de 2

54
11

| 2.0 | Resultados de cumplimiento visita anterior | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|---|----------------|------------------|----------------------------|
| | Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria | 35 | 29 | 82% |

| 3.0 | Resultados de cumplimiento en la presente visita de control | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|---|----------------|------------------|----------------------------|
| | Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria | 35 | 35 | 100% |

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

Empty box for observations.

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente
CONDICIONADO: _____ acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

- _____ Clausura Temporal Total La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
- _____ Clausura Temporal Parcial _____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos
- _____ Suspensión total de trabajos o servicios
- _____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
- _____ Decomiso de objetos y productos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) _____, mes de _____, del año _____ en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Martua Eufemia Zalvo
 C.C.: 41907061 Armenia
 Cargo: Proprietario
 Firma: Martua Eufemia Zalvo

EL NOTIFICADOR

Nombre: Orlando Franco
 C.C.: 7522910
 Cargo: trab salud
 Firma: [Signature]





SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 1395377 A

12

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1395377 Cairar 120 Valor Pagado 64.515.00
Fecha 23-MAR-2012

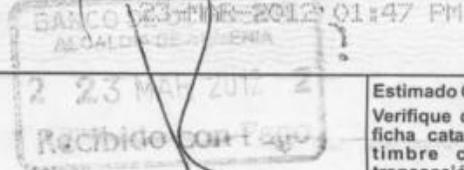
Avaluo:

Sujeto 03 006189970 TABERNA YANAIMA
Terceros 41907061 ZULUAGA GOMEZ MARTHA-EUGENIA
Dirección MANZANA 8 # 246 BOSQUES DE PINARES Acuerdo : -
Dir. Cobro MANZANA 8 # 246 BOSQUES DE PINARES Obra s.

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|-------|---------|-----------|
| 2002 Avisos y Tableros | 9900 | 2012 | 64.515.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 54615 | | |
| Valor a Favore: | 0.00 | Total: | 64.515.00 |
| Observacio | | Dcto. | 0.00 |

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS
Terminal TESORERIA\OCCI-2:Administrador

Fecha del Sistema



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006189970

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO: 2011 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: ZULUAGA GOMEZ MARTHA EUGENIA
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 41.907.061
 DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: BOSQUE DE PINALES H2 B2 246
 BARRIO: BOSQUE DE PINALES H2 B2 246
 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
 TELEFONO: 3164404440
 CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS:

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|------------------|-----------|----------------|--------------------------------------|----------|
| 319 | | 10 | 6.600.000 | 66000 |

| | |
|---|---|
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | \$ 6.600.000 |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | \$ |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES | \$ |
| EXENCIONES | \$ |
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR: EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO: |

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES \$ 6.600.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

| | |
|---|---|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | \$ 66.000 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | \$ 9900 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | \$ |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | \$ 75.900 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | \$ 11.385 |
| MENOS RETENCIONES | \$ |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | \$ |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad \$ Corrección \$ Otras \$ |
| APORTE VOLUNTARIO | \$ |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO | \$ |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | \$ 64.515 |

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE:
 Martha Eugenia Zuluaga Gomez
 41.907.061 Armenia.
 Nombre: Martha Eugenia Zuluaga Gomez
 C.C.:
 FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

PAGOS

| | |
|----------------|-----------|
| VALOR A PAGAR | \$ 64.515 |
| INTERESES MORA | \$ |
| TOTAL A PAGAR | \$ 64.515 |

Recibido

Firma de quien recibe 57431

Nombre:
C.C.:
T.C.:

80
14



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 455 de 459

Armenia, Junio 26 de 2013
DP-POT-CUS-0808

Señora
Martha Eugenia Zuluaga Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 13 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TABERNA YANIMA" ubicado en la Manzana 8 No.246 Barrio Bosques de Pinares de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica / Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00016281 del 12 de Junio de 1979, Certificado de Paz y Salvo de industria y comercio No. 2570 del 12 de junio del 2013, pago industria y comercio No.1395377 del 23 de Marzo del 2012, Concepto Sanitario del 07 de Julio del 2011, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social, además **DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO**.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Jorge Hernán Ríos Giraldo
ce # 7529016 03-07-2013 9:25 AM
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 311 44

Dramecis, Junio 13 de 2013.

Señores
Planeación Mpsl.
Fiscalía Mpsl.
Dramecis.

| | |
|-----------------------------|--|
| ALCALDIA DE ARMENA | |
| Correspondencia Recibida | |
| 2013RE13208 | |
| Ciudadano WILLIAN RUIZ | |
| RIVERA | |
| Fecha 2013-06-13 16:16:15 | |
| Dependencia | |
| Departamento Administrativo | |
| de Planeación | |
| Anexos 2 | |
| Destinatario | |
| María Deyanira Gonzalez | |
| Recibido por | |
| Christian Jose Molina | |

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito solicitarles
estudios de suelos, el predio ubicado en el
Barrio La Mariela N° 7 El Roble #19 de
Dramecis.

Anexo documentos:
Registro Cuimara de Comercio

Respetuosamente,
Willian Fing Rivera
e.e- 89.002.293.
Tel: 314 775 4797.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440514027 Fecha: 20130517 Hora: 15:57:00 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RUIZ RIVERA WILLIAM HERNANDO

C.C. : 00089002293

N.I.T.:00000089002293-4

MATRICULA NO: 00185910 DEL 14 DE MAYO DE 2013
DIRECCION: MZ EL ROBLE CA 19 URB LA MARIELA
TELEFONO 1 : 3147754797
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ EL ROBLE CA 19 URB LA
MARIELA
MUNICIPIO : ARMENIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EL OASIS TROPICAL
DIRECCION: MZ EL ROBLE CA 19 URB LA MARIELA
TELEFONO 1 : 3147754797
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00185911 DEL 14 DE MAYO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 14 DE MAYO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 100,000

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D440514027 Fecha: 20130517 Hora: 15:57:00

Página 2

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100



62
17

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440514027 Fecha: 20130517 Hora: 15:57:00 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

63
18

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 456 de 459 |

Armenia, Junio 26 de 2013
DP-POT-CUS-0810

Señor
Willian Ruiz Rivera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 13 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL OASIS TROPICAL" ubicado en la Manzana El Roble No.19 Urbanización La Mariela de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

xwilliam Ruiz RIVERA FECHA 28 JUNIO 2013
CC 89002293 Hora. 4:50 PM

Armenia 14 de junio / 2013

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13324 |
| Ciudadano CLAUDIA PATRICIA PESCADOR |
| Fecha 2013-06-14 11:34:00 |
| Dependencia |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos 1 |
| Destinatario |
| María Deyanira Gonzalez |
| Recibido por |
| Ana Cecilia Lopez Barrera |

SEÑORES:

Planeación Municipal

Cordial saludo

La presente es para solicitarles el favor de expedir un certificado de uso de suelos del establecimiento

- Tania NIT. 890.901.218-4 ubicado en la Cra. 16 No. 20-40 teléfono 7441375 de Armenia (C.)

En espera de su respuesta.

ATTE,

● Claudia Patricia Pescador
ASESORA

CC 41.921.021
7441375



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440614015 Fecha: 20130614 Hora: 09:39:06 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : TANIA
MATRICULA NO: 00120319 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
DIRECCION: CRA 16 20-40
TELEFONO 1 : 4482642
TELEFONO 3 : 3007817757
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 49 61SUR 540 BOG. 178 LA
REGIONAL SABANETA
MUNICIPIO : SABANETA
E-MAIL COMERCIAL:juandavid.viana@tania.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :TIENDAS DE ROPA INTIMA
S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : SABANETA
NIT CASA PRINCIPAL :089090121-8

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
PATRICIA MORENO SIERRA , C.C. : 00043079875

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 17,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 13 DE JUNIO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.29113 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 9
DE 2003 SE INSCRIBIO ACTA 295 DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA
EN SEPTIEMBRE 4 DE 2003, POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRO COMO
ADMINISTRADO DE LA AGENCIA A PATRICIA MORENO SIERRA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

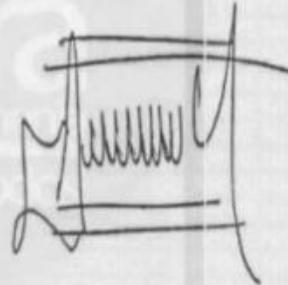
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara
de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos



| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 457 de 459 |

Armenia, Junio 26 de 2013
 DP-POT-CUS-0812

Señora
 Claudia Patricia Pescador.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 14 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TANIA" ubicado en la Carrera 16 No.20-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

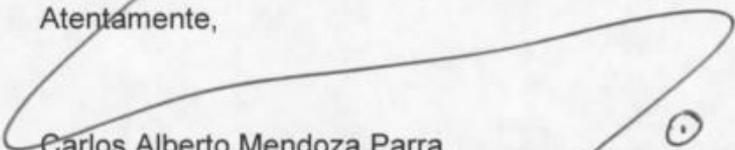
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

+Delly Fernanda Vargas O.
 MADRUGADA AD.

05-07-2013
 10:15 am.

PARQUEADERO LA GIRALDA DE LA 13

CRUZ ELENA LÓPEZ SALAZAR

NIT 41.888.556 - 3

Armenia, 13 de junio de 2.013

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Alcaldía de Armenia

| |
|--|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13384 |
| Ciudadano: PARQUEADERO LA GIRALDA DE LA 13 |
| Fecha 2013-06-14 15:42:58 |
| Dependencia |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 2 |
| Destinatario: |
| Maria Deyanira Gonzalez |
| Recibido por |
| Christian Jose Molina |

Asunto: solicitud certificado uso de suelos

Por medio de la presente me permito solicitar el uso de suelo para el establecimiento denominado PARQUEADERO LA GIRALDA DE LA 13, Ubicado en la Carrera 13 Calle 17 12-41, de la ciudad de Armenia, registrado en cámara de comercio con la matricula N° 00157410. Anexo copia certificado matricula mercantil.

Agradezco su colaboración prestada.

Córdialmente,


CRUZ ELENA LOPEZ SALAZAR
 C.C. 41.888.556 de Armenia Q.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E080307068 Fecha: 20130613 Hora: 12:17:06 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ SALAZAR CRUZ ELENA

C.C. : 00041888556
N.I.T.:00000041888556-3

MATRICULA NO: 00157409 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008
DIRECCION: CARRERA 13 CALLE 17 12-41
TELEFONO 1 : 7410485
TELEFONO 3 : 3113197763
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 13 CALLE 17 12-41
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 918,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO LA GIRALDA DE LA 13
DIRECCION: CARRERA 13 CALLE 17 12-41
TELEFONO 1 : 7410485
TELEFONO 3 : 3113197763
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00157410 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 7 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 918,000

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01E080307068 Fecha: 20130613 Hora: 12:17:06

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013



24

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E080307068 Fecha: 20130613 Hora: 12:17:06 Página: 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 458 de 459

Armenia, Junio 26 de 2013
DP-POT-CUS-0814

Señora
Cruz Elena Lopez Salazar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 14 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO LA GIRALDA DE LA 13" ubicado en la Calle 17 No.12-41 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.

Reviso: Carlos A. Mendoza F.



4148-Lina

26

Luz Adriana Ángel Ríos - Abogada

Armenia, junio de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Planeación Municipal
Alcaldía Municipal
Armenia

Asunto: Solicitud uso de suelo

Cordial saludo

LUZ ADRIANA ANGEL RÍOS, identificada con la C.C. No. 41.934580 de la ciudad de Armenia, Abogada Titulada y con Matrícula Profesional No. 208119 del CSJ, actuando en nombre y representación del señor **CARLOS ANDRES TAPIAS GÓMEZ**, identificado con la C.C. No. 18.393.350, de conformidad con el poder especial que se anexa a la presente solicitud, respetuosamente solicito a usted **USO DE SUELO** para el establecimiento de comercio denominado **COFFEE CUP.COM**, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 14 No. 9-30 Local 1 de la ciudad de Armenia, propiedad del señor **TAPIAS GÓMEZ** y el que tiene por actividad mercantil, las siguientes:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 – EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5619 – OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS NCP.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4774 – COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Lo anteriormente expuesto teniendo en cuenta que el citado establecimiento de comercio se encuentra matriculado en la Cámara de Comercio de Armenia desde el 21 de abril de 2009 y que de conformidad con el **OFICIO No. SDAPM – 1932 DEL 13 DE MAYO DE 2009, SE LE OTORGÓ USO DE SUELO**, ya que en él **NO** se desarrollan actividades de alto impacto, para lo cual se solicitó a la Secretaria de Gobierno una **INSPECCIÓN OCULAR** desde el pasado 31 de mayo del presente año.

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13395 |
| Ciudadano: LUZ ADRIANA ANGEL RIOS |
| Fecha: 2013-06-14 16:03:25 |
| Dependencia |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos 4 |
| Destinatario: |
| María Deyanira Gonzalez |
| Recibido por |
| Ana Cecilia Lopez Barrera |

* Ya está en Noche



Luz Adriana Ángel Ríos - Abogada

Reitero a usted y a su gran equipo de colaboradores que el establecimiento de comercio del señor **TAPIAS GÓMEZ, NO DESARROLLA ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO**, tal como lo cita el certificado mercantil de la matrícula en mención y el cual se anexa a la presente, así mismo se anexa copia del oficio referenciado.

Cordialmente,

Luz Adriana Ángel Ríos

LUZ ADRIANA ANGEL RÍOS

ABOGADA

APODERADA DEL SEÑOR

CARLOS ANDRES TAPIAS GÓMEZ

C.C. 41.934.580 DE ARMENIA

T.P. No. 208119 CSJ

Torres del Río Bloque 7 Apto 504

Anexos: Copia Poder Especial
 Certificado de Cámara de Comercio
 Copia oficio No SDAPM – 1932

Armenia, junio de 2013

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
DIAN
ALCALDIA DE ARMENIA
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia

Yo, **CARLOS ANDRES TAPIAS GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro 18.393.350, de nacionalidad colombiano, y domiciliado en la Ciudad de Armenia, confiero poder especial a la Doctora **LUZ ADRIANA ANGEL RÍOS** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 41.934.580, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 208119 del CSJ, para que en mi nombre y representación actué para realizar los trámites pertinentes ante la Cámara de Comercio de Armenia, Mutaciones en General, para las matrículas mercantiles de la persona natural y del establecimiento de comercio de mi propiedad de ser el caso, como por ejemplo el cambio de nombre, dirección, actividades económicas, etc., para que actualice la información ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Industria y Comercio, Alcaldía de Armenia, Planeación Municipal, y demás necesarios para solicitar el uso de suelos de mi establecimiento de comercio.

Mi apoderada queda investida de amplias facultades para el desarrollo del encargo que ahora se hace, en especial para realizar presentación personal ante la Cámara de Comercio de Armenia, Dian y Alcaldía Municipal (Planeación Municipal), para efectos de representarme en los actos antes mencionados. Además queda autorizada, para recibir, desistir, sustituir y para reasumir este poder, transar, y, en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la sociedad persona jurídica quedando obligada a cumplir con los requisitos que impone la normatividad colombiana.

Atentamente

Carlos Andrés Tapias Gómez
CARLOS ANDRES TAPIAS GOMEZ
C.C. 18.393-350

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA Q.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
Ante el: El Notario Primero de Armenia Quindío, comparó la persona cuyo nombre y cédula de ciudadanía figura en la parte inferior código de barras, y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que las huellas digitalizadas y convertidas a código de barras, así como la firma puesta al final del documento son las suyas, de las cuales ha demandado del Notario conforme a la ley y el reglamento su autenticidad, con el respectivo cobro por cada uno.

NOTARIA PRIMERA ARMENIA
AUTENTICACION



Fecha: 13/06/2013
No: 18.393.350
CARLOS ANDRES TAPIAS GOMEZ
Hora: 10:40

En constancia se firma hoy
Firma *Carlos Andrés Tapias Gómez*

JAVIER OCAMPO GARCIA
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE ARMENIA
Calle 21 No. 14-31 Teléfono 744 15 94



74
29

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D480201013 Fecha: 20130613 Hora: 15:25:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : COFFEE CUP.COM
MATRICULA NO: 00161422 DEL 21 DE ABRIL DE 2009
DIRECCION: CR. 14 # 9-30 LC. 1
TELEFONO 1 : 3175385317
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 # 9-30 LC. 1
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lanohecoffeebar@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- TAPIAS GOMEZ CARLOS ANDRES
NIT:18393350-4
MATRICULA NO: 00183724 DEL 1 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- BAQUERO OLAYA LUZ PIEDAD
C.C. 00024581427
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00161421
- MORALES GALLEGO JAIME ABRAHAM
C.C. 00007499781
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00176490

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 154284 Y 154285 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE MAYO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUZ PIEDAD BAQUERO OLAYA CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COFFE CUP. COM EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A CAFÉ INTERNET, EXPENDIO DE ALIMENTOS, ACTIVIDADES DE ESTAMPADOS EN DIFERENTES UTENSILIOS, ACTIVIDADES ARTESANALES DIVERSAS.

QUE BAJO EL NUMERO 37371 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA LUZ PIEDAD BAQUERO OLAYA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ABRAHAM MORALES GALLEGO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COFFEE CUP.COM UBICADO EN CR. 14 # 9-30 LC. 1 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 00038437 DEL LIBRO 6 DEL REGISTRO DEL 01 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR MORALES GALLEGO JAIME ABRAHAM TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR TAPIAS GOMEZ CARLOS ANDRES, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COFFEE CUP.COM UBICADO EN CR. 14 # 9-30 LC. 1 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 230599 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 01 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR TAPIAS GOMEZ CARLOS ANDRES CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COFFEE CUP. COM EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE: LA NOCHE COFFEE-BAR

QUE BAJO LOS NUMEROS 235199 Y 235200 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 23 DE MAYO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR TAPIAS GOMEZ CARLOS ANDRES ACTUALIZA SUS CODIGOS DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y LOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA NOCHE COFFEE- BAR, EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO CON: 5613, 5619 Y 4774

QUE BAJO EL NUMERO 235803 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 13 DE JUNIO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LUZ ADRIANA ANGEL RIOS ACTUANDO COMO APODERADA DEL SEÑOR TAPIAS GOMEZ CARLOS ANDRES, REALIZO EL CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA NOCHE COFFE E- BAR EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE: COFFEE CUP.COM UBICADO EN CR. 14 # 9-30 LC.1 DE ARMENIA QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D480201013 Fecha: 20130613 Hora: 15:25:52 Pagina : 3

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

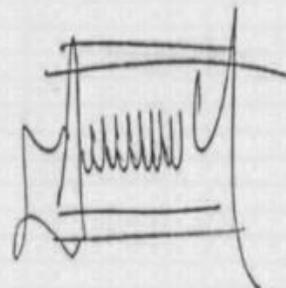
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

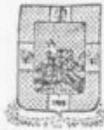
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





ALCALDIA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
SUBDIRECCIÓN

Armenia, mayo 13 de 2009

SDAPM – 1932

Señor(a):
LUZ PIEDAD BAQUERO
Carrera 14 N° 9-30 Local N° 1
Armenia, Quindío

Referencia: Concepto de uso del suelo del establecimiento comercial COFFEE CUP.COM, ubicado en la Carrera 14 N° 9-30 Local N° 1, con actividad comercial SERVICIO DE INTERNET, EXPENDIO DE OTRO TIPO DE ALIMENTOS, ACTIVIDADES DE ESTAMPADOS EN DIFERENTES UTENSILIOS, ACTIVIDADES ARTESANALES DIVERSAS.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2004

FICHA NORMATIVA: 34C SECTOR CARRERA 14.
TIPOLOGIA EDIFICATORIA: COMPLEMENTARIO: S5: LOCAL.
CLASIFICACIÓN: K: ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO.

En atención a su petición detallada en la referencia, le manifestamos que de acuerdo a la clasificación según el Decreto 056 de 2004, el concepto de uso del suelo para la actividad comercial mencionada en la referencia, es de COMPATIBILIDAD con el sector, cumpliendo con lo establecido en la Ficha Normativa.

FERNANDO ARIAS ROMERO
Subdirector

MANUEL ALEJANDRO DEL RIO MURILLO
Supervisor

OBSERVACIONES
EL PRESENTE CONCEPTO DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN)
Para establecimientos sometidos a régimen de propiedad horizontal, se debe contar con la respectiva aprobación del administrador o junta administrativa.
Es de aclarar que todo establecimiento debe acoger y cumplir la siguiente normatividad:
Ley 232 de 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)
Decreto 948 de 1995 (Calidad del AIRE)
Decreto 1355 de 1979 (Código Nacional de POLICIA)
Resolución 8321 de 1983 (Protección y Conservación de la AUDICION)
Resolución 0627 de 2006 (Emisión de RUIDO)
Artículo 35 del acuerdo 006 de 2004 (Condiciones para la asignación de uso de suelo)
Resolución 1956 de 2008 (Consumo de cigarrillo y tabaco).
Decreto 1905 del 30 de Mayo de 2008 (No se permite el uso de máquinas de juegos de azar y/o tragamonedas).
EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ANTERIORES SERÁ CAUSAL PARA LA REVOCATORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Proyecto y elaboro: Manuel Alejandro Del Rio M.
Reviso: Arq. Fernando Arias Romero.



| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 459 de 459 |

Armenia, Junio 26 de 2013
 DP-POT-CUS-0815

Señora
 Luz Adriana Angel Rios.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 14 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COFFEE CUP.COM" ubicado en la Carrera 14 No. 9-30 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X *[Handwritten signature]*
 Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 311
 41934580 *[Handwritten initials]*

JULIO - 02
AL - 31

4107-Lna
33

ALMACÉN EL CARPINTERO

GASODOMÉSTICOS
IVÁN MEJÍA MEJÍA - NIT. 7.537.587-2

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE13453
Ciudadano: IVAN MEJIA MEJIA
Fecha: 2013-06-17 09:02:38
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeacion
Anexos: 4
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, junio 14 de 2013

SEÑORES
ALCALDIA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

REF. SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

Muy comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles la expedición del certificado de USO DE SUELO para la Actividad Comercial del Establecimiento **ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS**.

De ante mano gracias por su colaboración.

ALMACEN
GASODOMESTICOS
IVAN MEJIA MEJIA
NIT. 7.537.587-2
EL CARPINTERO

IVAN MEJIA MEJIA
7.537.587

GASODOMÉSTICOS: CALENTADORES DE PASO A GAS - ESTUFAS DE EMPOTRAR
CERRADURAS: DURALOCK - SCHLAGE - SAFE - YALE - RODACHINES - HERRAJES PARA COCINA - BISAGRAS - CANDADOS - MANIJAS - MOLDURAS



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D970326191 Fecha: 20130326 Hora: 19:31:36 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA MEJIA IVAN

C.C. : 00007537587

N.I.T.: 00000007537587-2

MATRICULA NO: 00119024 DEL 13 DE JUNIO DE 2002

DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26

TELEFONO 1 : 7469998

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 67469999

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 NRO. 11-26

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: mejiamejiaj@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: mejiamejiaj@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4789 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA
MOVILES

TOTAL ACTIVOS : \$ 633,422,135.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS

DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26

TELEFONO 1 : 7469998

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00119025 DEL 13 DE JUNIO DE 2002

RENOVO EL AÑO 2013, EL 26 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 633,422,135

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:010970326191 Fecha: 20130326 Hora: 19:31:36

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4789 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA
MOVILES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 105143 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO
25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL,
SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO "IVAN MEJIA MEJIA" POR EL DE "ALMACEN EL CARPINTERO
GASODOMESTICOS".

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 105144 Y 105147 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO,
EN FEBRERO 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR
MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA
NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ALMACEN EL
CARPINTERO GASODOMESTICOS"; EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE
TAMBIEN A "LA VENTA DE GASODOMESTICOS DE GAS PROPANO Y NATURAL
COMO: HORNOS, ESTUFAS, CAMPANAS, CALENTADORES DE PASO Y
ACUMULACION ETC."

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970326191 Fecha: 20130326 Hora: 19:31:36 Pagina: 1

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2013

AÑO DECLARADO : 2012

FORMULARIO N° 1064005

DATOS GENERALES

| | |
|--|------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | IVAN MEJIA MEJIA |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO | NTI: 7.537.587-2 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | CRA 19 No 11 26 |
| BARRIO | CENTRO |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | CRA 19 No 11 26 |
| TELÉFONO | 7469998 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | 1 |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|------------------|---|----------------|--------------------------------------|----------|
| 220 | Comercio de artículos de ferretería y cerrajería excepto pinturas | 5.5 | 1135992587 | 6247960 |
| 338 | Inmobiliarias | 6.5 | 24551329 | 159584 |

| | |
|---|---------------|
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | \$ 1160543916 |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | \$ 0 |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES | \$ 0 |
| EXENCIONES | \$ 0 |

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------|----|
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR | no |
| | EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: | no |
| | BENEFICIO AUDITORÍA: | no |
| | DESCUENTO PRONTO PAGO: | si |

GRAVABLES BASES

| | |
|--------------------------|------------|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | 1160543916 |
|--------------------------|------------|

LIQUIDACIÓN PRIVADA

| | |
|---|--|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | \$ 6407544 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | \$ 961132 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | 0 |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | \$ 7368676 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | \$ 1105302 |
| MENOS RETENCIONES | 824703 |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | 0 |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad no Corrección no \$ 0 Otras no |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO | \$ 0 |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | \$ 5438671 |

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Ivan Mejia Mejia

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
 C.C: 7.537.587-2

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

MARISOL ANIBAL CUBILLOS

Nombre: MARISOL ANIBAL CUBILLOS
 C.C: 41.925.521-3
 T.C: 57655-1

PAGOS

| | |
|----------------|------|
| VALOR A PAGAR | \$ 0 |
| INTERESES MORA | \$ 0 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 0 |

Recibido

[Signature]

Firma de quien recibe

006271

68112

27 MAR 2013

Imprimir

CONTABILIZADO



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1494847 A

CONTRIBUYENTE DE IMPUESTO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento: 0109 1494847 Catastr: 200 Valor Pasado 5.438.671.00
 Fecha: 27-MAR-2013

Identificación: 03 001179324 @valor: ALMACEN EL CAMPESINO BASQUIMESTICO
 Teléfono: 7557887 MEDIA MEDIA IWAN
 Dirección: CRA.19 # 11-26 Acuerdo: -
 Dir. Cobro CRA.19 # 11-26 Ubra: 7-

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|------------|---------|--------------|
| 2002 Avisos y Papleros | 834579 | 2013 | 5.438.671.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 460492 | | |
| Valor a Favor: | 917.761.00 | Total: | 5.438.671.00 |
| | | Dcto. | 0.00 |

Observación

Laboreo: MARRIN - MARIA GUILDERY MARRIN O Fecha del Sistema
 Original: GRUPO TRABAJO BANCO-777811141 Administrativa 27-MAR-2013 12:33 PM

RECIBO DE PAGO
ALMACEN EL CAMPESINO
27 MAR 2013 2
CON VALOR

Estimado Contribuyente:
 Verifique que el número de la
 ficha catastral y el valor del
 timbre corresponda a la
 transacción.
 Este recibo no es válido sin la
 impresión del timbre o firma y
 sello del cajero.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 460 de 465 |

Armenia, Julio 02 de 2013
 DP-POT-CUS-0821

Señor
 Ivan Mejia Mejia.
 Armenia, Quindío

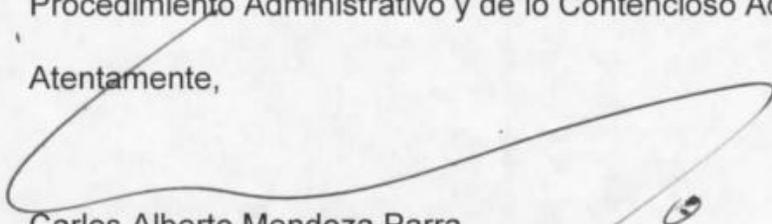
Referencia: Su oficio de fecha Junio 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) El cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Handwritten notes:
 xi for... Echav...
 24/08/2011.
 2011-12-2012 4:27 pm

Armenia, junio 14 de 2013

SEÑORES
ALCALDIA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

| | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| ALCALDIA DE ARMENIA | |
| Correspondencia Recibida | |
| 2013RE13455 | |
| Ciudadano | JAIME MEJIA MEJIA |
| Fecha | 2013-06-17 09:04:06 |
| Dependencia | |
| Departamento Administrativo | de Planeación |
| Anexos | 2 |
| Destinatario | Maria Deyanira Gonzalez |
| Recibido por | Maria Cecilia Lopez Barrera |

REF. SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

Muy comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles la expedición del certificado de USO DE SUELO para la Actividad Comercial del Establecimiento **ALMACEN EL CARPINTERO**.

De ante mano gracias por su colaboración.

Atentamente,

Jaime Mejia Mejia
Almacén El Carpintero
JAIME MEJIA MEJIA
7.553.339



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970326196 Fecha: 20130604 Hora: 14:37:09 Página

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA MEJIA JAIME

C.C. : 00007553339
N.I.T.:00000007553339-1

MATRICULA NO: 00102412 DEL 4 DE ENERO DE 2000
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO 1 : 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7469999

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 NRO. 11-26
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mejamejiaj@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mejamejiajqhotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,
ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y
MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

TOTAL ACTIVOS : \$ 677,554,947.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN EL CARPINTERO
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO 1 : 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7469999
MATRICULA NO: 00102413 DEL 4 DE ENERO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 677,554,947



Número de operación:01D970326196 Fecha: 20130604 Hora: 14:37:09

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,
ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y
MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

41

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADAArmenia
Mun. Armenia, Va. y Páramo

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2013

AÑO DECLARADO: 2012

FORMULARIO N° 1064007

DATOS GENERALES

| | |
|--|-------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | JAIME MEJIA MEJIA |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO | NTI: 7.553.339-1 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | CRA 19 No 11 26 |
| BARRIO | CENTRO |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | CRA 19 No 11 26 |
| TELÉFONO | 7469998 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | 1 |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|------------------|---|----------------|--------------------------------------|----------|
| 220 | Comercio de artículos de ferretería y cerrajería excepto pinturas | 5.5 | 1095591370 | 6025753 |
| 338 | Inmobiliarias | 6.5 | 19113198 | 124236 |

| | |
|---|---------------|
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | \$ 1114704568 |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | \$ 0 |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES | \$ 0 |
| EXENCIONES | \$ 0 |

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------|----|
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR | no |
| | EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: | no |
| | BENEFICIO AUDITORÍA: | no |
| | DESCUENTO PRONTO PAGO: | si |

GRAVABLES BASES

| | |
|--------------------------|------------|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | 1114704568 |
|--------------------------|------------|

LIQUIDACIÓN PRIVADA

| | |
|---|--|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | \$ 6149989 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | \$ 922499 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | 0 |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | \$ 7072488 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | \$ 1060874 |
| MENOS RETENCIONES | 325003 |
| MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR | 0 |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad no Corrección no \$ 0 Otras no |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | \$ 0 |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | \$ 5686611 |

| FIRMAS | |
|---|--|
| FIRMA DECLARANTE | |
| Nombre: JAIME MEJIA MEJIA C.C. 7.553.339-1 | |
| FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL | |
| Nombre: MARISOL ARGEL CUBILLOS C.C.: 41.925.621-3 T.C.: 57655-T | |

| PAGOS | |
|----------------|------|
| VALOR A PAGAR | \$ 0 |
| INTERESES MORA | \$ 0 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 0 |

| | |
|------------------------|--|
| Recibido | |
| Nombre de quien recibe | |

68109
27 MAR 2013
006270

CONTABILIZADO

Imprimir



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1494848 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1494848 Carta 200 Valor Pagado 5.486.611.00
Fecha 27-MAR-2013

Avalúo:

Sujeto 03 002089725 ALMACEN EL CARPINTERO

Terceros 7553339 MELITA MELIA JAIME

Dirección CRA. 19 #11-26

Acuerdo :

Dir. Cobro Chá. 19 #11-26

Obra :

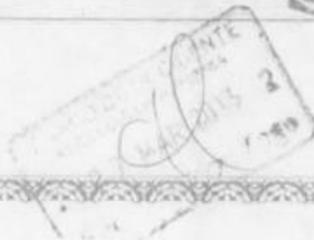
| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|------------|---------|--------------|
| 2002 Avisos y tableros | 872626 | 2013 | 5.486.611.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 481305 | | |
| Valor a Favor: | 325.005.00 | Total: | 5.486.611.00 |
| Observación | | Octo: | 0.00 |

Elabora MPARIN - MARIA GILDERY MARIN G

Fecha del Sistema

Terminal GRUPO TRABAJO INICIO-777811141administr

27-MAR-2013 12:39 PM



CONTABILIZADO

Entidad Contribuyente:

que el número de la
catastral y el valor del
corresponda a la
transacción.

Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 461 de 465 |

Armenia, Julio 02 de 2013
 DP-POT-CUS-0822

Señor
 Jaime Mejia Mejia.
 Armenia, Quindío

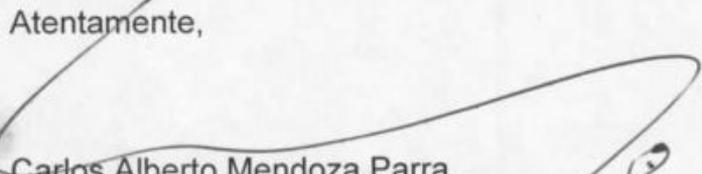
Referencia: Su oficio de fecha Junio 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) El cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS),
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE),
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA),
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION),
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO),
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS),
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO),
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Margarita Checom.
 22/07/2013 4:22 pm.

4103 Lina 43

Armenia Quindío, 17 de Junio de 2013

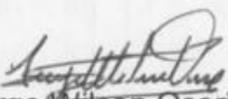
Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Asunto
Uso de Suelos

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE13481
Ciudadano JORGE WILSON OSORIO
Fecha 2013-06-17 10:20:59
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
María Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Por medio de la presente me permito solicitarle el permiso de uso de suelos , del local ubicado en la carrera 14 # 8-22 local 3, establecimiento dedicado a la venta de comidas rápidas y denominado con el nombre de Antojos Willy.

De antemano le agradezco su colaboración prestada.

Atentamente:


Jorge Wilson Osorio Montes
C.C. No. 7.554.955 de Armenia Quindío
No. Cel. 3136441319

ALCALDIA DE ARMENIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
2013RE13481
CIUDADANO JORGE WILSON OSORIO
FECHA 2013-06-17 10:20:59
DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
ANEXOS: 1
DESTINATARIO:
MARIA DEYANIRA GONZALEZ
RECIBIDO POR
ANA CECILIA LOPEZ BARRERA

K/ya esta
diversión
923

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

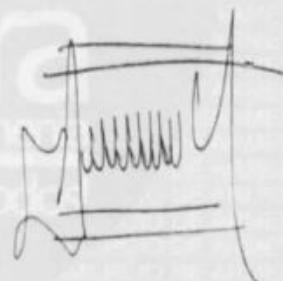
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara
de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos





CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960613050 Fecha: 20130613 Hora: 15:23:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ANTOJOS WILLY
MATRICULA NO: 00186450 DEL 13 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CRA 14 8 22 LOC 3
TELEFONO 1 : 3136441319
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 8 22 LOC 3
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:antojoswilly@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- OSORIO MONTES JORGE WILSON
NIT:7554955-1
MATRICULA NO: 00186449 DEL 13 DE JUNIO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

45

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 462 de 465 |

Armenia, Julio 02 de 2013
 DP-POT-CUS-0823

Señor
 Jorge Wilson Osorio Montes.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ANTOJOS WILLY" ubicado en la Carrera 14 No. 8-22 Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Jorge Wilson Osorio Montes
Julio 9 / 13 2:46 PM

4130-Lina

46

| |
|--|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13646 |
| Ciudadano: OLGA LUCIA MOSQUERA |
| Fecha: 2013-06-17 16:31:44 |
| Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 1 |
| Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez |
| Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera |

ARMENIA , 17 DE JUNIO DE 2013

SEÑORES
PLANEACION
ARMENIA

Asunto: Solicitud Certificado.

Yo OLGA LUCIA MOSQUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.902.628 DE ARMENIA Como propietaria del establecimiento denominado "Carnes Frutas y Verduras Finas la 16" Direccion: Cra.16 24-14 Bajos Centro Tel: 7411564
 (Actividad Principal codigo 4723 y Actividad Secundaria 4721 Según Certificado de Matricula Camara de Comercio), para solicitar Certificado de Uso de Suelos del Establecimiento.

Agradeciendoles su colaboración,

Olga Lucia Mosquera R
 OLGA LUCIA MOSQUERA
 41.902.628 DE ARMENIA

a-f



QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440617039 Fecha: 20130617 Hora: 15:19:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARNES, FRUTAS Y VERDURAS FINAS LA 16
MATRICULA NO: 00186051 DEL 21 DE MAYO DE 2013
DIRECCION: CR 16 24 - 14 BAJOS - CENTRO
TELEFONO 1 : 7411564
TELEFONO 3 : 3148718808
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 24 - 14 BAJOS - CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MOSQUERA ROMERO OLGA LUCIA
NIT:41902628-5
MATRICULA NO: 00186050 DEL 21 DE MAYO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL),
PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 235914 Y 235915 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
DEL 17 DE JUNIO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE
EL CUAL LA SEÑORA MOSQUERA ROMERO OLGA LUCIA CAMBIO SU DIRECCIÓN
Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CARNES, FRUTAS Y
VERDURAS FINAS LA 16 UBICADOS EN: CRA 16 24 10 BAJOS, QUE EN
ADELANTE SEGUIRAN UBICADOS EN: CR 16 24 - 14 BAJOS - CENTRO
ARMENIA, QUINDÍO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

Hora: 4:20 - 10 Julio 2013

48

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 463 de 465 |

Armenia, Julio 02 de 2013
DP-POT-CUS-0824

Señora
Olga Lucia Mosquera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CARNES, FRUTAS Y VERDURAS FINAS LA 16" ubicado en la Carrera 16 No.24-14 Bajos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

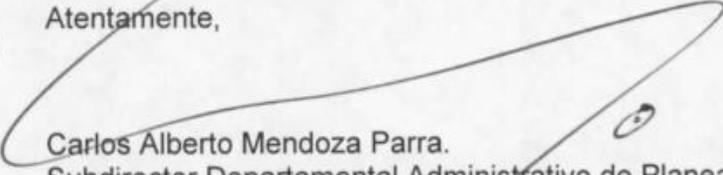
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Olga Lucia Mosquera R
41902 G28A-

4132-Lina.

49

Armenia, Junio 17 de 2013.

| |
|--|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13449 |
| Ciudadano: MARCEL EDUARDO LANCHEROS GUERRERO |
| Fecha: 2013-06-17 16:37:38 |
| Dependencia: |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexo: 1 |
| Destinatario: |
| Maria Deyanira Gonzalez |
| Recibido por: |
| Christian Jose Molina |

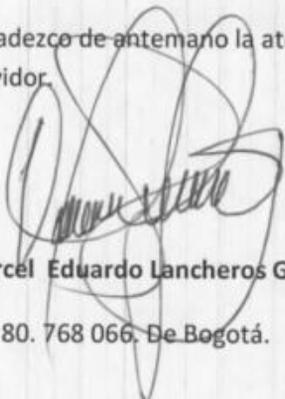
Sr. ARQUITECTO. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA.

Subdirector de Planeación.

Municipio de Armenia. (Quindío).

En cumplimiento de los requisitos de ley establecidos por la administración municipal me dirijo a usted muy comedidamente para rogarle el favor de estudiar y expedir un certificado sobre uso de suelos en un local comercial ubicado en la carrera 14 # 5-91 (local 1.). Anexo a la presente petición, copia de Certificado de Cámara de Comercio.

Agradezco de antemano la atención dispensada a la presente petición, de usted su atento servidor.



Marcel Eduardo Lancheros Guerrero.

C.c. 80. 768 066. De Bogotá.

275

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013 RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960617014 Fecha: 20130617 Hora: 09:55:59 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RANCHO Y LICORES LA MARTINA
MATRICULA NO: 00186463 DEL 14 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CR 14 5 91 LC 1
TELEFONO 1 : 3212812543
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 5 91 LC 1
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:copes_84@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LANCHEROS GUERRERO MARCEL EDUARDO
NIT:80768066-3
MATRICULA NO: 00186462 DEL 14 DE JUNIO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 235891 Y 235892 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
DEL 17 DE JUNIO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE
EL CUAL EL SEÑOR LANCHEROS GUERRERO MARCEL EDUARDO, CAMBIO DE
ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
RANCHO Y LICORES LA MARTINA, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA
DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECEN LOS CODIGOS 5611 Y 4724.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

Número de operación:01D960617014 Fecha: 20130617 Hora: 09:55:59 Page: 1

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

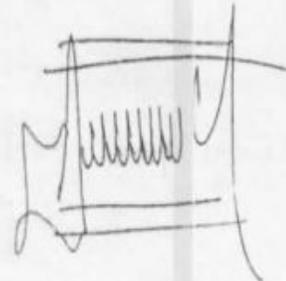
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 473 de 476 |

Armenia, Julio 02 de 2013
 DP-POT-CUS-0825

Señor
 Marcel Eduardo Lancheros.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RANCHO Y LICORES LA MARTINA" ubicado en la Carrera 14 No. 5-91 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

AS-07-13
 09:20 am
 Marcel Eduardo Lancheros
 el BOGOTANOS

Lina

52

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13717 |
| Ciudadano RAFAEL RICARDO BERNAL |
| Fecha 2013-06-18 09:40:57 |
| Dependencia: |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 2 |
| Destinatario: |
| Maria Deyanira Gonzalez |
| Recibido por |
| Christian Jose Molina |

Armenia Q, 18 de Junio de 2013

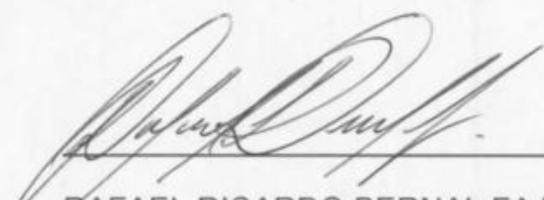
Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
 Subdirector Planeación Municipal
 ARMENIA

Comendidamente solicito a usted el trámite para la obtención formal del certificado de uso de suelos para el establecimiento *SERVICIOS INTEGRALES VETERINARIOS DEL QUINDIO*, NIT 9771405-1, el cual tiene como actividad comercial ofrecer servicios de venta de concentrados y artículos para mascotas, así como venta de medicamentos para uso veterinario. Su ubicación corresponde a la Calle 9ª No 14-39, centro, Armenia (Q).

Agradezco inmensamente la atención prestada y quedo a la espera de una pronta respuesta.

ANEXO: Original certificado cámara de comercio vigente.

Cordialmente,



RAFAEL RICARDO BERNAL FAJARDO
 Propietario

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



98
53

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360330002 Fecha: 20130403 Hora: 18:22:09 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BERNAL FAJARDO RAFAEL RICARDO

C.C. : 00009771405

N.I.T.:00000009771405-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00171399 DEL 24 DE ENERO DE 2011

DIRECCION: CALLE 9 # 14-39

TELEFONO 1 : 3208947570

TELEFONO 2 : 3005006483

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 9 # 14-39
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SERVICIOS INTEGRALES VETERINARIOS DEL QUINDIO
DIRECCION: CALLE 9 # 14-39

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D360330002 Fecha: 20130403 Hora: 18:22:09

TELEFONO 1 : 3208947570

TELEFONO 2 : 3005006483

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00171403 DEL 24 DE ENERO DE 2011

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,900,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



54

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360330002 Fecha: 20130403 Hora: 18:22:09 Pagina : 3

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



10
55

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 466 de 471 |

Armenia, Julio 02 de 2013
 DP-POT-CUS-0833

Señor
 Rafael Ricardo Bernal Fajardo.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVICIOS INTEGRALES VETERINARIOS DEL QUINDIO" ubicado en la calle 9 No.14-39 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS.

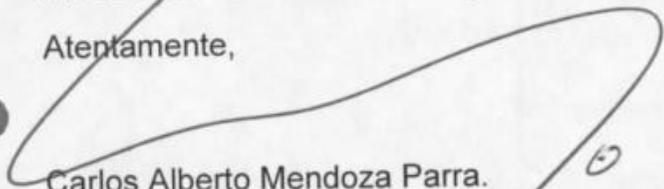
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo / Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Rafael Ricardo Bernal Fajardo 17-07-2013 3:00 p.m
 C.C 9771.405

| |
|--|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13756 |
| Ciudadano AGUSTIN DE JESUS GOMEZ VELASQUEZ |
| Fecha 2013-06-18 10:57:24 |
| Dependencia |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 2 |
| Destinatario |
| Elsa Liliana Avila |
| Recibido por |
| Christian Jose Molina |

Armenia Q, 18 de Junio de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto Uso de Suelos

YO: AGUSTIN DE JESUS GOMEZ VELASQUEZ, con c.c.# 70905150 de Marinilla Ant, propietario del establecimiento de comercio denominado REMATES LA 14 ARMENIA, ubicado en la Cra 14 # 13-18 de esta ciudad. Por medio de la presente, solicito comedidamente concepto en la referencia.

Atentamente:

Agustin Gomez
AGUSTIN DE JESUS GOMEZ VELASQUEZ
c.c.# 70905150 de
cel 3102137859



Número de operación:01D880529013 Fecha: 20130529 Hora: 11:51:13 Pagina: 2

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D880529013 Fecha: 20130529 Hora: 11:51:13 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ VELASQUEZ AGUSTIN DE JESUS

C.C. : 00070905150

N.I.T.:00000070905150-6

MATRICULA NO: 00186200 DEL 29 DE MAYO DE 2013

DIRECCION: CRA 14 NUMERO 13 18 ARMENIA

TELEFONO 3 : 3102137859

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 NUMERO 13 18 ARMENIA

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:rematesla14-73@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:rematesla14-73@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 145,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : REMATES LA 14 ARMENIA

DIRECCION: CRA 14 NUMERO 13 18 ARMENIA

TELEFONO 3 : 3102137859

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00186201 DEL 29 DE MAYO DE 2013

RENOVÓ EL AÑO 2013 , EL 29 DE MAYO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 145,000,000



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D880529013 Fecha: 20130529 Hora: 11:51:13 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página: 467 de 471 |

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
 13 DIC 2013 |
RECIBIDO
 Luisa Rios

Armenia, Julio 02 de 2013
 DP-POT-CUS-0834

Señor
 Agustin de Jesus Gomez Velasquez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "REMATES LA 14 ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No.13-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO .

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CUADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

60

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13772 |
| Ciudadano MARIA ALEJANDRA MONSALVE |
| Fecha: 2013-06-18 11:26:52 |
| Dependencia |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 6 |
| Destinatario |
| Elsa Liliana Avila |
| Recibido por |
| Ana Cecilia Lopez Barrera |

Armenia, Quindío, Junio 18 de 2013

ARQUITECTO

Carlos Alberto Mendoza Parra
Planeación Municipal
Armenia

REF: SOLICITUD USO DE SUELO

Por medio de la presente, solicito a usted muy respetuosamente, me sea expedido certificación por uso del suelo de mi Establecimiento Comercial, QUESERA QUINDIANA SALSAMENTARIA, con Dirección Calle 14 #16-52 de Armenia. Cuya actividad es comercio al por menor de productos para panadería y pastelería.

Agradezco la pronta atención a la presente.

Atentamente,

M^a ALEJANDRA MONSALVE,
MARIA ALEJANDRA MONSALVE TASCÓN

C.C. 1.094.945.475 DE ARMENIA Q.

315 49 454 85



Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -519

Armenia, febrero 06 de 2012

Señor
Ariel de Jesús Monsalve Durango
Carrera 21 No. 18-17
Armenia

Referencia: Su solicitud de fecha enero 16 de 2013

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 14 No. 16-48 deberá anexa Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

Sin embargo, le comunicamos que la ficha Normativa a la cual pertenece el sector de su consulta (FICHA REDESARROLLO/ MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL) contempla las actividades clasificadas como E: Alimentos y bebidas (sin consumo en el sitio) además de cumplir con las demás especificaciones estipuladas en la normatividad vigente (Acuerdo 019 de 2009).

De igual manera le informamos que el presente documento no acredita ningún tipo de respaldo con relación a las exigencias requeridas por parte de la Secretaria de Gobierno de Convivencia y Municipal.

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012





**Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Aguirre Perez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.A.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M.

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

Armenia , Quindío Enero 15 de 2.013



Doctor :
JUAN CARLOS OLIVARES CASTRO
Subdirector Dpto Administrativo Planeación
La Ciudad .

REF : SOLICITUD VIABILIDAD USO DEL SUELO

Por medio de la presente me dirijo a usted , para solicitarle muy comedidamente ordene el estudio pertinente para optar la siguiente Solicitud :

Estudiar factibilidad de funcionamiento y Uso del Suelo de un Local Ubicado en la calle 14 No.16-48-52 Local 101 Ficha Catastral 01-04-0150-0047-902 Matricula Inmobiliaria 280-31194 . Propietario LUIS ANTONIO MARTINEZ TABARES .

Dicho local será utilizado para negocio de compra y venta, servicio a Domicilio de Productos para Panadería (Quesos , Harinas , Grasas , Aceites , Almidones , Maiz y otros Productos Alimenticios) .

En dicho Establecimiento , por funcionamiento Parquearan Camiones Furgonetas , Camionetas , Autos y Motos para Cargue y Descargue Eventualmente .

En espera de una pronta Respuesta favorable, me suscribo a usted Cordialmente .

ARIEL DE JESUS MONSALVE DURANGO
Interesado.
C.C.7.545.849 De Armenia
Carrera 21 No.18-17-Tel-7412652-7402994
Cel-310-451-7832

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040605119 Fecha: 20130605 Hora: 16:30:14 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONSALVE TASCON MARIA ALEJANDRA

C.C. : 01094945475

N.I.T.:00001094945475-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00186193 DEL 29 DE MAYO DE 2013

DIRECCION: CL 14 16 52 LC

TELEFONO 1 : 7477894

TELEFONO 2 : 3105977098

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 14 16 52 LC

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:aleja_monsalve15@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:aleja_monsalve15@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS,
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : QUESERA QUINDIANA SALSAMENTARIA

DIRECCION: CL 14 16 52 LC

TELEFONO 1 : 7477894

TELEFONO 3 : 3105977098

MUNICIPIO : ARMENIA



Número de operación: 01E040605119 Fecha: 20130605 Hora: 16:30:14 Pagina: 2

MATRICULA NO: 00186194 DEL 29 DE MAYO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 29 DE MAYO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS,
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013 RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



64

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E040605119 Fecha: 20130605 Hora: 16:30:14 Página : 3

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14243199147



(415)7707212489984(8020) 0000014243199147

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 9 4 9 4 5 4 7 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1

26. Número de identificación:

1 0 9 4 9 4 5 4 7 5

27. Fecha expedición:

2 0 1 2 1 1 0 9

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

1 6 9 Quindío

30. Ciudad/Municipio:

6 3 Armenia

31. Primer apellido

MONSALVE

32. Segundo apellido

TASCON

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

ALEJANDRA

0 0 1

35. Razón social

36. Nombre comercial:

QUESERA QUINDIANA SALSAMENTARIA

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Quindío

40. Ciudad/Municipio:

6 3 Armenia

0 0 1

41. Dirección

CL 14 16 52 LC

42. Correo electrónico:

aleja_monsalve15@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

7 4 7 7 8 9 4

45. Teléfono 2:

3 1 0 5 9 7 7 0 9 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 7 2 2 2 0 1 3 0 5 2 9

47. Fecha inicio actividad:

Actividad secundaria

48. Código:

4 7 2 9 2 0 1 3 0 5 2 9

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 1 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | |

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | | | | | | | | | |

Exportadores

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| 55. Forma | 56. Tipo |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| | | | |
|----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 57. Modo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 58. CPC | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 3 0 5 2 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

MA ALEJANDRA MONSALVE.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre YULI RAQUEL RABON MARTINEZ

985. Cargo: ASESOR DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.945.475**

MONSALVE TASCON

APELLIDOS
MARIA ALEJANDRA

NOMBRES
MARIA ALEJANDRA MONSALVE

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1994**

ARMENIA
 (QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
 ESTATURA

A-
 G.S. RH

F
 SEXO

09-NOV-2012 ARMENIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2600100-00420167-F-1094945475-20130108

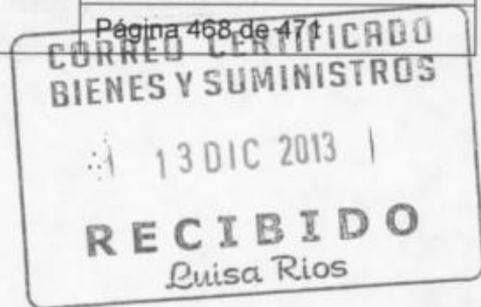
0032024756A 1

39393283

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 468 de 471 |

Armenia, Julio 02 de 2013
DP-POT-CUS-0835

Señora
Maria Alejandra Monsalve Tascon.
Armenia, Quindío



Referencia: Su oficio de fecha Junio 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "QUESERA QUINDIANA SALSAMENTARIA" ubicado en la Calle 14 No.16-52 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

69



No. 99 - 364734

NIT. 800.021.811-9

PROHIBICION DE COMUNICACION PUBLICA DE LA MUSICA

El señor (a) OLLY ARROYAVE ARTUNDUAG identificado con cédula de ciudadanía 41.929.247
 en su calidad de propietario y/o administrador, de NO USUARIO
-FORJADOS, CON ESTILO ubicado en la CLL. 17. N. 20. 48 del municipio de
ARMENIA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que en el
 establecimiento mencionado **NO UTILIZA MUSICA** por ningún medio.

En consecuencia, acepta la PROHIBICION Y NO AUTORIZACION DE LA ORGANIZACION SAYCO - ACINPRO, para que en el citado establecimiento no se utilice la música que representa dicha entidad y en caso de comprobarse la comunicación musical, sera responsable de las sanciones civiles, penales y administrativas que la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena y demás disposiciones complementarias, imponen por la violación a dichas normas.

Este trámite tiene un costo de \$ 3.700.00.

| FECHA DE EXPEDICION | DIA | MES | AÑO |
|---------------------|-----|-----|------|
| | 11 | 10 | 2010 |

| FECHA DE VIGENCIA | DIA | MES | AÑO |
|-------------------|-----|-----|------|
| | 31 | 12 | 2010 |

ORGANIZACION SAYCO ACINPRO
 TEL. 41 97 82

ORGANIZACION SAYCO - ACINPRO
 FIRMA AUTORIZADA


 PROPIETARIO
 C.C. 1094905136



ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

SUBDIRECCION

"Armenia con sentido social"
SDAPM-CU7- ZMHC- 600

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: FORJADOS CON ESTILO.
Actividad Comercial: Elaboración y ventas de artesanías.
Dirección: CALLE 17 Nro 20-48
Solicitante: ARROYAVE ARTUNDUAGA DOLLY

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

Sector Colector
Ficha Normativa: 33D
Tipología Edificatoria: Complementario C10: Local comercial
Clasificación: I – Artículos de uso personal

CERTIFICADO: **COMPATIBLE**

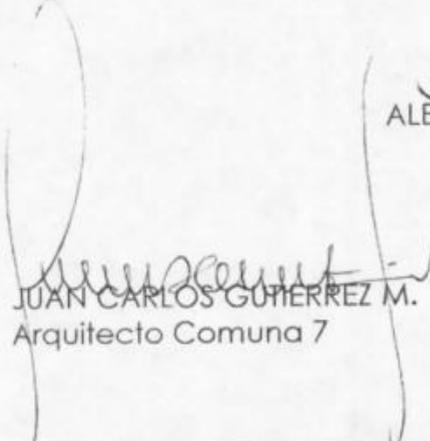
VIGENCIA : 26 DE MARZO DE 2007 HASTA 25 DE MARZO DE 2008

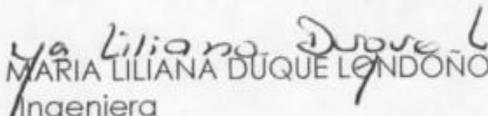
OBSERVACIONES:

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO

- Se genere impacto sico-social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no-acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2º del Decreto 115 de 1.998 y/o alguna de las anteriores.
- Se ocupe espacio público (andén, vía, antejardín)
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- RECIBO Nro 0853991


ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
Subdirector


JUAN CARLOS GUTIÉRREZ M.
Arquitecto Comuna 7


MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Ingeniera



**RENOVACION DEL REGISTRO MERCANTIL, AÑO 2013
VOLANTE DE PAGO EN BANCOS
CUPON PARA EL CLIENTE**



Recuerde diligenciar las casillas que se encuentran en color gris

| | | | | | | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|---|
| DATOS DEL COMERCIANTE | | | | | REFERENCIA: 0000383952 | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: ARROYAVE ARTUNDUAGA DOLLY | | | 800.052.630-9 EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO | | MATRICULA: 148611 | |
| DATOS DEL ESTABLECIMIENTO | | | CALLE 120 JOLIA VIVIANA ESTRADA CARVAJAL | | | |
| NOMBRE: FORJADOS CON ESTILO | | | Fecha: 19/03/2013 Hora: 01:23:20 p.m. | | | |
| MATRICULA: 00148612 | | | FECHA RENOVIACION: 2012-03-30 | | ACTIVO ACTUAL: 2400.000 | |
| FECHA MATRICULA: 2007-03-06 | | | ULTIMOS ACTIVOS DECLARADOS: \$1,800,000 | | | |
| De acuerdo con sus activos actuales, seleccione el rango donde se ubica para determinar el valor a pagar. Si no puede ubicarse en uno de los rangos sugeridos por favor comuníquese con la línea de atención al cliente de la Cámara de Comercio donde lo orientarán para que pueda realizar su pago comodamente. | | | | | | |
| RANGOS SUGERIDOS | \$2,358,001 a \$2,947,500 | \$2,947,501 a \$4,126,500 | \$4,126,501 a \$5,000,000 | \$5,000,001 a \$5,305,500 | \$5,305,501 a \$6,484,500 | TOTAL A PAGAR (indique el valor de acuerdo con el rango seleccionado) 162842 |
| VALOR A PAGAR | \$162,842 | \$168,842 | \$180,842 | \$180,842 | \$191,842 | |



(415)7709998009110 (8020)0000383952 (96)20131231

72 109
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D810321018 Fecha: 20130321 Hora: 20:27:40 Página

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARROYAVE ARTUNDUAGA DOLLY

C.C. : 00041929247

N.I.T.: 00000041929247-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00148611 DEL 6 DE MARZO DE 2007
DIRECCION: CLL 17 # 20-48
TELEFONO 1 : 67442130
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17 # 20-48
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013 RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D810321018 Fecha: 20130321 Hora: 20:27:46

NOMBRE : FORJADOS CON ESTILO
DIRECCION: CLL 17 # 20-48
TELEFONO 1 : 67442130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00148612 DEL 6 DE MARZO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 21 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MARZO / 2007

for
73



Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería Municipal

PLAN ANUAL DE FISCALIZACION 2010

**EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No 1785
21 de Septiembre de 2010**

| | |
|------------------|---|
| ESTABLECIMIENTO: | FORJADOS CON ESTILO |
| CONTRIBUYENTE: | DOLLY ARROYAVE |
| NIT : | 41.929.247-1 |
| CÓDIGO : | 001187547 |
| IMPUESTO: | INDUSTRIA, COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS |
| PROGRAMA: | NO DECLARANTES |
| AÑO GRAVABLE: | 2007 |
| DIRECCIÓN: | CALLE 17 N. 20-48 |
| CIUDAD: | ARMENIA |

El Tesorero General del Municipio de Armenia en uso de sus facultades de ley y en especial las conferidas por los artículos 9 y 180 del Acuerdo 082 de 2008, Artículo 688 del Estatuto Tributario Nacional y Decretos Reglamentarios, y por el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y

240

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo 027 de 2005 sus decretos reglamentarios establecieron los plazos para la presentación de las declaraciones privadas del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros en el Municipio de Armenia.
2. Que vencido el plazo consagrado en las normas anteriores y verificando el expediente del contribuyente no aparece presentada la declaración privada correspondiente al año gravable 2007.
3. De conformidad con el Art. 180 del actual Estatuto Tributario Municipal de Armenia, y el artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional, el cual reza "Quienes incumplan con la obligación de presentar las declaraciones Tributarias, estando obligados a ello, serán emplazados por la administración Municipal, previa comprobación de su obligación para que lo hagan en el termino perentorio de **un (1) mes**, advirtiéndoseles de las consecuencias legales en caso de persistir su omisión"...

Conforme lo anteriormente expuesto El Tesorero General del Municipio de Armenia





Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería Municipal

PLAN ANUAL DE FISCALIZACION 2010

**EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No 1786
21 de Septiembre de 2010**

| | |
|------------------|---|
| ESTABLECIMIENTO: | FORJADOS CON ESTILO |
| CONTRIBUYENTE: | DOLLY ARROYAVE |
| NIT : | 41.929.247-1 |
| CÓDIGO : | 001187547 |
| IMPUESTO: | INDUSTRIA, COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS |
| PROGRAMA: | NO DECLARANTES |
| AÑO GRAVABLE: | 2008 |
| DIRECCIÓN: | CALLE 17 N. 20-48 |
| CIUDAD: | ARMENIA |

El Tesorero General del Municipio de Armenia en uso de sus facultades de ley y en especial las conferidas por los artículos 9 y 180 del Acuerdo 082 de 2008, Artículo 688 del Estatuto Tributario Nacional y Decretos Reglamentarios, y por el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo 027 de 2005 y el Decreto 091 de 2008 establecieron los plazos para la presentación de las declaraciones privadas del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros en el Municipio de Armenia.
2. Que vencido el plazo consagrado en las normas anteriores y verificando el expediente del contribuyente no aparece presentada la declaración privada correspondiente al año gravable 2008.
3. De conformidad con el Art. 180 del actual Estatuto Tributario Municipal de Armenia, y el artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional, el cual reza "Quienes incumplan con la obligación de presentar las declaraciones Tributarias, estando obligados a ello, serán emplazados por la administración Municipal, previa comprobación de su obligación para que lo hagan en el termino perentorio de **un (1) mes**, advirtiéndoseles de las consecuencias legales en caso de persistir su omisión"...

Conforme lo anteriormente expuesto El Tesorero General del Municipio de Armenia





Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería Municipal

PLAN ANUAL DE FISCALIZACION 2010

**EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No 1787
21 de Septiembre de 2010**

| | |
|------------------|--|
| ESTABLECIMIENTO: | FORJADOS CON ESTILO |
| CONTRIBUYENTE: | DOLLY ARROYAVE |
| NIT : | 41.929.247-1 |
| CÓDIGO : | 001187547 |
| IMPUESTO: | INDUSTRIA, COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS |
| PROGRAMA: | NO DECLARANTES |
| AÑO GRAVABLE: | 2009 |
| DIRECCIÓN: | CALLE 17 N. 20-48 |
| CIUDAD: | ARMENIA |

El Tesorero General del Municipio de Armenia en uso de sus facultades de ley y en especial las conferidas por los artículos 9 y 180 del Acuerdo 082 de 2008, Artículo 688 del Estatuto Tributario Nacional y Decretos Reglamentarios, y por el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo 082 de 2008 y el Decreto 127 de 2009 establecieron los plazos para la presentación de las declaraciones privadas del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros en el Municipio de Armenia.
2. Que vencido el plazo consagrado en las normas anteriores y verificando el expediente del contribuyente no aparece presentada la declaración privada correspondiente al año gravable 2009.
3. De conformidad con el Art. 180 del actual Estatuto Tributario Municipal de Armenia, y el artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional, el cual reza "Quienes incumplan con la obligación de presentar las declaraciones Tributarias, estando obligados a ello, serán emplazados por la administración Municipal, previa comprobación de su obligación para que lo hagan en el termino perentorio de **un (1) mes**, advirtiéndoseles de las consecuencias legales en caso de persistir su omisión"...

Conforme lo anteriormente expuesto El Tesorero General del Municipio de Armenia





ALCALDIA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería Municipal

LO EMPLAZA

En cumplimiento del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional aplicable por expresa remisión del artículo 180 del Acuerdo 082 actual Estatuto Tributario Municipal, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, proceda a presentar la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, por el año gravable 2009 del establecimiento de comercio **FORJADOS CON ESTILO**.

Presentadas las declaraciones en la oficina de la Tesorería General ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM primer piso, el contribuyente deberá radicar copia de la misma.

El contribuyente deberá liquidar y pagar la **sanción por extemporaneidad** en cumplimiento del artículo 642 del Estatuto Tributario Nacional aplicable por expresa remisión del artículo 180 del acuerdo 082 de 2008, actual Estatuto Tributario Municipal, sin perjuicio de los impuestos e intereses moratorios que origine el incumplimiento en el pago del Impuesto, como de la aplicación de la sanción mínima contemplada en el artículo 181 del acuerdo 082 de 2008, actual Estatuto Tributario Municipal.

Vencido el Término de **un (1) mes** que otorga el presente emplazamiento sin que hubiesen presentado la declaración de Industria y Comercio y sus Complementarios de Avisos y Tableros, La Tesorería General procederá a aplicar la **sanción por no declarar** y a realizar la correspondiente Liquidación Oficial de Aforo.

En caso que el contribuyente sea propietario de mas de un establecimiento comercial y hubiese presentado una liquidación privada de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros por todos sus establecimientos deberá informarlo a la Tesorería General.

Notifíquese de conformidad a lo dispuesto en los artículos 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la ley 1111 de 2006.

Atentamente,

Wbilver Grajales Puentes
Tesorero General

Proyectó: Carolina M
Elaboro: Carolina M.
Revisó: Álvaro G





MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1222084 A

CONFIRMANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1222084 Cajas: 06 Valor Pagado 50,000.00
Fecha 29-SEP-2010

Sujeto 03 001187547 Avaluo: FORJADOS CON ESTILO
Tercero: 41929247 DOLLY

Dirección CALLE 17 N. 20-48 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 17 N. 20-48 Obra : ..

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|----------------|-------|---------|-----------|
| 2004 Sanciones | 50000 | 2008 | 50,000.00 |
| Valor a Favor: | 0.00 | Total: | 50,000.00 |
| | | Dcto. | 0.00 |

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA
Terminal TESORERIA OCCIDE-2:saearmenia

Fecha del Sistema
29-SEP-2010 11:28 AM
RECIBIDO OCCIDENTE
ARMENIA
29-SEP-2010
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1249795 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1249795 Caia: 06 Valor Pagado 50.000,00
Fecha 02-NOV-2010

Suieto 03 001187547 Avaluo: FORJADOS CON ESTILO
Tercero: 41929247 DOLLY

Dirección CALLE 17 N. 20-48 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 17 N. 20-48 Obra : .

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|----------------|-------|---------|-----------|
| 2004 Sanciones | 50000 | 2008 | 50.000,00 |
| Valor a Favor: | 0,00 | Total: | 50.000,00 |
| | | Dcto. | 0,00 |

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CRONIA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 02-NOV-2010 02:44 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1255120 A

COMPROBANTE DE INGRESO

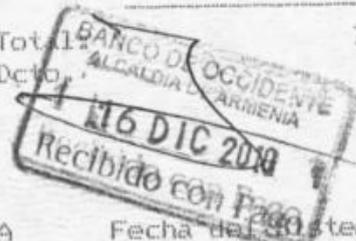
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1255120 Caja: 06 Valor Pagado 74.000.00
 Fecha 16-DIC-2010

Sujeto 03 001187547 Avaluo: FORJADOS CON ESTILO
 Tercero: 41929247 DOLLY
 Dirección CALLE 17 N. 20-48
 Dir. Cobro CALLE 17 N. 20-48

Acuerdo : --
 Obra : --

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|-------|---------|-----------|
| 2004 Sanciones | 43599 | 2008 | 53.401.00 |
| 2005 Recargos Inducom | 11430 | 2009 | 20.599.00 |
| 2002 Avisos y Tableros | 2250 | | |
| 2001 Industria y Comercio | 15000 | Tot | 74.000.00 |
| 2011 Recargos Avisos y ta | 1721 | Dcto. | 0.00 |
| Valor a Favor: | 0.00 | | |
| Observacio abono | | | |



Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA
 Terminal TESORERIA OCCIDE-2:saearmenia

Fecha del sistema
 16-DIC-2010 02:42 PM

Estimado Contribuyente:
 Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
 Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1303042 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1303042 Caja: 06 Valor Pagado 286,892.50
Fecha 04-MAY-2011

Sujeto 03 001187547 Avaluo: FORJADOS CON ESTILO

Terceros: PEDRO ENRIQUE

Dirección CALLE 17 N. 20-48

Acuerdo : -

Dir. Cobro CALLE 17 N. 20-48

Obra : .

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|---------|---------|------------|
| 2004 Sanciones | 225401 | 2009 | 143,929.00 |
| 2005 Recargos Inducom | 14558.5 | 2010 | 142,963.50 |
| 2002 Avisos y Tableros | 5837 | | |
| 2001 Industria y Comercio | 38914 | | 286,892.50 |
| 2011 Recargos Avisos y ta | 2182 | | 0.00 |
| Valor a Favor: | 0.00 | | |

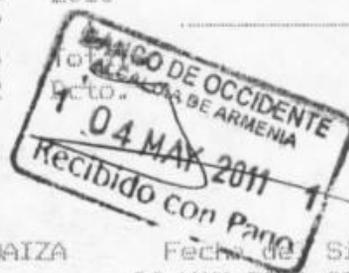
Observacio

Elabora 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA

Fecha de Sistema

Terminal TESORERIA OCCIDE-2:saearmenia

04-MAY-2011 03:57 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

44
81

300176696

286,893

37,971

18,996

04 MAY 2011

31-OCT-2011

14

MAY-JUN/2011

58,166

INDUSTRIA Y COMERCIO

FORJADOS CON ESTILO

001187547

41929247

41929247

CALLE 17 N. 20-48

37.950

CALLE 17 N. 20-48

Actividad Economica 2 240 Cacharrerias, Misceláneas, Bazares y Adornos

Guatemala, Financiera y Comercio - 04 MAY - 2011 15:40

| | | | | | | | |
|------|------|--------|-----|---------|-----------------|---------|---------|
| 2001 | 2009 | 24,000 | 000 | 24,000 | Saldo Anterior: | 307,087 | 307,087 |
| 2002 | 2009 | 3,600 | 000 | 3,600 | 2001 | 16,500 | 33,000 |
| 2004 | 2009 | 0 | 000 | 102,401 | 2002 | 2,475 | 4,950 |
| 2005 | 2009 | 0 | 000 | 12,113 | 2005 | 18 | 18 |
| 2001 | 2010 | 30,000 | 000 | 30,000 | 2011 | 3 | 3 |
| 2002 | 2010 | 4,500 | 000 | 4,500 | | | |
| 2004 | 2010 | 0 | 000 | 123,000 | | | |
| 2005 | 2010 | 0 | 000 | 4,920 | | | |
| 2011 | 2009 | 0 | 000 | 1,815 | | | |
| 2011 | 2010 | 0 | 000 | 738 | | | |
| | | | | | Menos Desccto : | | 58,166 |
| | | | | | | 326,083 | 286,893 |

307,087

0

Efectue sus pagos en los BANCOS o CORPORACIONES de la ciudad.
Efectue sus pagos en los BANCOS o CORPORACIONES de la ciudad.

Comprobante

Guatemala, Financiera y Comercio - 04 MAY - 2011 15:40

286,893

300176696

001187547



3330017669600000286892.5

31-OCT-2011

0

0

0

0

326,083

300176696

4
82



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

No. 1425445 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1425445 Caias: 07 Valor Pagado 166.000.00
Fecha 04-SEP-2012

Sujeto 03 001187547 Avaluo: FORJADOS CON ESTILO
Tercero: 41929247 DOLLY
Dirección CALLE 17 N. 20-48
Dir. Cobro CALLE 17 N. 20-48

Acuerdo : -
Obra : .

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|--------|---------|------------|
| 2004 Sanciones | 131000 | 2012 | 166.000.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 35000 | | |
| Valor a Favor: | 0.00 | Total: | 166.000.00 |
| Observacio | | Dcto.: | 0.00 |

Elabora YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03:yenny

Fecha del Sistema
04-SEP-2012 03:19 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
1 04 SEP 2012 1
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

83

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PR



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001187547

VIGENCIA FISCAL: 2012

AÑO DECLARADO :2011

07FORMULARI
O N°

| | |
|--|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | ARROYAVE ARTUNDUAGA DOLLY |
| D NTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO | 41929247 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIIENTO | CALLE 17 N. 20-48 |
| BARRIO | |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | CALLE 17 N. 20-48 |
| TELEFONO | 3128405798 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | 1 |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE | IMPUESTO |
|------------------|-----------|----------------|------------------------|----------|
| 240 | | 5 | 7.000.000 | 35.000 |

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS 7.000.000

INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO
EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES
EXENCIONES

| | |
|---------------------------------------|--|
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO: |
|---------------------------------------|--|

GRAVABLES BASES

| | |
|--|--|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | 7.000.000 |
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 35.000 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSAL | |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | 35.000 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | |
| MENOS RETENCIONES | |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | |
| MAS SANCIONES | Extemporan. 131.000 Corrección Otras |
| APORTE VOLUNTARIO | |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | |
| SALDO A PAGAR | 166:000 |

FIRMAS

X Dolly Arroyave Artunduaga
PROPIETARIO : DOLLY ARROYAVE ARTUNDUAGA
CC41929247

PAGOS

| | |
|----------------|--|
| VALOR A PAGAR | |
| INTERESES MORA | |
| TOTAL A PAGAR | |

1Recibido

Fecha: 04 SEP 2012

FIRMA CONTADOR

005461

Recibi

117
84



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1465678 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1465678 Caja: 025 Valor Pagado 35,190.00
Fecha 07-FEB-2013

Sujeto 03 001187547 Avaluo: FORJADOS CON ESTILO

Tercero: 41929247 DOLLY

Dirección CALLE 17 N. 20-48

Dir. Cobro CALLE 17 N. 20-48

Acuerdo : -
Obra s.

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|-------|---------|-----------|
| 2002 Avisos y Tableros | 5400 | 2013 | 35,190.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 29790 | | |
| | | Total: | 35,190.00 |
| Valor a Favor: | 0.00 | Dcto. | 0.00 |

Observacio 12/2013

Elabora 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO
Terminal TESORERIA\CAJA-5:patricia

Fecha del Sistema
07-FEB-2013 03:36 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

**MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PR**



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001187547

85

VIGENCIA FISCAL: 2013

AÑO DECLARADO :2012

07FORMULARI
O N°

| | |
|--|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | DOLLY ARROYAVE ARTUNDUAGA |
| D NTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO | 41929247 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIIENTO | CALLE 17 N. 20-48 |
| BARRIO | |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | CALLE 17 N. 20-48 |
| TELEFONO | 3128405798 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | 1 |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE IVIDAD | IMPUESTO |
|---------------------|-----------|-------------------|----------------------------------|----------|
| AD 240 | | 5 | 7.200.000 | 36.000 |

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS 7.200.000

INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES
EXENCIONES

| | |
|---------------------------------------|--|
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO: |
|---------------------------------------|--|

GRAVABLES BASES

| | |
|--|------------------------------------|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | 7.200.000 |
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 36.000 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | 5.400 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSAL | |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | 41.400 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | 6.210 |
| MENOS RETENCIONES | |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | |
| MAS SANCIONES | Extemporan. Corrección Otras |
| APORTE VOLUNTARIO | |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | |
| SALDO A PAGAR | 35.190 |

FIRMAS

Dolly Arroyave Artunduaga

PROPIETARIO :DOLLY ARROYAVE ARTUNDUAGA
CC41929247

PAGOS

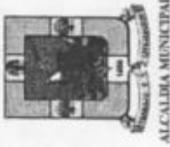
VALOR A PAGAR
INTERESES MORA
TOTAL A PAGAR

1Recibido

Fecha: 07 FEB 2013
Firma de quien recibe

FIRMA CONTADOR
C.C:
T.C:

006467



ALCALDÍA DE ARMENIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
OFICINA VIGILANCIA, CONTROL Y AMBIENTE
CONCEPTO SANITARIO No. 1294



TIPO DE SUJETO:
RAZÓN SOCIAL:
ACTIVIDAD:
DIRECCIÓN:
REPRESENTANTE LEGAL:

TALLER
FORJADOS CON ESTILO
ELABORACION Y VENTA DE ARTESANIA
CALLE 17 No 20-48
DOLLY ARROYAVE A.

Este establecimiento cumple con las condiciones higiénicas sanitarias mínimas exigidas en la Ley 09 de 1979 y su reglamentación, por lo cual se expide CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, según acta de visita de inspección y vigilancia realizada el día: SEPTIEMBRE 13 DEL 2007

VIGENCIA HASTA: MARZO 25 DEL 2008

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Funcionario que practicó la visita: **LUIS HERNANDO BAQUERO** Cargo: **TECNICO AREA DE SALUD**

Nota importante: Cualquier cambio desfavorable en las condiciones higiénicas- locativas o en las prácticas de manufactura, dejará sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad y sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes.

NOTIFICADO HOY: _____ notificó personalmente al (a) sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 1

4. Número de formulario



(415)7707212484(8020)001405730402 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV: 1

12. Administración: 1

14. Buzón electrónico:

4 1 9 2 9 2 4 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

2

25. Tipo de documento:

1 3

26. Número de identificación:

4 1 9 2 9 2 4 7

27. Fecha expedición:

1992^{no} 01^{Mes} 30^{da}

Lugar de expedición: 28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

1 6 9 Quindío

30. Ciudad/Municipio:

6 3 Armenia

0 0 1

31. Primer apellido:

ARROYAVE

32. Segundo apellido:

ARTUNDUAGA

33. Primer nombre:

DOLLY

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Quindío

40. Ciudad/Municipio:

6 3 Armenia

0 0 1

41. Dirección:

C L 1 7 2 0 4 8

42. Correo electrónico:

43. Aclarado sobre:

44. Teléfono 1:

6 7 4 4 2 1 3 9

45. Teléfono 2:

3 1 6 7 9 6 8 9 1 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

5 2 3 9

47. Fecha inicio actividad:

2007 03 05

Actividad secundaria

48. Código:

1 2

49. Fecha inicio actividad:

Año Mes Día

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

1 3 1 4

52. Número establecimientos:

1

Responsabilidades

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 53. Código | 1 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | |

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

| | | | | | | | | | |
|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código: | | | | | | | | | |

Exportadores

| | | | |
|-----------|----------|----------|---------|
| 55. Forma | 56. Tipo | 57. Modo | 58. CPC |
| | | 1 2 3 | |

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2007^{no} 03^{Mes} 08^{da}

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2785 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma del funcionario autorizado:

084. Nombre: NATALIA HENAO MADRGAL

085. Cargo: FUNCIONARIA



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO
 Secretaría de Salud
 Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-061
 Fecha: 22/06/2010
 Versión: 001
 Página: 1 de 2

12
88

ACTA No. 132 - - -

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
 - a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
 - b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
 - c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

| | | | | | |
|---|---|---------------------|-----------------|-----------------|----------|
| Visita | Día | Fecha | Año | Hora iniciación | Motivo |
| Inicial | <u>23</u> | <u>FEB</u> | <u>2011</u> | <u>10:30</u> | <u>X</u> |
| 1er Control | ___ | ___ | ___ | ___ | ___ |
| 2do Control | ___ | ___ | ___ | ___ | ___ |
| RAZÓN SOCIAL: | <u>Forjados con estilo</u> | | | | |
| NIT: | <u>41929247</u> REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____ | | | | |
| DIRECCIÓN: | <u>calle 17 # 20-48</u> Comuna: <u>8</u> | | | | |
| TELÉFONO: | <u>7440283</u> Correo Electrónico: _____ | | | | |
| ACTIVIDAD: | <u>Artesanías</u> Código: <u>P5126</u> | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: | <u>Doli Arroyave</u> C.C. No. <u>41.929.247</u> | | | | |
| TELÉFONO: | Correo Electrónico: _____ | | | | |
| ADMINISTRADOR: | <u>Doli Arroyave</u> C.C. No. <u>41.929.247</u> | | | | |
| TELÉFONO: | Correo Electrónico: _____ | | | | |
| Número de trabajadores: | Administrativos: <u>1</u> | Operarios: <u>2</u> | Total: <u>3</u> | | |
| ARP: | Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/> Cuál: _____ | | | | |
| Capacidad: | Personas atendidas: _____ | | | | |
| No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): | _____ | | | | |

| Item | Condición requerida | Evaluación | Observaciones |
|------|---|------------|---------------|
| 1.0 | CONDICIONES LOCATIVAS | | |
| 1.1 | Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. | 1 | |
| 1.2 | Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación) | 1 | |
| 1.3 | Pisos en material sanitario y en buen estado | 1 | |
| 1.4 | Paredes en material sanitario y en buen estado | 1 | |
| 1.5 | Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado | 1 | |
| 1.6 | Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas | 1 | |
| 1.7 | Enlucimiento (pintura interior y exterior) | 1 | |
| 1.8 | Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización | 1 | |
| 2.0 | RIESGOS FÍSICOS | | |
| 2.1 | Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados | 1 | |
| 2.2 | Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 2.3 | Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 2.4 | Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados | 1 | |
| 3.0 | ARTEFACTOS SANITARIOS | | |
| 3.1 | Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo | 1 | |
| 3.2 | Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 3.3 | Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 3.4 | Orinales en cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 3.5 | Rejillas para desagües en buen estado | 1 | |
| 3.6 | Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua | 1 | |
| 3.7 | Poceta para el lavado implementos de aseo | 1 | |
| 4.0 | AGUA PARA CONSUMO HUMANO | | |
| 4.1 | Suministro permanente de agua potable | 1 | |
| 4.2 | Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente | 1 | |
| 4.3 | Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro | 1 | |
| 5.0 | RESIDUOS LÍQUIDOS | | |
| 5.1 | Servicio de alcantarillado | 1 | |
| 6.0 | RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES | | |
| 6.1 | Servicio de aseo | 1 | |





ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO
 Secretaría de Salud
 Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-061

Fecha: 22/06/2010

Versión: 001

Página: 2 de 2 **132**

| Item | Condición requerida | Evaluación | Observaciones |
|---|--|-----------------------|-------------------------|
| 6.2 | Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. | 1 | |
| 6.3 | Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos) | 1 | |
| 6.4 | El manejo de residuos comunes es adecuado. | 1 | |
| 7.0 | EMISIONES ATMOSFÉRICAS | | |
| 7.1 | Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados | 1 | |
| 8.0 | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN | | |
| 8.1 | Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección | N.A | |
| 8.2 | Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado | N.A | |
| 8.3 | Sitio para el almacenamiento de insumos químicos | N.A | |
| 9.0 | PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES PLAGA | | |
| 9.1 | No se evidencian artrópodos y/o roedores | 1 | |
| 9.2 | No se evidencian criaderos de zancudos | 1 | |
| 9.3 | Programa de control de vectores plaga | 1 | |
| 9.4 | Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío) | 1 | |
| 10.0 | SALUD OCUPACIONAL | | |
| 10.1 | Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social | N.A | |
| 10.2 | El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos | 1 | |
| 10.3 | Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. | 1 | |
| 10.4 | Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. | 1 | |
| 11.0 | ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO | | |
| 11.1 | Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008) | 1 | |
| 12.0 | Resultados de cumplimiento | Puntaje máximo | Puntaje obtenido |
| Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria | | 35 | 35 |
| 13.0 | REQUERIMIENTOS: Citar numerales | | 100 % |

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

- FAVORABLE:** Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
- FAVORABLE CONDICIONADO:** Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
- DESFAVORABLE:** No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Clausura Temporal Total | <input type="checkbox"/> La destrucción o desnaturalización de artículos o productos |
| <input type="checkbox"/> Clausura Temporal Parcial | <input type="checkbox"/> Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos |
| <input type="checkbox"/> Suspensión total de trabajos o servicios | |
| <input type="checkbox"/> Suspensión parcial de trabajos o servicios | |
| <input type="checkbox"/> Decomiso de objetos y productos | |

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:50 del (día) 23 mes de FEB del año 2011 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Dolly Arroyave A.
 C.C.: 41.989.247.
 Cargo: Administradora
 Firma: Dolly Arroyave A.

EL NOTIFICADOR

Nombre: Maria del Pilar Martinez
 C.C.: 34.538.096
 Cargo: MD del P.
 Firma: Md del P.



L2
90

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 465 de 465 |

Armenia, Julio 02 de 2013
DP-POT-CUS-0836

Señora
Dolly Arroyave Artunduaga.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FORJADOS CON ESTILO" ubicado en la calle 17 No.20-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00148612 de 6 de marzo de 2007, Impuesto de Industria y Comercio No.1303042 del 04 de mayo del 2011, Impuesto de Industria y Comercio No.1425445 del 4 de septiembre de 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.1465678 del 07 de febrero del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0132 del 23 de Febrero del 2011), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría I-ARTICULOS DE USO PERSONAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Dolly Arroyave Artunduaga.
Cc: 41929247.

Lina

91

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE13868 |
| Ciudadano JOANY GARCIA TAMAYO |
| Fecha: 2013-06-18 16:12:50 |
| Dependencia: |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 2 |
| Destinatario: |
| Elsa Liliana Avila |
| Recibido por: |
| Christian Jose Molina |

Armenia, junio 18 de 2013

Señores
 Subdirección
 PLANEACION MUNICIPAL
 Ate: Arq. Carlos Alberto Mendoza
 Ciudad

Cordial saludo

De manera cordial solicito uso de suelos, para el establecimiento de comercio que se prevé instalar en la carrera 18 números 2-13 y 2-19; cuya actividad comercial es lavadero de vehículos y demás actividades conexas.

Por su atención anticipo mil agradecimientos

Atentamente



JOANY GARCIA TAMAYO
 C.C 79.353.005 de Bogotá
 Dirección correspondencia Av. 19 No 31N-02
 Condominio Castelamar Mz A casa 13
 Cel. 313 641 8811

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



92

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960618023 Fecha: 20130618 Hora: 11:58:28 Page:

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JOANY GARCIA TAMAYO

C.C. : 00079353005

N.I.T.:00000079353005-9

MATRICULA NO: 00186544 DEL 18 DE JUNIO DE 2013

DIRECCION: CRA 18 ENTRE CALLES 2 Y 3

TELEFONO 1 : 3136418811

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 ENTRE CALLES 2 Y 3

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:joanyl7@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:joanyl7@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS),
ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AQUA AUTO SPA

DIRECCION: CRA 18 ENTRE CALLES 2 Y 3

TELEFONO 1 : 3136418811

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA Nº: 00186545 DEL 18 DE JUNIO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 18 DE JUNIO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D960618023 Fecha: 20130618 Hora: 11:58:28 Page: 1

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



93

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960618023 Fecha: 20130618 Hora: 11:58:28 Pag

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



| | | |
|---|---|--|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 Página 469 de 477 |
| | | CORREO CERTIFICADO BIENES Y ADMINISTRISTROS |

Armenia, Julio 02 de 2013
DP-POT-CUS-0837

Señor
Joany Garcia Tamayo.
Armenia, Quindío

13 DIC 2013

RECIBIDO
Luisa Rios

Referencia: Su oficio de fecha Junio 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AQUA AUTO SPA" ubicado en la Carrera 18 No. 2-13 y 2-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial **ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.**

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION O DE IMPLANTACIÓN APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CUPADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina.

95

| |
|-----------------------------|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE15169 |
| Ciudadano: DORIS MONAR |
| MENESES |
| Fecha: 2013-06-26 14:58:58 |
| Dependencia: |
| Departamento Administrativo |
| de Planeación |
| Anexos: 2 |
| Destinatario: |
| Elsa Liliana Avila |
| Recibido por: |
| Christian Jose Molina |

Armenia, junio 26 de 2013

Ingeniero

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector

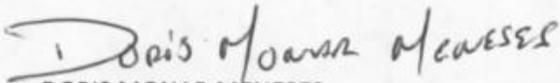
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

REFERENCIA: Respuesta Solicitud DP-POT-CUS-0774 del 19 de junio de 2013

Cordial Saludo,

En respuesta a la solicitud citada en la referencia, me permito anexar el Certificado de Cámara de Comercio, que acredita la existencia legal y actividad económica del establecimiento comercial William Motos.

Atentamente,


DORIS MONAR MENESES

Propietaria

01-31
RDB



Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0774

Armenia, 19 de Junio de 2013

Señora:
Doris Monar Meneses
Carrera 21 No.13-32
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 06 de Junio de 2013

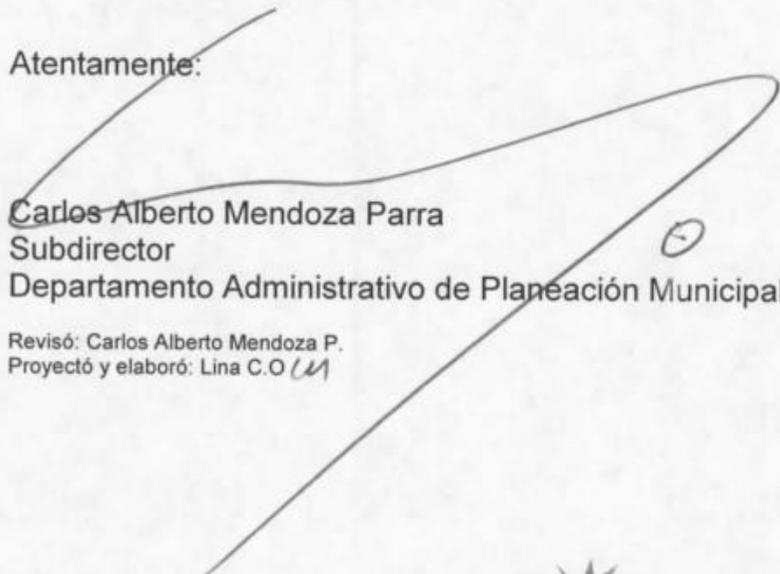
Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento ubicado en la Carrera 21 No.13-32, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio completo que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:


Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O *LM*

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012





36
97

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440326169 Fecha: 20130326 Hora: 18:19:51 Página : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONAR MENESES DORIS

C.C. : 00041921899

N.I.T.:00000041921899-5

MATRICULA NO: 00103959 DEL 6 DE MARZO DE 2000

DIRECCION: CR. 21 NRO. 13-32

TELEFONO 1 : 7450703

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 21 NRO. 13-32

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS
ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

TOTAL ACTIVOS : \$ 10,010,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : WILLIAN MOTOS

DIRECCION: CR. 21 NRO. 13-32

TELEFONO 1 : 7450703

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00103960 DEL 6 DE MARZO DE 2000

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 10,010,000



Número de operación:01D440326169 Fecha: 20130326 Hora: 18:19:51 Página: 2

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS
ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA:

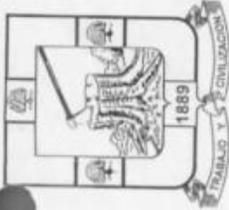
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3

CAM 1. Piso 1ro.
COMPROBANTE DE PAGO

No. 1496937 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1496937 Caja: 025 Valor Pagado 773.629,00
Fecha 26-MAR-2013

Sujeto 03-006194404 Avaluos:
Tercero: 41921899 WILLIAN NOTOS
Dirección CRA. 21 N° 13-32 MONAR MENESES DORIS
Dir. Cobro CRA. 21 N° 13-32 Acuerdo: -
Obra: i.

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|--------|---------|------------|
| 2002 Avisos y Tableros | 118716 | 2013 | 773.629,00 |
| 2001 Industria y Comercio | 654913 | | |
| Valor a Favor: | 0,00 | Total: | 773.629,00 |
| Observacio | | Dcto. | 0,00 |

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA/CAJA-Sindicatrica 26-MAR-2013 05:12 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

2
99

MUNICIPIO DE ARMENIA

**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA**



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **006194404**

VIGENCIA FISCAL: 2013

AÑO DECLARADO : 2012

FORMULARIO N° 1060121

| DATOS GENERALES | | | | |
|--|--|--------------------------|--------------------------------------|----------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | | MONAR MENESES DORIS | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO | | NTI: 41.921.899-5 | | |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | | CARRERA 21 No 13-37 | | |
| BARRIO | | | | |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | | CARRERA 21 No 13-37 | | |
| TELEFONO | | 7450703 | | |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | | 1 | | |
| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
| 202 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehiculos automotores incluso llantas y neumaticos | 7.5 | 105524757 | 791436 |
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | | | \$ 105524757 | |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | | | \$ 0 | |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES | | | \$ 0 | |
| EXENCIONES | | | \$ 0 | |
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR | no | |
| | | EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: | no | |
| | | BENEFICIO AUDITORÍA: | no | |
| | | DESCUENTO PRONTO PAGO: | si | |

| GRAVABLES BASES | |
|--------------------------|-----------|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | 105524757 |

| LIQUIDACIÓN PRIVADA | |
|---|--|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | \$ 791436 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | \$ 118716 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | 0 |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | \$ 910152 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | \$ 136523 |
| MENOS RETENCIONES | 0 |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | 0 |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad no Corrección no \$ 0 Otras no |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | \$ 0 |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | \$ 773629 |

| FIRMAS | |
|-------------------------------------|--|
| FIRMA DECLARANTE | |
| Nombre: DORIS MONAR MENESES | |
| C.C: 41.921.899 | |
| FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL | |
| Nombre: | |
| C.C: | |
| T.C: | |

| PAGOS | |
|----------------|-----|
| VALOR A PAGAR | \$0 |
| INTERESES MORA | \$0 |
| TOTAL A PAGAR | \$0 |

| Recibido | |
|-----------------------|----------------|
| | 26 MAR 2013 |
| Firma de quien recibe | 67756 : 006189 |

100

MUNICIPIO DE ARMENIA

**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA**



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **006194404**

VIGENCIA FISCAL: 2013

AÑO DECLARADO : 2012

FORMULARIO N° 1060121

| DATOS GENERALES | | | | |
|--|--|--------------------------|--------------------------------------|----------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | | MONAR MENESES DORIS | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO | | NTI: 41.921.899-5 | | |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | | CARRERA 21 No 13-37 | | |
| BARRIO | | | | |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | | CARRERA 21 No 13-37 | | |
| TELEFONO | | 7450703 | | |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | | 1 | | |
| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
| 202 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehiculos automotores incluso llantas y neumaticos | 7.5 | 105524757 | 791436 |
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | | | \$ 105524757 | |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | | | \$ 0 | |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | | | \$ 0 | |
| EXENCIONES | | | \$ 0 | |
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR | no | |
| | | EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: | no | |
| | | BENEFICIO AUDITORÍA: | no | |
| | | DESCUENTO PRONTO PAGO: | si | |

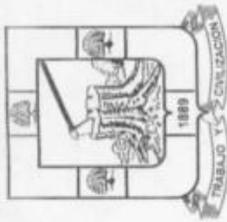
| GRAVABLES BASES | |
|--------------------------|-----------|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | 105524757 |

| LIQUIDACIÓN PRIVADA | | |
|---|--------------------|------|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | \$ 791436 | |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | \$ 118716 | |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | 0 | |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | \$ 910152 | |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | \$ 136523 | |
| MENOS RETENCIONES | 0 | |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | 0 | |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad no | |
| | Corrección no | \$ 0 |
| | Otras no | |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | \$ 0 | |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | \$ 773629 | |

| FIRMAS | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| FIRMA DECLARANTE | <i>Doris Honor Meneses</i> |
| Nombre: DORIS MONAR MENESES | |
| C.C: 41.921.899 | |
| FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL | |
| Nombre: | |
| C.C: | |
| T.C: | |

| PAGOS | |
|----------------|-----|
| VALOR A PAGAR | \$0 |
| INTERESES MORA | \$0 |
| TOTAL A PAGAR | \$0 |

| Recibido | |
|-----------------------|--|
| Firma de quien recibe | |



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1185784 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1185784 Caja: 027 Valor Pagado 381,350.00
Fecha 03-MAR-2010

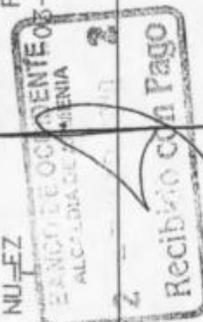
Avalúo:

Sujeto 03-006194404 WILLIAN MOTOS
Tercero: 41921899 MONAR MENESES DORIS
Dirección CRA. 21 # 13-37
Dir. Cobro CRA. 21 # 13-37

Acuerdo : -
Obra : .

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|--------|---------|------------|
| 2002 Avisos y Tableros | 41696 | 2010 | 381,350.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 339654 | | |
| Valor a Favor: | 0.00 | Total: | 381,350.00 |
| Observacio | | Dcto. | 0.00 |

Elaboro 41957 - YENI BIBIANA ARIAS NUÑEZ Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\BANCO-DCC:diana ALCALDIA DE ARMENIA 03-MAR-2010 11:08 AM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre correspondan a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006194404

VIGENCIA FISCAL: 2010

AÑO DECLARADO : 2009

FORMULARIO N° 1027936

DATOS GENERALES

| | |
|--|---------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | MONAR MENESES DORIS |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO | NTI: 41.921.899-5 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | CARRERA 21 No 13-37 |
| BARRIO | CENTRO |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | CARRERA 21 No 13-37 |
| TELEFONO | 7450703 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | 1 |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|------------------|--|----------------|--------------------------------------|----------|
| 202 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores incluso llantas y neumáticos | 7.5 | 52017000 | 390128 |
| 202 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores incluso llantas y neumáticos | 7.5 | 0 | 0 |
| 202 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores incluso llantas y neumáticos | 7.5 | 0 | 0 |
| 202 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores incluso llantas y neumáticos | 7.5 | 0 | 0 |

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO \$ 52017000

EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES

EXENCIONES \$ 0

EXENCIONES

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

| | |
|--------------------------|----|
| EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR | no |
| EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: | no |
| BENEFICIO AUDITORÍA: | no |
| DESCUENTO PRONTO PAGO: | si |

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES 52017000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

| | |
|---|--|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | \$ 390128 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | \$ 58520 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | 0 |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | \$ 448648 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | \$ 67298 |
| MENOS RETENCIONES | 0 |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | 0 |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad no Corrección no \$ 0 Otras no |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO | \$ 0 |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | \$ 381350 |

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: DORIS MONAR MENESES

C.C: 41.921.899

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C:

T.C:

PAGOS

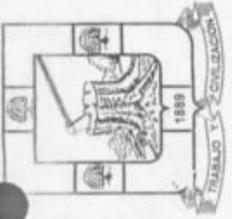
| | |
|----------------|-----|
| VALOR A PAGAR | \$ |
| INTERESES MORA | \$0 |
| TOTAL A PAGAR | \$ |

Recibido

Firma de quien recibe

3-03-2010

Imprimir



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

CONTABILIDAD DE INGRESOS

No. 1081097 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01dp 1081097
 Fecha 04-MAR-2009

Caja: 022 Valor Pagado

182,548.00

Sujeto 03 006194404
 Tercero: 41921899
 Dirección CRA. 21 # 13-37
 Dir. Cobro CRA. 21 # 13-37

Avalúo: WILLIAN MOTOS

MONAR MENESES DORIS

Acuerdo :
 Obra :.

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|--------|---------|------------|
| 2002 Avisos y Tableros | 19959 | 2009 | 182,548.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 162569 | | |
| Valor a Favor: | 0.00 | Total: | 182,548.00 |
| Observacio | | Dcto. | 0.00 |

Elaboro 419275 - ESPERANZA YANETH BEDOYA
 Terminal #Administrador

Fecha del Sistema
 04-MAR-2009 10:01 AM



Estimado Contribuyente:
 Verifique que el número de la
 ficha catastral y el valor del
 timbre corresponda a la
 transacción.
 Este recibo no es válido sin la
 impresión del timbre o firma y
 sello del cajero.

42
104

MUNICIPIO DE ARMENIA

**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA**



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **006194404**

VIGENCIA FISCAL: 2009

AÑO DECLARADO : 2008

FORMULARIO N° 1019484

DATOS GENERALES

| | |
|--|---------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | MONAR MENESES DORIS |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO | NTI: 41.921.899-5 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | CARRERA 21 No 13-37 |
| BARRIO | CENTRO |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | CARRERA 21 No 13-37 |
| TELEFONO | 7450703 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | 1 |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|------------------|--|----------------|--------------------------------------|----------|
| 202 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores incluso llantas y neumáticos | 7.5 | 24900000 | 186750 |
| 202 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores incluso llantas y neumáticos | 7.5 | 0 | 0 |
| 202 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores incluso llantas y neumáticos | 7.5 | 0 | 0 |
| 202 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores incluso llantas y neumáticos | 7.5 | 0 | 0 |

| | |
|--|-------------|
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | \$ 24900000 |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | \$ 0 |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | \$ 0 |
| EXENCIONES | \$ 0 |

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------|----|
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR | no |
| | EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: | no |
| | BENEFICIO AUDITORÍA: | no |
| | DESCUENTO PRONTO PAGO: | si |

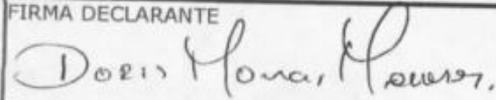
GRAVABLES BASES

| | |
|--------------------------|----------|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | 24900000 |
|--------------------------|----------|

LIQUIDACIÓN PRIVADA

| | |
|---|--|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | \$ 186750 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | \$ 28013 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | 0 |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | \$ 214763 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | \$ 32215 |
| MENOS RETENCIONES | 0 |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | 0 |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad no Corrección no \$ 0 Otras no |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | \$ 0 |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | \$ 182548 |

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

 Nombre: DORIS MONAR MENESES
 C.C: 41.921.899
 FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
 Nombre: .
 C.C: .
 T.C: .

PAGOS

| | |
|----------------------|-----|
| VALOR A PAGAR | \$ |
| INTERESES MORA | \$0 |
| TOTAL A PAGAR | \$ |

Recibido

Alvaro 6 29206 000437
 Firma de quien recibe
 fecha 04/03/09

Imprimir



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-061
Fecha: 22/06/2010
Versión: 001
Página: 1 de 2

ACTA No. E 256

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

- 1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Form with fields for Visita, Fecha, Hora iniciación, Motivo, RAZÓN SOCIAL, NIT, DIRECCIÓN, TELÉFONO, ACTIVIDAD, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR, Número de trabajadores, ARP, Capacidad, etc.

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta):

Table with 4 columns: Item, Condición requerida, Evaluación, Observaciones. Rows include items 1.0 to 6.1 with various evaluation marks like '1', 'NA', and '0'.



45
706

| Item | Condición requerida | Evaluación | Observaciones | |
|---|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 6.2 | Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. | | | |
| 6.3 | Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos) | I | | |
| 6.4 | El manejo de residuos comunes es adecuado. | I | | |
| 7.0 | EMISIONES ATMOSFÉRICAS | | | |
| 7.1 | Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados | NA | | |
| 8.0 | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN | | | |
| 8.1 | Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección | I | | |
| 8.2 | Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado | I | | |
| 8.3 | Sitio para el almacenamiento de insumos químicos | I | | |
| 9.0 | PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES PLAGA | | | |
| 9.1 | No se evidencian artrópodos y/o roedores | I | | |
| 9.2 | No se evidencian criaderos de zancudos | I | | |
| 9.3 | Programa de control de vectores plaga | I | terminados. | |
| 9.4 | Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío) | | | |
| 10.0 | SALUD OCUPACIONAL | | | |
| 10.1 | Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social | NA | | |
| 10.2 | El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos | NA | | |
| 10.3 | Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. | | | |
| 10.4 | Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. | I | | |
| 11.0 | ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO | | | |
| 11.1 | Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008) | I | | |
| 12.0 | Resultados de cumplimiento | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
| Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria | | 35 | 35 | 100% |
| 13.0 | REQUERIMIENTOS: Citar numerales | | | |

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: No admite exigencias. (Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad).

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

- Clausura Temporal Total
- Clausura Temporal Parcial
- Suspensión total de trabajos o servicios
- Suspensión parcial de trabajos o servicios
- Decomiso de objetos y productos
- La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
- Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:30, del (día) 24, mes de AGOSTO, del año 2012, en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO
 Nombre: Doris Monar Henares
 C.C.: 41921899 A
 Cargo: Representante legal
 Firma: DORIS Monar Henares

EL NOTIFICADOR
 Nombre: Amparo Guataño
 C.C.: 24.181.891
 Cargo: Técnico
 Firma: [Firma]



46
107

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: WILLIAN MOTOS
ACTIVIDAD COMERCIAL: VENTA DE REPUESTOS PARA MOTO
DIRECCION: CARRERA 21 # 13 - 37
SOLICITANTE: MONAR MENESES DORIS

CLASIFICACION SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

SECTOR: ALAMOS
FICHA NORMATIVA: 33A
TIPOLOGIA EDIFICATORIA: PRINCIPAL C8 Locales Especializados
CLASIFICACION: C Accesorios para Maquinaria y Vehiculos

CERTIFICADO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: 10 de marzo de 2008 HASTA 09 de marzo de 2009

ESTE CERTIFICADO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Se genere impacto Sico-social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- Se ocupe espacio publico (antejardin, anden, Vía publica)
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 52° del decreto 115 de 1998 y/o alguna de las anteriores.

EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD

- LEY 232 DE 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)
- DECRETO 948 DE 1995 (Calidad del Aire)
- DECRETO 1355 DE 1979 (Código Nacional de POEICTA)
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (Protección y conservación de la AUDICIÓN)
- RESOLUCION 0627 DE 2006 (Emisión de RUIDO)

Recibo secretaria de Hacienda Nro. 0937958

NOTA: en la copia se adhiera y anula las estampillas pro-hospital de \$1.400 (resolución 1827 del 2005), Pro desarrollo de \$1.400 (Decreto 199 de 2005) y Pro Anciano de \$ 500.

TRABAJO Y CIVILIZACION

ALFREDO TORO PIÑEROS
Subdirector Planeación Municipal

CARLOS ALBERTO DIAZ
Apoyo Interinstitucional

Elaboro y proyecto: Carlos Alberto Diaz

97
108



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

| |
|--------------------------|
| Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| Fecha: 25/03/2010 |
| Versión: 003 |
| Página 1 de 1 |

Armenia, Agosto 6 de 2012
DP-POT-4284

Señor (a)
Doris Monar Meneses.
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial ubicado en la carrera No 21 No 13-32 sector la chec, con actividad comercial VENTA DE REPUESTOS PARA MOTOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano del Plan Parcial de Renovación Urbana del colector de la quebrada Armenia, en el cual **no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento** hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) El cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando. (ver artículo 163 anexo).

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Felipe Mejia Lamprea.
Sub-Director Departamental Administrativo de Planeacion.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Jhon A. Aristizabal
Elaboro: Jhon A. Aristizabal
Reviso: Felipe M. Lamprea



40
109

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 470 de 471 |

Armenia, Julio 04 de 2013
DP-POT-CUS-0838

Señora
Doris Monar Meneses.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "WILLIAN MOTOS" ubicado en la carrera 21 No.13-32 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00103960 de 6 de marzo de 2000, Impuesto de Industria y Comercio No.1496937 del 26 de marzo del 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.1185784 del 30 de marzo de 2010, Impuesto de Industria y Comercio No.1081097 del 04 de marzo del 2009, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0256 del 24 de Agosto del 2012), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C-ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Handwritten signature and notes:
SOLICITUD 7536152
18-07-2013
Anu

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 18 de junio de 2013

Señor:

DR. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUB DIRECTOR DE PLANEACION

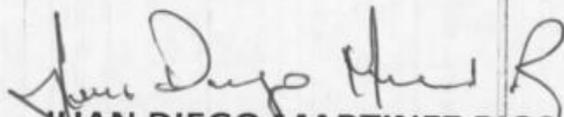
Asunto. **Constancia de antigüedad**

| | |
|--------------------------|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA | |
| Correspondencia Recibida | |
| 2013RE14005 | |
| Ciudadano: | JUAN DIEGO MARTINEZ RIOS |
| Fecha: | 2013-06-19 11:25:14 |
| Dependencia: | Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: | 2 |
| Destinatario: | María Deyanira Gonzalez |
| Recibido por: | Christian Jose Molina |

Dando respuesta al derecho de petición, que se encuentra en el oficio No. SG-POG-SJC-0807 del 28 mayo de 2013, presento ante ustedes los documentos que certifican que la empresa **EXCIDENTES INDUSTRIALES LA 16**, a nombre de **JUAN DIEGO MARTINEZ RIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 89.002.271, se encuentra registrada ante la cámara de comercio de armenia, desde el día 9 de junio del año 2006, con numero de matricula 00144603, la cual registra la dirección de notificación judicial, Carrera 19 No. 32 – 19 barrio Gaitán.

De antemano agradezco la atención prestada y teniendo en cuenta el anexo de la copia del registro de cámara de comercio, espero respuesta a la dirección No. Carrera 19. No. 32 – 19 Barrio Gaitán.

Atentamente.


JUAN DIEGO MARTINEZ RIOS

CC. No. 89.002271

747 3185

*Ya esta 20



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440524032 Fecha: 20130524 Hora: 16:14:56 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARTINEZ RIOS JUAN DIEGO

C.C. : 00089002271

N.I.T.:00000089002271-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00144603 DEL 9 DE JUNIO DE 2006

DIRECCION: CR 19 32 19 - GAITAN

TELEFONO 1 : 3165801753

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 32 19 - GAITAN

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE MAYO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3830 RECUPERACION DE MATERIALES

TOTAL ACTIVOS : \$ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EXEDENTES INDUSTRIALES LA 16

DIRECCION: CR 19 32 19 - GAITAN

TELEFONO 1 : 3165801753

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00144604 DEL 9 DE JUNIO DE 2006

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 24 DE MAYO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 500,000

Número de operación:01D440524032 Fecha: 20130524 Hora: 16:14:56

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3830 RECUPERACION DE MATERIALES

CERTIFICA:

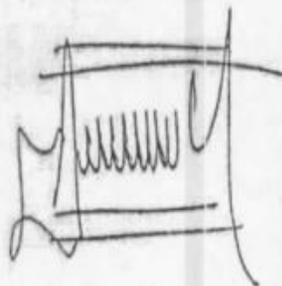
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores
Ambulantes

SG- PGO - SJC - 0906

Armenia, 14 de junio de 2013

Señor.
JUAN DIEGO MARTINEZ RIOS
Propietario y/o Representante Legal
Establecimiento de Comercio
EXCEDENTES INDUSTRIALES LA 16
Cra. 19 No. 32-19 Local 2
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta derecho de petición

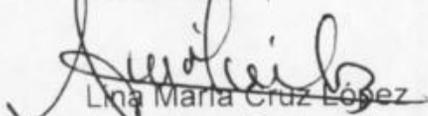
En atención al asunto de la referencia, me permito manifestarle:

Que este despacho, mediante oficio SG-PGO-SJC-0807 del 28 de mayo de 2013 lo ha requerido para que en los términos de la Ley 232 de 1995, es decir en un plazo de 30 días calendario, se realice el cambio de la actividad económica del establecimiento y/o cambio de dirección a un predio donde la actividad sea compatible para ello, el no cumplimiento de este requerimiento en los términos anteriormente indicados, éste despacho, procederá al cierre del establecimiento.

De igual manera, respetuosamente se le solicita, acreditar la antigüedad preexistente de los seis años del establecimiento de comercio ante la oficina de planeación Municipal.

Así las cosas, éste despacho continuará con el procedimiento correspondiente, establecido en el Artículo 4 de la Ley 232 de 1995.

Atentamente,


Lina María Cruz López
Inspectora Sexta (e)

Proyectó y elaboró: Liliana R.G
Revisó: Lina M C

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012


Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 471 de 471

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS

13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Julio 04 de 2013
DP-POT-CUS-0840

Señor
Juan Diego Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EXEDENTES INDUSTRIALES LA 16" ubicado en la Carrera 19 No. 32-19 Barrio Gaitan de la ciudad de armenia con actividad comercial RECUPERACION DE MATERIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO por la actividad comercial la clasificación es METALMECANICA Y CHATARRA y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Signature)
Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

114

| | |
|---|--|
| ALCALDIA DE ARMENIA | |
| Correspondencia Recibida | |
| 2013RE14015 | |
| Ciudadano: MARTHA CECILIA MORALES | |
| Fecha: 2013-06-19 11:42:08 | |
| Dependencia: | |
| Departamento Administrativo de Planeación | |
| Anexos: 1 | |
| Destinatario: | |
| Elsa Liliana Avila | |
| Recibido por: | |
| Ana Cecilia Lopez Barrera | |

Armenia, 19 de junio de 2013

Señores:
ALCALDIA DE ARMENIA
 Departamento Administrativo de Planeación
 Ciudad

La Presente con el fin de presentar según comunicado enviado por ustedes el 29 de mayo de 2013, radicado DP-POTCUS-0641, el documento correspondiente a Cámara de Comercio, con el fin de que nos expidan el certificado de Uso de Suelo, de nuestro establecimiento ubicado en la calle 20 # 18 - 37.

Por su amable atención gracias

Atentamente,

Martha Morales
MARTHA CECILIA MORALES SALAS
 Administradora
 7445555

| | |
|--------------|------------------------------|
| TELEFONO | 01 604 411111 |
| TELEFAX | 01 604 411111 |
| EMAIL | ALCALDIA@ARMENIA.ORG.CO |
| WEBSITE | WWW.ALCALDIADEARMENIA.ORG.CO |
| CIUDAD | ARMENIA |
| DEPARTAMENTO | ARMENIA |
| PAIS | COLOMBIA |
| CELESTIAL | 01 604 411111 |
| INTERNET | 01 604 411111 |
| TELEGRAM | 01 604 411111 |
| TELEVISION | 01 604 411111 |
| TELEFONO | 01 604 411111 |
| TELEFAX | 01 604 411111 |
| EMAIL | ALCALDIA@ARMENIA.ORG.CO |
| WEBSITE | WWW.ALCALDIADEARMENIA.ORG.CO |
| CIUDAD | ARMENIA |
| DEPARTAMENTO | ARMENIA |
| PAIS | COLOMBIA |
| CELESTIAL | 01 604 411111 |
| INTERNET | 01 604 411111 |
| TELEGRAM | 01 604 411111 |
| TELEVISION | 01 604 411111 |

Radical
7/26/13



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C290617060 Fecha: 20130617 Hora: 11:26:22 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALMACEN MUEBLES IZCANDE
MATRICULA NO: 00044245 DEL 6 DE ABRIL DE 1989
DIRECCION: CALLE 20 NRO. 18-37
TELEFONO 1 : 7445555
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 20 NRO. 18-37
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- FABRIQUINDIO LIMITADA
NIT:890003167-4
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00028809

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- FABRIQUINDIO LIMITADA
N.I.T. 08900031674
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00028809

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 35,307,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 136136 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FABRIQUINDIO LTDA CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AGENCIA FABRIQUINDIO EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE ALMACEN MUEBLES IZCANDE.

CERTIFICA:

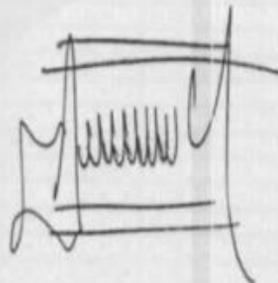
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005
Fecha: 22/10/2012
Versión: 004

Página 42 de 476
RECIBIDO
13 DIC 2013
Luisa Rios

Armenia, Julio 04 de 2013
DP-POT-CUS-0841

Señora
Martha Cecilia Morales Salas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN MUEBLES IZCANDE" ubicado en la Calle 20 No.18-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE OTRO ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADÉCUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Una

124
117

| |
|--|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE14060 |
| Ciudadano: HERNANDO PEDRAZA MARIN |
| Fecha: 2013-06-19 15:11:16 |
| Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 1 |
| Destinatario: Elsa Liliána Avila |
| Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera |

Armenia Q, 19 de Junio de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA P
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud de preexistencia y Uso del Suelo:

YO: HERNANDO PEDRAZA MARIN, con c.c.# 6091797, propietario del establecimiento de comercio denominado AMOBLADOS FACANDE, ubicado en la Calle 51 # 12-32 de ésta ciudad, por medio de la presente solicito comedidamente, la Preexistencia y Uso del suelo de dicho establecimiento.

5530: ACTIVIDAD PRINCIPAL
Servicio por horas.

Atentamente:

Hernando Pedraza M.
HERNANDO PEDRAZA MARIN
c.c.# 6.091797
tel 7477323

llamar
Faltan documentos
842



123
118

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C290619056 Fecha: 20130619 Hora: 11:40:59 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PEDRAZA MARIN HERNANDO

C.C. : 00006091797
N.I.T.:00000006091797-2

MATRICULA NO: 00149395 DEL 13 DE ABRIL DE 2007
DIRECCION: CLL 51 12 32
TELEFONO 1 : 7477323
TELEFONO 3 : 3206740236
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 51 12 32 KM 01 VIA AL
VALLE
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5530 SERVICIO POR HORAS



TOTAL ACTIVOS : \$ 83,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AMOBLADOS PACANDE
DIRECCION: CLL 51 # 12 - 32
TELEFONO 1 : 7477323
TELEFONO 3 : 3206740236
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00018192 DEL 9 DE JUNIO DE 1982
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 5 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 83,000,000



ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5530 SERVICIO POR HORAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32938 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 13 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JEREMIAS PEDRAZA MARIN TRANSPIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE HERNANDO PEDRAZA MARIN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AMOBLADOS PACANDE UBICADO EN CALLE 51 12-32 KM 01 VIAL AL VALLE DE ARMENIA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32938 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 13 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JEREMIAS PEDRAZA MARIN TRANSPIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE HERNANDO PEDRAZA MARIN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AMOBLADOS PACANDE UBICADO EN VIA AL VALLE KM 1.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100



476
119

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C290619056 Fecha: 20130619 Hora: 11:40:59 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



120

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 474 de 476 |

Armenia, Julio 04 de 2013
 DP-POT-CUS-0842

Señor
 Hernando Pedraza Marin.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AMOBLEDOS PACANDE" ubicado en la calle 51 No.12-32 de la ciudad de armenia con actividad comercial SERVICIO POR HORAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/ Tejido Industrial.

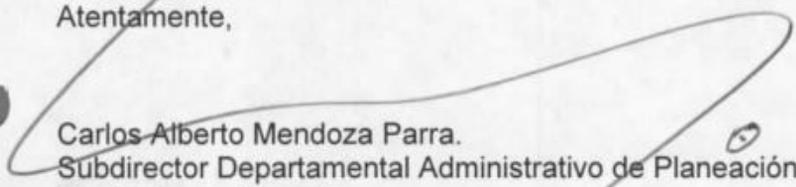
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (J-MOTELES, RESIDENCIAS, CASAS DE LENOCINIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Rosa María Pacheco Mani
 38944946 julio 18 hora 10:22

Lina.

120
121

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE14071 |
| Ciudadano LUZ STELLA MUÑOZ GONZALEZ |
| Fecha 2013-06-19 15:30:21 |
| Dependencia |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 10 |
| Destinatario: |
| Elsa Liliana Avila |
| Recibido por: |
| Christian Jose Molina |

Armenia, junio 19 de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector
Planeación Municipal
Ciudad

Ref: Solicitud certificado uso del suelo por preexistencia

Cordial saludo:

Mediante la presente me permito solicitarle muy comedidamente se sirva expedirme el certificado de uso del suelo por preexistencia del Parqueadero El Danubio, ubicado en la carrera 19A No. 29-06 Barrio Cincuentenario de Armenia Quindío.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

LuZ Stella Muñoz G.
LUZ STELLA MUÑOZ GONZÁLEZ
C.C. No. 42.002.477 de Dosquebradas Risaralda

748 2506.

#13

Primer PUD CAU.
CMA de Salud.

H29
122



Secretaría de Gobierno y Convivencia
INSPECCIÓN DÉCIMA DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y VENDEDORES AMBULANTES

SG-PGO-SJC-1093
Armenia, junio 11 de 2013

Señora
LUZ STELLA MUÑOZ GONZALEZ
Propietario y/o Representante Legal
Establecimiento de comercio
"PARQUEADERO EL DANUBIO LA 19"
Carrera 19A No. 29-06
Armenia

Asunto: proceso por ley 232-95
Rad. 047-2009

Teniendo en cuenta que usted el día 10 de mayo de 2013, allegó a este despacho los documentos de ley 232-95, como son cámara de comercio y pago por derechos de autor vigentes, de su establecimiento de comercio, le solicito además acreditar a este despacho el concepto sanitario favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud Municipal.

Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la ley 232-95, se requiere que en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al recibo del presente escrito, el propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio denominado "PARQUEADERO EL DANUBIO LA 19", ubicado en la Carrera 19A No. 29-06, allegue la totalidad de los requisitos exigidos en la ley 232-95, como son como concepto sanitario **FAVORABLE**, pues mediante oficio SS-PSS-VSP-0963 la Secretaría de Salud Municipal informa que no fue posible la ubicación del establecimiento de comercio.

De no allegar a este despacho, los documentos arriba señalados, será sancionado conforme a la ley 232-95, artículo 4 numeral 2, el cual faculta a la Inspección para imponer multas sucesivas hasta por la suma de cinco (05) salarios mínimos mensuales, por cada día de incumplimiento y hasta por el término de treinta (30) días calendario.

Atentamente,

LILIANA CASTAÑO HENAO
Inspectora

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012



Calle 15 No. 17-20 Tel. 7451254 PARSE
Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co



138
123

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680211020 Fecha: 20130211 Hora: 16:08:27 Pagina

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PARQUEADERO EL DANUBIO DE LA 19
MATRICULA NO: 00075613 DEL 17 DE MAYO DE 2000
DIRECCION: CARRERA 19A # 29-06
TELEFONO 1 : 7482506
TELEFONO 3 : 3163674285
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19A # 29-06
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MUNOZ GONZALEZ LUZ STELLA
NIT:42002477-1
MATRICULA NO: 00133671 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,400,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D680211020 Fecha: 20130211 Hora: 16:08:27

FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

124

No. 1466548 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1466548 Caja: 120 Valor Pagado 35,190.00
Fecha 11-FEB-2013

Avaluo:

Sujeto 03 006170550 PARQUEADERO EL DANUBIO DE LA 19

tercero: 42002477 LUZ STELLA

Dirección CRA. 19 #29-06

Acuerdo : -

Dir. Cobro CRA. 19 #29-06

Obra : .

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|-------|---------|-----------|
| 2002 Avisos y Tableros | 5400 | 2013 | 35,190.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 29790 | | |
| | | Total: | 35,190.00 |
| Valor a Favor: | 0.00 | Octo. | 0.00 |

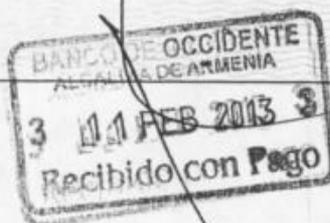
Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS

Fecha del Sistema

Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-002D38:tesoreria

11-FEB-2013 04:40 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

132
125



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1398816 A

COMERCIANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

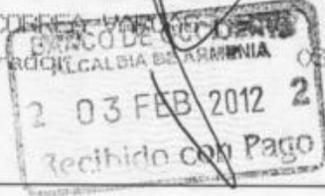
Documento 0108 1398816 Caia: 120 Valor Pagado 41.055.00
Fecha 03-FEB-2012

Avaluo:
Suieto 03 006170550 PARGUEADERO EL DANUBIO DE LA 19
Tercero: 42002477 LUZ STELLA
Dirección CRA. 19 #29-06 Acuerdo : --
Dir. Cobro CRA. 19 #29-06 Obra : ..

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|-------|---------|-----------|
| 2002 Avisos y Tableros | 6300 | 2012 | 41.055.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 34755 | Total: | 41.055.00 |
| Valor a Favor: | 0.00 | Dcto. | 0.00 |

Observacio DIC 2012

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VALENTIN Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCI-2:Administrador CALSIA DE ARMENIA 03-FEB-2012 02:32 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1292524 A

126

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1292524 Caja: 06 Valor Pagado 41,055.00
Fecha 17-FEB-2011

Sujeto 03 006170550 Avaluo: FARGUEADERO EL DANUBIO DE LA 19
Terceros: 42002477 LUZ STELLA

Dirección CRA. 19 #29-06 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 19 #29-06 Obra : .

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|-----------|---------|-----------|
| 2800 Saldo a Favor Induco | 41055 | 2011 | 41,055.00 |
| Valor a Favor: | 41,055.00 | Total: | 41,055.00 |
| | | Dcto. | 0.00 |

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 17-FEB-2011 03:18 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 1182496 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1182496 Caja: 06 Valor Pagado 52,785.00
Fecha 25-FEB-2010

Sujeto 03 006170550 Avaluo: PARQUEADERO EL DANUBIO DE LA 19

Tercero: 42002477 LUZ STELLA

Dirección CRA. 19 #29-06

Acuerdo : -

Dir. Cobro CRA. 19 #29-06

Obra : .

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---------------------------|-------|---------|-----------|
| 2002 Avisos y Tableros | 5771 | 2010 | 52,785.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 47014 | | |
| | | Total: | 52,785.00 |
| Valor a Favore: | 0.00 | Dcto. | 0.00 |

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia

Fecha del Sistema
25-FEB-2010 01:25 PM

25 FEB 2010

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

REGISTRO MERCANTIL 2013
Cámara de Comercio de Armenia



LUZ STELLA MUNOZ GONZALEZ

PARQUEADERO EL DANUBIO DE LA

19

ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013

Gracias por dejarnos acompañarlos en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.

Premio Andesco Versión a la Responsabilidad Social Empresarial 2012

Mejor empresa mediana de servicios públicos.

Premio Prota 2012 Encuesta Clientes de Satisfacción de Clientes.

Comisión de Integración Energética Regional CIER



Grupo-epm





SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS No. 386-

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
 - a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
 - b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
 - c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

| | | | | | |
|----------------|--------------|---------------|-----------------|----------------------|----------|
| Visita Inicial | Día <u>1</u> | Mes <u>03</u> | Año <u>2009</u> | Motivo Solicitud | <u>X</u> |
| 1er Control | ___ | ___ | ___ | Queja | ___ |
| 2do Control | ___ | ___ | ___ | Vigilancia y Control | ___ |

RAZÓN SOCIAL: Procedimiento Cl. Danbo de la 19

DIRECCIÓN: Carretera 19A No. 29-06 Comuna: ___

REPRESENTANTE LEGAL: Luz Stella Muñoz C.C. No.

ADMINISTRADOR: _____

TELÉFONO: 7952506 Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD: Procedimiento Código: _____

Número de trabajadores: Administrativos: ___ Operarios: 4 Total: 4

ARP: Si: No: Cuál: _____

Capacidad: Personas atendidas: ___ Habitaciones / dormitorios: ___ Mesas: ___

| Ítem | Condición requerida | Evaluación | Observaciones |
|------|--|------------|---------------|
| 1.0 | CONDICIONES LOCATIVAS | | |
| 1.1 | Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. | 1 | |
| 1.2 | Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades | 1 | |
| 1.3 | Pisos en material sanitario y en buen estado | 1 | |
| 1.4 | Paredes en material sanitario y en buen estado | 1 | |
| 1.5 | Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado | 1 | |
| 1.6 | Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas | 1 | |
| 1.7 | Enlucimiento (pintura interior y exterior) | 0 | |
| 1.8 | Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización | 1 | |
| 2.0 | RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS | | |
| 2.1 | Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados | NA 1 | |
| 2.2 | Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado | NA 1 | |
| 2.3 | Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 2.4 | El ruido y las vibraciones generadas son controlados | N/A | |
| 2.5 | Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío. | N/A | |
| 2.6 | Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas | N/A | |
| 2.7 | Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados | 1 | |
| 2.8 | Los productos farmacéuticos que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío. | N/A | |
| 2.9 | Las sustancias químicas y afines que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío. | N/A | |
| 2.10 | Los procedimientos invasivos realizados cuentan con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del instituto Seccional de Salud del Quindío. | N/A | |
| 3.0 | ARTEFACTOS SANITARIOS | | |
| 3.1 | Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo | 1 | |
| 3.2 | Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 3.3 | Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 3.4 | Orinales en cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 3.5 | Duchas en cantidad suficiente y en buen estado | N/A | |
| 3.6 | Rejillas para desagües en buen estado | N/A | |



SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

| Ítem | Condición requerida | Evaluación | Observaciones |
|------|---|------------|---------------|
| 3.7 | Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua | 1 | |
| 3.8 | Vestieres suficientes y en buen estado | N/A | |
| 3.9 | Casilleros suficientes y en buen estado | N/A | |
| 3.10 | Poceta para el lavado implementos de aseo | N/A | |
| 3.11 | Layavajillas / lavacopas | N/A | |
| 4.0 | AGUA PARA CONSUMO HUMANO | | |
| 4.1 | Suministro permanente de agua potable | 1 | |
| 4.2 | Procedimientos específicos para potabilizar el agua | N/A | |
| 4.3 | Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición | N/A | |
| 4.4 | Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente | N/A | |
| 4.5 | Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro | N/A | |
| 4.6 | Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental | N/A | |
| 5.0 | RESIDUOS LÍQUIDOS | | |
| 5.1 | Servicio de alcantarillado | 1 | |
| 5.2 | Los residuos líquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental | N/A | |
| 5.3 | Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales. | N/A | |
| 5.4 | Certificación destino final de residuos líquidos (aceites usados, reactivos incluyendo líquidos de revelado y fijado). | N/A | |
| 6.0 | RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES | | |
| 6.1 | Servicio de aseo | 1 | |
| 6.2 | Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. | 1 | |
| 6.3 | Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos) | 1 | |
| 6.4 | El manejo de residuos comunes es adecuado. | 1 | |
| 7.0 | RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES | | |
| 7.1 | Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta PRSA_01) | N/A | |
| 7.2 | Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaria de Salud (para la evaluación diligencie acta PRSA_02) | N/A | |
| 8.0 | EMISIONES ATMOSFÉRICAS | | |
| 8.1 | Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones | N/A | |
| 8.2 | Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental | N/A | |
| 8.3 | Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos | N/A | |
| 8.4 | Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados | N/A | |
| 9.0 | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN | | |
| 9.1 | Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas | N/A | |
| 9.2 | Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección | N/A | |
| 9.3 | Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección | N/A | |
| 9.4 | Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado | N/A | |
| 9.5 | Sitio para el almacenamiento de insumos químicos | N/A | |
| 10.0 | EQUIPOS | | |
| 10.1 | Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades | 1 | |
| 11.0 | MUEBLES Y ENSERES | | |
| 11.1 | Muebles y enseres en buen estado y de material lavable | 1 | |
| 11.2 | Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas. | N/A | |



SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

| Item | Condición requerida | Evaluación | Observaciones |
|--|--|----------------|------------------|
| 12.0 | PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES PLAGA | | |
| 12.1 | No se evidencian artrópodos y/o roedores | 1 | |
| 12.2 | No se evidencian criaderos de zancudos | 1 | |
| 12.3 | Programa de control de vectores plaga | N/A | |
| 12.4 | Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío) | N/A | |
| 12.5 | Certificación de vacunación antirrábica canina y felina | 1 | |
| 13.0 | RECURSO HUMANO | | |
| 13.1 | El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones | 1 | |
| 13.2 | El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación) | 1 | |
| 14.0 | SALUD OCUPACIONAL | | |
| 14.1 | Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social | N/A | |
| 14.2 | El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos | 1 | |
| 14.3 | Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. | 1 | |
| 14.4 | Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. | 1 | |
| 15.0 | ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO | | |
| 15.1 | Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008) | 0 | |
| 16.0 | REQUERIMIENTOS: Citar numerales | | |
| 1.7 - 15.1 | | | |
| Resultados de cumplimiento | | Puntaje máximo | Puntaje obtenido |
| Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria | | 34 | 32 |
| | | | 94% |

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación. En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

17.0 CONCEPTO

- FAVORABLE: Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
 FAVORABLE CONDICIONADO: Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
 DESFAVORABLE: No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

18.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

- Clausura Temporal Total La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
 Clausura Temporal Parcial Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos
 Suspensión total de trabajos o servicios
 Suspensión parcial de trabajos o servicios
 Decomiso de objetos y productos

19.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 1 del mes de Julio del año 2009 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Luz Stella Muñoz G
 C.C.: 41.002477
 Cargo: propietaria
 Firma: [Firma]

EL NOTIFICADOR
 Nombre: Luz Gabriel Rojas
 C.C.: 89.005.771
 Cargo: R. Realien Anibal
 Firma: [Firma]

139
132

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 475 de 476 |

Armenia, Julio 04 de 2013
DP-POT-CUS-0843

Señora
Luz Stella Muñoz Gonzalez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO EL DANUBIO DE LA 19" ubicado en la Carrera 19A No.29-06 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo / Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS).

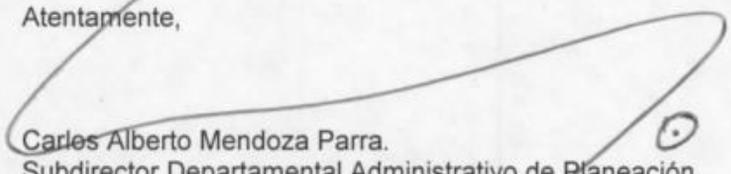
El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00075613 del 17 de Mayo de 2000, pago industria y comercio No. 1466548 del 11 de febrero del 2013, pago industria y comercio No. 1398816 del 03 de febrero del 2012, pago industria y comercio No. 1292524 del 17 de febrero del 2011, pago industria y comercio No. 1182496 del 25 de febrero del 2010, Concepto Sanitario No.386 del 01 de julio del 2009, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFÓRMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN), PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Luz Stella Muñoz Gonzalez julio 11 del 2013
a 2.002477 de desarrollo (no va: 2:47 PM)

Lina.

140
133



centro
Laura Vicuña
Por una mujer y un joven más humanos

**HOGAR INFANTIL
"LA ISABELA"
ARMENIA QUINDIO**



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Armenia, 19 de junio de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Sud director de Planeación Municipal
Armenia.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE14106
Citación: CENTRO LAURA
VICUÑA
Fecha: 2013-06-19 16:22:47
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Apexos: 0
Destinatario:
Elsa Liana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Solicitud: Uso de Suelos.

Con el fin de solicitarle a usted muy comedidamente nos den el concepto sobre uso de
suelos a al predio ubicado en la Glorita Tres Esquinas Carrera 50 calle 18. Hogar Infantil
La Isabela.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE14106
Citación: CENTRO LAURA
VICUÑA
Fecha: 2013-06-19 16:22:47
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Apexos: 0
Destinatario:
Elsa Liana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Atentamente,

HOGAR INFANTIL
"LA ISABELA"
DIRECTORA
MARÍA FERNANDA ECHEVERRI HENAO
Directora

0514

744
134



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 476 de 476

Armenia, Julio 04 de 2013
DP-POT-CUS-0844

Señora
Maria Fernanda Echeverri.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOGAR INFANTIL LA ISABELA" ubicado en la carrera 18 con calle 51 Glorieta Tres Esquinas de la ciudad de armenia con actividad comercial HOGAR INFANTIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Orlando Flórez
7-547943
HORA 11-20 AM
11-07-13

Y.

3923 - Lina

135



ALCALDIA DE ARMENIA
 Correspondencia Recibida
 2013RE12106
 Ciudadano GOBERNACION DEL QUINDIO
 Fecha 2013-06-05 16:40:29
 Dependencia:
 Departamento Administrativo de Planeación
 Anexos: 0
 Destinatario:
 María Deyanira Gonzalez
 Recibido por:
 Ana Cecilia Lopez Barrera

PVQ - 468
 Armenia, 05 de Junio de 2013

Ingeniero
CAMILO CASADIEGO
 Secretario de Planeación
 Armenia Quindío

Cordial Saludo

Mediante la presente me permito solicitar se informe a esta Entidad el uso del suelo del lote identificado con matricula inmobiliaria: No. 280-179770 a nombre de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - ProviQuindío.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la Ficha de desarrollo normativa se cataloga dicho sector como: INDUSTRIAL, pero en la zona de uso del suelo de la misma ficha reglamenta el uso de EDIFICABILIDAD indicado: Índice de ocupación, altura máxima, aislamiento frontal, aislamiento lateral, posterior o patio, parqueaderos y espacios comunales.

Atentamente,

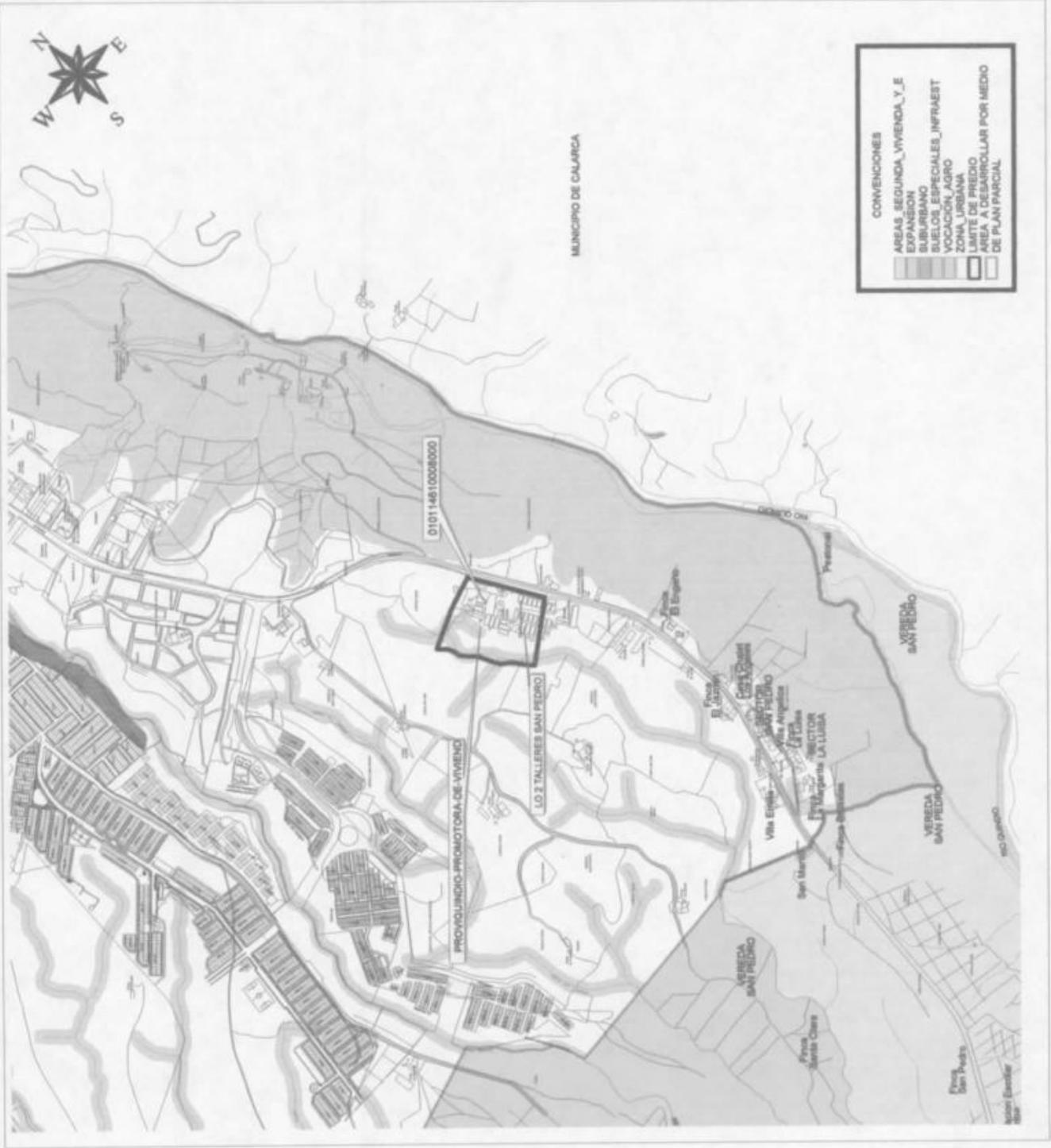
[Handwritten signature]
JHONNY ALBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO
 Gerente General

2013 JUN 05 16:40:29
 GOBERNACION DEL QUINDIO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
 ANEXOS: 0
 DESTINATARIO: MARIA DEYANIRA GONZALEZ
 RECIBIDO POR: ANA CECILIA LOPEZ BARRERA

Plano Lina

PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO

| | |
|--|--------------------------|
|  | |
| LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia | |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE CEMENTERIO | |
| ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO | |
| Vo.Bo. CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE RESPONDA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010 | |
| DIGITALIZO OFICINA S.I.G. | |
| FECHA JUNIO 2013 | ESCALA 1:12500 |



| | |
|--|--------------------------|
|  | |
| LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia | |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE CEMENTERIO | |
| ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO | |
| Vo Bo CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010 | |
| DIGITALIZO OFICINA S.I.G. | |
| FECHA JUNIO 2013 | ESCALA 1:12500 |



TIPOLOGIA EDIFICATORIA

CONDICIONES

CLASIFICACION

USO PRINCIPAL

INDICE DE OCUPACION

138

Máximo 80% para predios sin antejardín y 85% para predios con antejardín

| | | | |
|----|--------------------------------------|---|--|
| I1 | Instalación industrial especializada | Sujeto a las normas ambientales y a la aprobación del Plan de implantación o regularización aprobado por parte de Planeación. | A. Metalmeccánica y chatarra B. Construcción C. Motores y vehículos D. Alimentos y bebidas E. Imprenta y papelería F. Textiles, artículos personales, profesionales o manufacturados G. Muebles y accesorios H. Productos químicos |
| I2 | Bodega para trabajo pesado | | |
| I3 | Local Industrial o de almacenamiento | | |
| I4 | Taller de trabajo liviano | | |
| C2 | Hipermercados | | A. Reciclaje B. Maquinaria y vehículos C. Accesorios para maquinaria y vehículos D. Ferrería y materiales para construcción E. Alimentos y bebidas (sin consumo en el sitio) F. Productos agropecuarios G. Electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de uso profesional H. Confecciones y accesorios I. Artículos de uso personal J. * Productos químicos o combustibles de alto riesgo. |
| C5 | Bodegas comerciales | | |
| C6 | Superficies comerciales | sobre vías vehicular | |
| C8 | Locales especializados | | |

ALTURA MAXIMA:

Para Viviendas Unifamiliares mínimo 1 piso, para vivienda Bifamiliares Mínimo 2 Pisos, Para Viviendas Multifamiliares Mínimo 5 Pisos, para Agrupación o Conjuntos Cerrados Mínimo 2 Pisos, en cualquiera de los casos la altura máxima no podrá sobrepasar los 5 pisos

AISLAMIENTO FRONTAL:

No se exige para V.LS. Su desarrollo estará condicionado a lo que determine el Plan de Movilidad o los perfiles Viales que hacen parte del Sistema Estructurante de Conectividad y Redes

AISLAMIENTO LATERAL:

No se Exige

POSTERIOR O PATIO:

Para V.LS es de 2 metros. Debe plantearse desde el nivel del terreno. Para edificaciones menores a 5 pisos, ningún lado podrá ser inferior a 3m.

PARQUEADEROS:

- Residentes 1 por vivienda ; y para visitantes 1 por cada 4 viviendas.
- En Vivienda de Interés Social: 1 Residente por cada 6 viviendas y 1 por cada 6 Viviendas para Visitantes
- Para Vivienda de Interés Prioritario se exigirá 1 por cada 6 viviendas.
- 1 por local, y 1 por cada 150m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en usos comercial (UC) y/o de servicios (US).
- 1 por cada 200m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en uso industrial
- 1 por cada 150 m de área construida excepto el área de parqueaderos, para usos dotacionales

NOTA:

*No se permitirán en esta zona Ningún tipo de Estaciones de Servicio

7/4

138

ESPACIOS COMUNALES

Para Viviendas agrupada con más de 5 und. : 9% de área neta de vivienda si es VIS o VIP, y 10% los demás tipos de vivienda

Comercio (UC), industria (UI), servicios (US) con un área mayor a 1000m² que comparten áreas comunes: 7% de área neta del uso

El destino de las áreas de equipamiento comunal privado es: 40% mínimo, para zonas recreativas en espacio abierto, 20% mínimo para zonas cubiertas de uso comunal. Las restantes pueden ser estacionamientos comunes, zonas verdes, o parte de las anteriores.

| TIPOLOGIA EDIFICATORIA | CONDICIONES | CLASIFICACION |
|--------------------------------------|-------------|---|
| USO PRINCIPAL | | |
| S1 Superficie empresarial | | A. Bancarios, financieros, compra-venta |
| S2 Local o edificación especializada | | C. Servicios profesionales (oficinas) |
| S3 Bodega | | D. Grandes superficies empresariales (varios servicios) |
| | | E. Servicios personales |
| | | G. Reparación de maquinaria y vehículos |
| | | H. Turismo |
| | | I. Talleres y servicios técnicos para objetos livianos |
| | | J. Moteles, residencias, casas de lenocinio |
| S4 Oficina | | K. Entrenamiento de bajo impacto |
| | | L. Entrenimiento de alto impacto |
| | | M. Parquederos |
| | | O. Centros de Diagnostico Automotor |

| USO COMPLEMENTARIO | | |
|--|--|----------------|
| DE1 Recreación y deportes | Con Plan de Implantación aprobado por Planeación. | |
| DE2 Educación | | |
| DE3 Salud | Con Plan de Implantación aprobado por Planeación | |
| DE4 Cultura | Con Plan de Implantación aprobado por Planeación. | |
| DES Bienestar y protección social | | |
| DS6 Administración y gobierno | | |
| DS7 Servicios funerarios | Con Plan de Implantación aprobado por Planeación. | |
| DS8 Carga, transporte y servicios públicos | | |
| DS9 Seguridad y defensa ciudadana | | |
| DS13 Deposito de Animales | Con Plan de Implantación aprobado por planeación Municipal | Coso Municipal |



**Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección**

DP-POT-CUS-0845

Armenia, 05 de Julio de 2013

Señor:
Jhonny Alberto Rodríguez Jaramillo
Calle 13 No.22-35
L.c



Ref: Su solicitud de fecha 05 de Junio de 2013

Cordial saludo:

En atención al oficio en referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT/ 2009-2023), le informamos que el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-179770, hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 7-Desarrollo Normal / Tejido Industrial.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Anexo: 2 Folios

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Carlos Alberto Mendoza P.

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012



3869-Lina 141

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE11813
Ciudadano NORBEY BOTERO
RAMIREZ
Fecha 2013-06-04 17:03:15
Dependencia
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos 3
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Armenia, 04 de Junio de 2013

Señor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE ARMENIA
Ciudad

ALCALDIA DE ARMENIA
Dependencia
2013RE11813
Ciudadano NORBEY BOTERO
RAMIREZ
Fecha 2013-06-04 17:03:15
Dependencia
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos 3
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar certificado de Uso de Suelo, a nombre de la empresa NBR MUEBLES SAS Nit. 900.570.150-6, ubicada en el Kilometro 3 via Eden Vereda Santa Ana.

Anexo copia de certificado de Existencia y Representación Legal.

Gracias por la atención brindada a la presente,

Cordialmente,

Norbey Botero R.
NORBEY BOTERO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
NBR MUEBLES SAS
Tel. 744-0934

Planolina



142

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E040531009 Fecha: 20130531 Hora: 09:48:02 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : NBR MUEBLES S.A.S.
N.I.T.:900570150-6
DIRECCION COMERCIAL:KM 3 VIA EDEN VDA SANTA ANA - ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3104103693
TELEFONO COMERCIAL 3: 3104103693
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 3 VIA EDEN VDA SANTA ANA - ARMENIA
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:norbeybotero1510@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:norbeybotero1510@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3104103693
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3104103693
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00182637
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 31 DE MAYO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032924 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: NBR MUEBLES S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01E040531009 Fecha: 20130531 Hora: 09:48:02 Página: 2

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LO SIGUIENTE: 1. FABRICACIÓN DE COCINAS INTEGRALES, FABRICACIÓN DE CARPINTERÍA CLOSET, BIBLIOTECAS Y AFINES, FABRICACIÓN DE CARPINTERÍA INDUSTRIAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TOSA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIÓN, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES:10,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES:10,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES:10,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE—POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032924 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------|-----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| BOTERO RAMIREZ NORBEY | C.C.00007558453 |

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E040531009 Fecha: 20130531 Hora: 09:48:02 Página : 3

REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : NBR MUEBLES S.A.S.

MATRICULA NO. 00182638

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MAYO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01E040531009 Fecha: 20130531 Hora: 09:48:02

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3110 FABRICACION DE MUEBLES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



REGISTRO MERCANTIL 2013

Cámara de Comercio de Armenia

NBR MUEBLES S A S

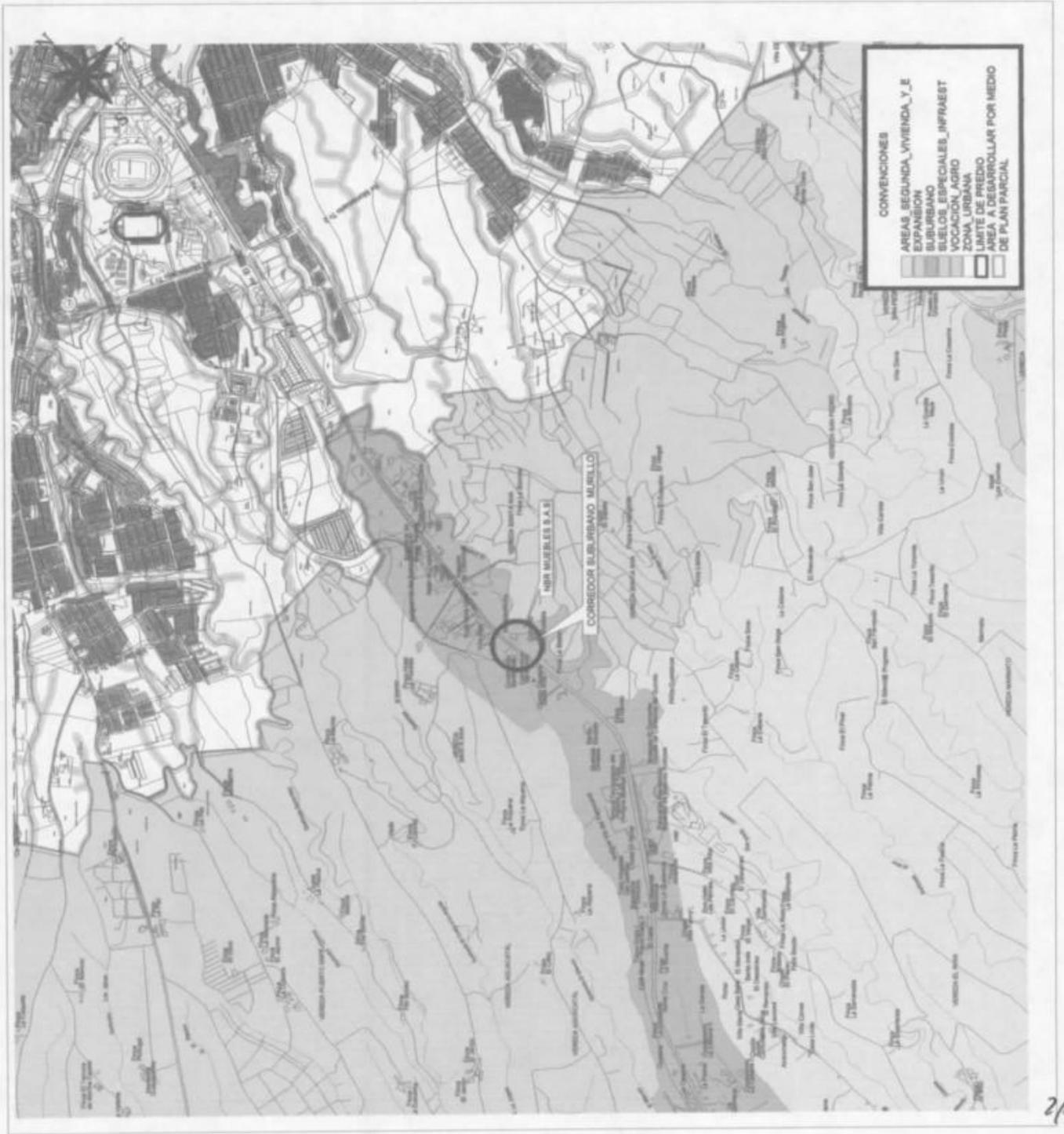
| | |
|------------------|-------------|
| N° de matrícula | 182637 |
| Fecha matrícula | 2012/11/14 |
| Fecha renovación | 2013/05/31 |
| NIT número | 900570150-6 |

El Quindío
está en pleno
desarrollo
sea usted parte de él

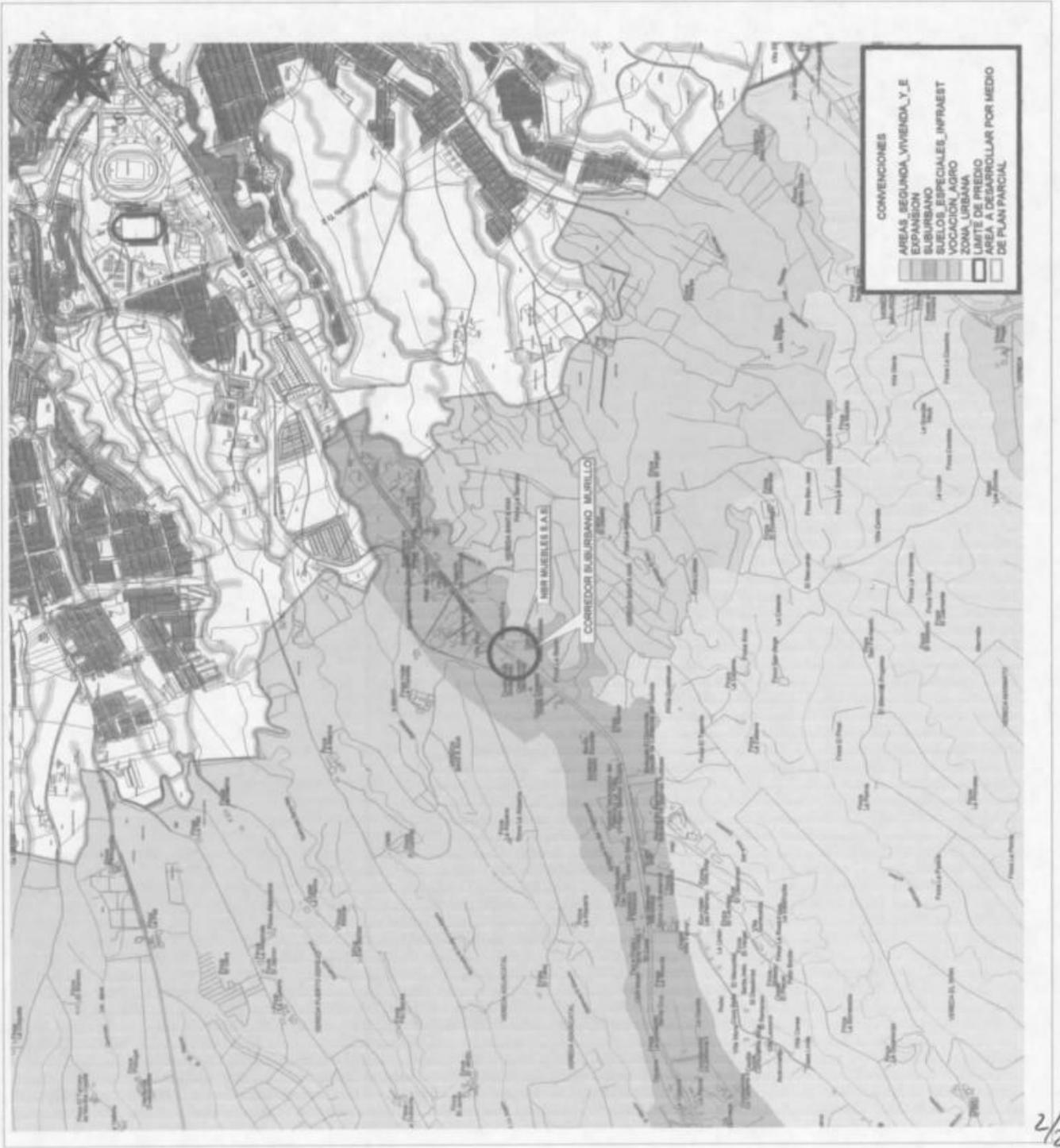
Vencimiento
31/12/2013

 **RENAULT**

| | |
|--|--------------------------|
|  | |
| LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia | |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA | |
| ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO | |
| Vo Bo | |
| CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008 | |
| BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REFORJA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| ZONAS DE RIESGO POR DEBILIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009 | |
| SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 004 DE 2010 | |
| DIGITALIZO OFICINA S.I.G. | |
| FECHA JUNIO 2013 | ESCALA 1:20000 |



| | |
|---|--------------------------|
|  | |
| LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia | |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA | |
| ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO | |
| Vo.Bo CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DEBILIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010 | |
| DIGITALIZO OFICINA S.I.G. | |
| FECHA JUNIO 2013 | ESCALA 1:20000 |





INFORMACION USO DE SUELOS

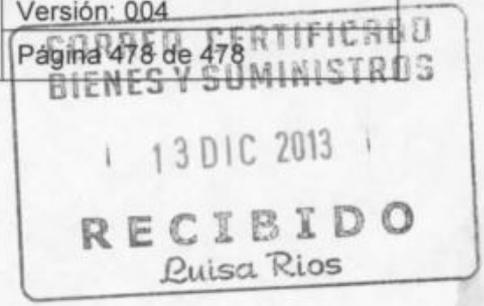
Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 478 de 478



Armenia, Julio 05 de 2013
DP-POT-CUS-0846

Señor
Norbey Botero Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "NBR MUEBLES S.A.S" ubicado en el kilometro 3 via al Eden Vereda Santa Ana de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE MUEBLES, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Fabrica De Muebles, Uso Principal Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

4029-Lina
148

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE13042
Creador: NUBIA LONDOÑO DE FRANCO
Fecha: 2013-06-13 09:09:36
Departamento: Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Junio 12 de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
La Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO DE SUELOS

Comendidamente me dirijo a usted con el fin solicitarle el concepto de uso de suelos del establecimiento comercial MISCELANEA Y PANADERIA RICURAS DEL CAIMO ubicada en la calle 2 1-19 del corregimiento el Caimo en Armenia Quindio.

Mil gracias por su atención.

Cordialmente,

Nubia Londoño de Franco
NUBIA LONDOÑO DE FRANCO
CC. 24.485.279
TELEFONO 311-735-7629

Plano Lina
849

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D960402023 Fecha: 20130402 Hora: 11:04:05 Pagina: 2

149
11

MATRICULA NO: 00110575 DEL 6 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 2 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,600,000

.....

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 219808 DEL LIBRO XV DE REGISTRO EL DIA 24 DE
ENERO DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL
NUBIA LONDOÑO DE FRANCO CAMBIO EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO MISCELANEA PATIO BONITO QUE EN ADELANTE SEGUIRA
DENOMINADOSE MISCELANEA Y PANADERIA Y RICURAS DE CAIMO CL 2 # 1
-11 EL CAIMO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

.....
.....
.....
.....



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960402023 Fecha: 20130402 Hora: 11:04:05 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LONDONO DE FRANCO NUBIA

C.C. : 00024485279

N.I.T.:00000024485279-6

MATRICULA NO: 00110574 DEL 6 DE MARZO DE 2001

DIRECCION: CL 2 NRO. 1-11 EL CAIMO

TELEFONO 1 : 3117357629

TELEFONO 3 : 3117357629

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 2 NRO. 1-11 EL CAIMO

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:alejotaty26@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alejotaty26@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

.....

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA Y PANADERIA RICURAS DEL CAIMO

DIRECCION: CL 2 NRO. 1-11 EL CAIMO

TELEFONO 1 : 3117357629

TELEFONO 3 : 3117357629

MUNICIPIO : ARMENIA



4E
150

Número de operación: 01D960402023 Fecha: 20130402 Hora: 11:04:05 Pagina: 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACION

49
191
SUBDIRECCION

"Armenia con sentido social"

SDAPM- CU11 -043

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: MISCELANEA PATIO BONITO

Actividad Comercial: MISCELANEA

Dirección: CORREGIMIENTO EL CAIMO CALL 2 # 1-11

Solicitante: LONDOÑO DE FRANCO NUBIA

CLASIFICACION SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

Sector: EL CAIMO

Ficha Normativa: 54 A

Tipología Edificatoria: COMPLEMENTARIO -C10- LOCAL COMERCIAL

Clasificación: K: ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO

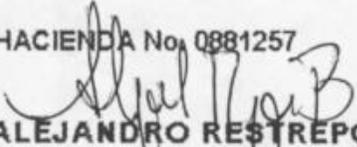
CERTIFICADO: COMPATIBLE

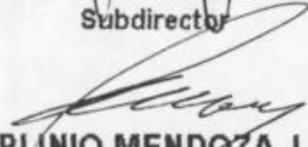
VIGENCIA: 13 DE JUNIO DE 2007 HASTA 12 DE JUNIO DE 2008

OBSERVACIONES:

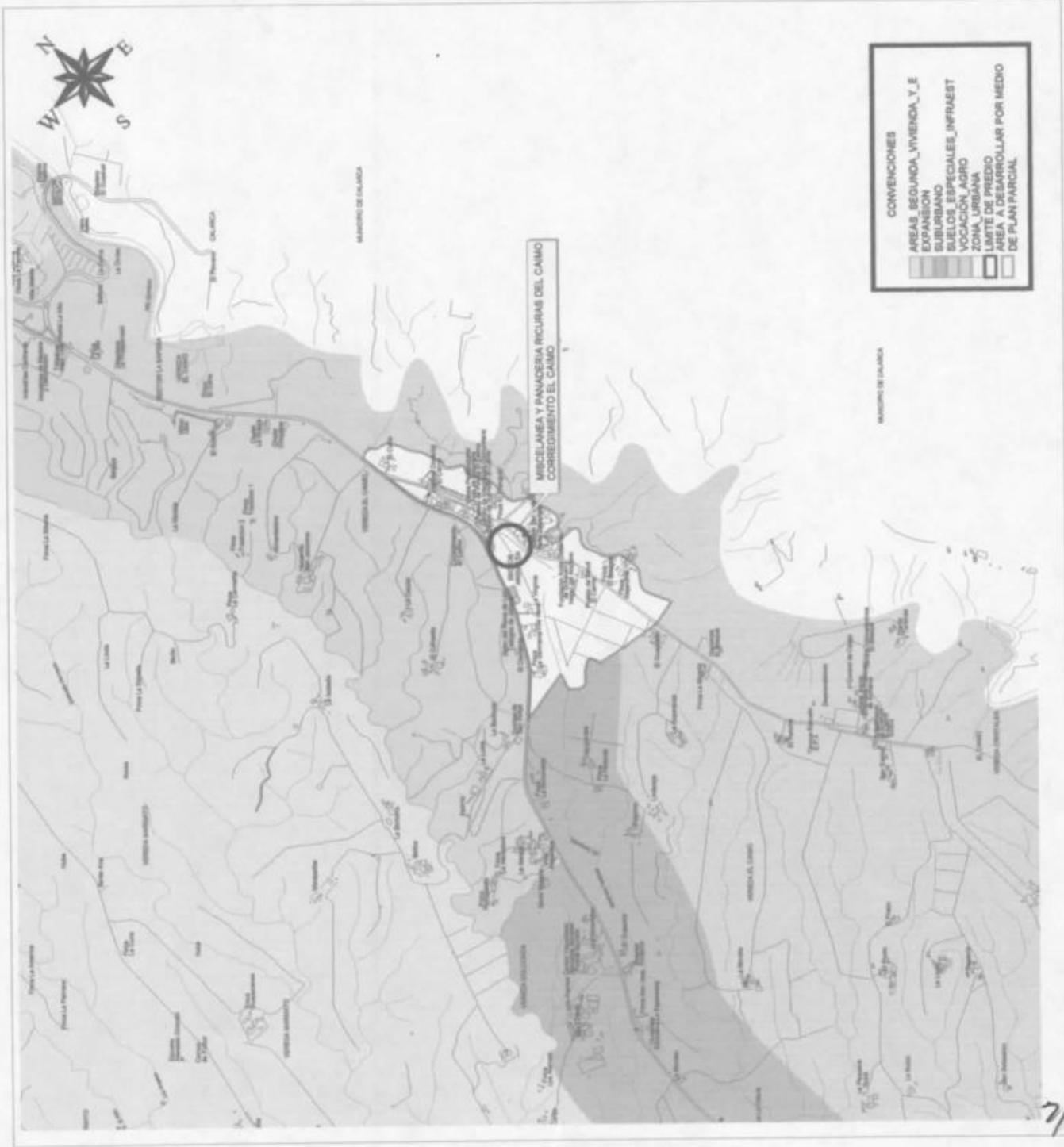
- No debe ocupar espacio público (antejardín, andén, vía pública)
- No debe generar impacto sico-social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2º del Decreto 115 de 1.998 y/o alguna de las anteriores será causal para la revocatoria del presente documento.
- SIN CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO

RECIBO DE SECRETARIA DE HACIENDA No. 0881257


ALEJANDRO RESTREPO B.
Subdirector


PLINIO MENDOZA J.
Ingeniero Comuna

| | |
|---|--------------------------|
|  | |
| LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia | |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL CAIMO | |
| ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO | |
| Vo Bo. | |
| CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008 | |
| BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL | |
| ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009 SUJETO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010 | |
| DIGITALIZO OFICINA S.I.G. | |
| FECHA JUNIO 2013 | ESCALA 1:20000 |



54
153

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 479 de 484 |

Armenia, Julio 05 de 2013
DP-POT-CUS-0849

Señora
Nubia Londoño de Franco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 13 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA Y PANADERIA RICURAS DEL CAIMO" ubicado en la Calle 2 No.1-11 Vereda El Caimo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano del Corregimiento el Caimo, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte la normativa para este sector.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Juliana Franco Londoño
10 144 887
3104207846
9:28 AM
15-07-2013

Lina

154

| | |
|--|--------------------------------|
| ALCALDIA DE ARMENIA | |
| Correspondencia Recibida | |
| 2013 RE 1176 | |
| Ciudadano: | JOHANA ANDREA CARRILLO ORJUELA |
| Fecha: | 2013-05-20 08:56:02 |
| Dependencia: | |
| Departamento Administrativo de Planeación: | |
| Anexo: | |
| Destinatario: | Elsa Lilia Araya |
| Recibido por: | Ana Cecilia Lopez Barrera |

Armenia, mayo 23 del año 2013

Señor
 Arquitecto Carlos Alberto Parra
 Subdirector Planeación Municipal
 Alcaldía Municipal

Comedidamente me permito solicitarle copia del certificado uso de suelos del establecimiento comercial ASERRIOS DE COLOMBIA, ubicado en el Km 3 vía Armenia la Tebaida, cuyo propietaria es la señora JOHANA ANDREA CARRILLO ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía nro.1.094.905.434 de Armenia Quindío, ya que lo requiero para poder cumplir con los requisitos que exige la ley 232/95.

Anexo fotocopia cámara de comercio año 2013
 Esperando una pronta y positiva respuesta a mí solicitud.

Cordial Saludo,

Johana Andrea Carrillo

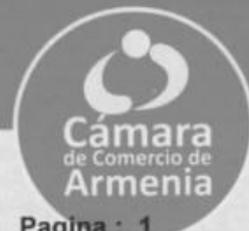
JOHANA ANDREA CARRILLO ORJUELA

Representante Legal

Aserrios de Colombia Km 3 vía Armenia la tebaida

Tel 7 49 29 97 celular 321 647 71 21.

Plano Lina



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530427003 Fecha: 20130427 Hora: 15:26:04 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARRILLO ORJUELA JOHANA ANDREA

C.C. : 01094905434

N.I.T.:00001094905434-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00153768 DEL 8 DE FEBRERO DE 2008

DIRECCION: KM 3 VIA AL EDEN

TELEFONO 1 : 7492997

TELEFONO 3 : 3216477121

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 3 VIA AL EDEN

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:aserriosdecolombia@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:aserriosdecolombia@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1610 ASERRADO, ACEPILLADO E IMPREGNACION DE LA MADERA

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ASERRIOS DE COLOMBIA

DIRECCION: KM 3 VIA EL EDEN

TELEFONO 1 : 7492997

TELEFONO 3 : 3216477121

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00122118 DEL 4 DE FEBRERO DE 2003

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE ABRIL DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,200,000



ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1610 ASERRADO, ACEPTADO E IMPREGNACION DE LA MADERA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33287 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO DE 2007 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE FABIAN ARRUBLA BETANCOURT TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE PAOLA ANDREA ARRUBLA TABAREZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ASERRIOS DE COLOMBIA UBICADO EN EL KM 3 VIA EL EDEN.

QUE BAJO EL NÚMERO 33791 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 8 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA PAOLA ANDREA ARRUBLA TABAREZ TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ASERRÍOS DE COLOMBIA A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANA ANDREA CARRILLO ORJUELA.

*****LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: *****

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

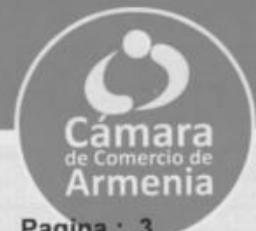
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530427003 Fecha: 20130427 Hora: 15:26:04 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
SANTA ANA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo Bo

CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA
BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

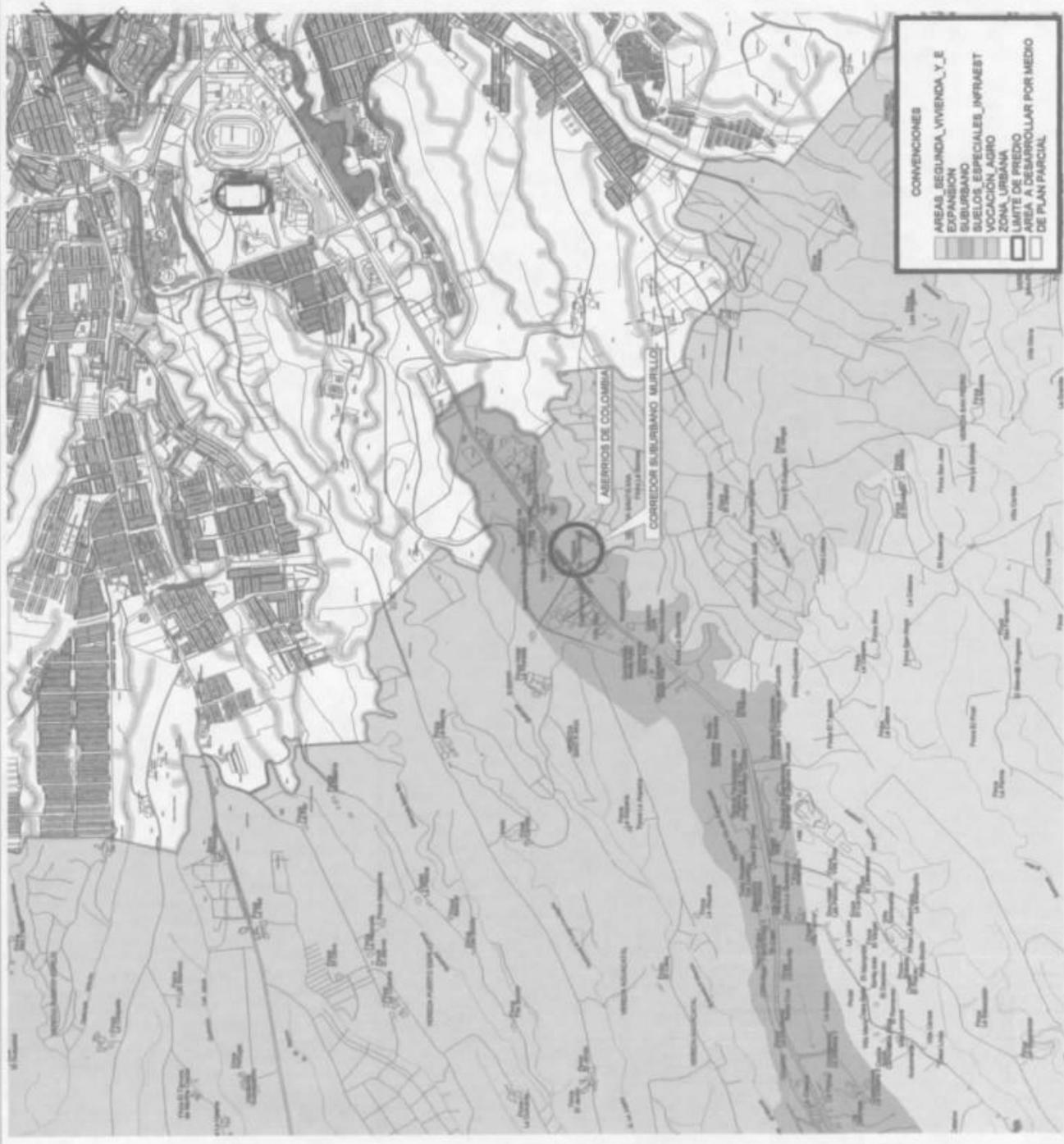
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2008
SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
JUNIO 2013

ESCALA
1:20000



144
158

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 480 de 484 |

Armenia, Julio 05 de 2013
DP-POT-CUS-0851

*Gelsa
Juan 33/13*

Señora
Johana Andrea Carrillo Orjuela.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ASERRIOS DE COLOMBIA" ubicado en el kilometro 3 via al Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial ASERRADO, ACEPILLADO E IMPREGNACION DE LA MADERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Fabrica De Muebles, Transformacion, Uso Principal Industria Liviana, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

G
~~Carlos Alberto~~ Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

4
159

| | |
|--------------------------|------------------------|
| ALCALDIA DE ARMENIA | |
| Correspondencia Recibida | |
| 2013RE14210 | |
| Ciudadano: | AMANDA MORENO DE ARIAS |
| Fecha: | 2013-06-20 10:20:18 |
| Dependencia: | |
| Departamento: | Administrativo |
| de Planeación: | |
| Anexos: | 2 |
| Destinatario: | Elsa Liliانا Ayala |
| | Christian José Molina |

Armenia, Quindío 18 de Junio del 2013.

REFERENCIA; SOLICITUD CONCEPTO DE USO DE SUELO

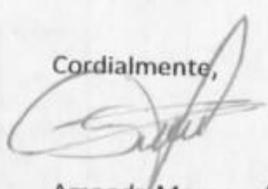
Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación.

Respetado Señor,

Por medio de la presente estamos solicitando por favor nos de el Concepto de uso de suelo de la fábrica JACUZZIS Y PISCINAS DECOR, la cual se encuentra ubicada en el kilómetro 5 vía al Edén.

Anexo: Copia Certificado de Cámara de Comercio.

Cualquier información adicional la suministraremos con Gusto,

Cordialmente,


Amanda Moreno de Arias
 Representante Legal

| | |
|--------------------------|------------------------|
| ALCALDIA DE ARMENIA | 2013-06-20 10:20:18 |
| Correspondencia Recibida | 2013RE14210 |
| Ciudadano: | AMANDA MORENO DE ARIAS |
| Fecha: | 2013-06-20 10:20:18 |
| Dependencia: | |
| Departamento: | Administrativo |
| de Planeación: | |
| Anexos: | 2 |
| Destinatario: | Elsa Liliانا Ayala |
| | Christian José Molina |

Plano Ling



160

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C310618087 Fecha: 20130618 Hora: 11:59:09 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORENO DE ARIAS AMANDA DOLORES

C.C. : 00020337152
N.I.T.:00000020337152-1

MATRICULA NO: 00155584 DEL 12 DE MAYO DE 2008
DIRECCION: KM. 5 VIA AL EDEN
TELEFONO 1 : 7479067
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 5 VIA AL EDEN
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 4,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : JACUZZIS Y PISCINAS DECOR
DIRECCION: KM. 5 VIA AL EDEN
TELEFONO 1 : 7479067
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00155585 DEL 12 DE MAYO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 23 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.



***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



161

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C310618087 Fecha: 20130618 Hora: 11:59:09 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680423011 Fecha: 20130614 Hora: 08:55:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

150
162
Recibido
Jul 9/13
2:30 pm
vadi 36

NOMBRE : MORENO DE ARIAS AMANDA DOLORES

C.C. : 00020337152
N.I.T.:00000020337152-1

MATRICULA NO: 00155584 DEL 12 DE MAYO DE 2008
DIRECCION: KM. 5 VIA AL EDEN
TELEFONO 1 : 7479067
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 5 VIA AL EDEN
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 4,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : JACUZZIS Y PISCINAS DECOR
DIRECCION: KM. 5 VIA AL EDEN
TELEFONO 1 : 7479067
MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00155585 DEL 12 DE MAYO DE 2008

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 23 DE ABRIL DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.



***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



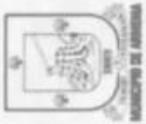
151
163

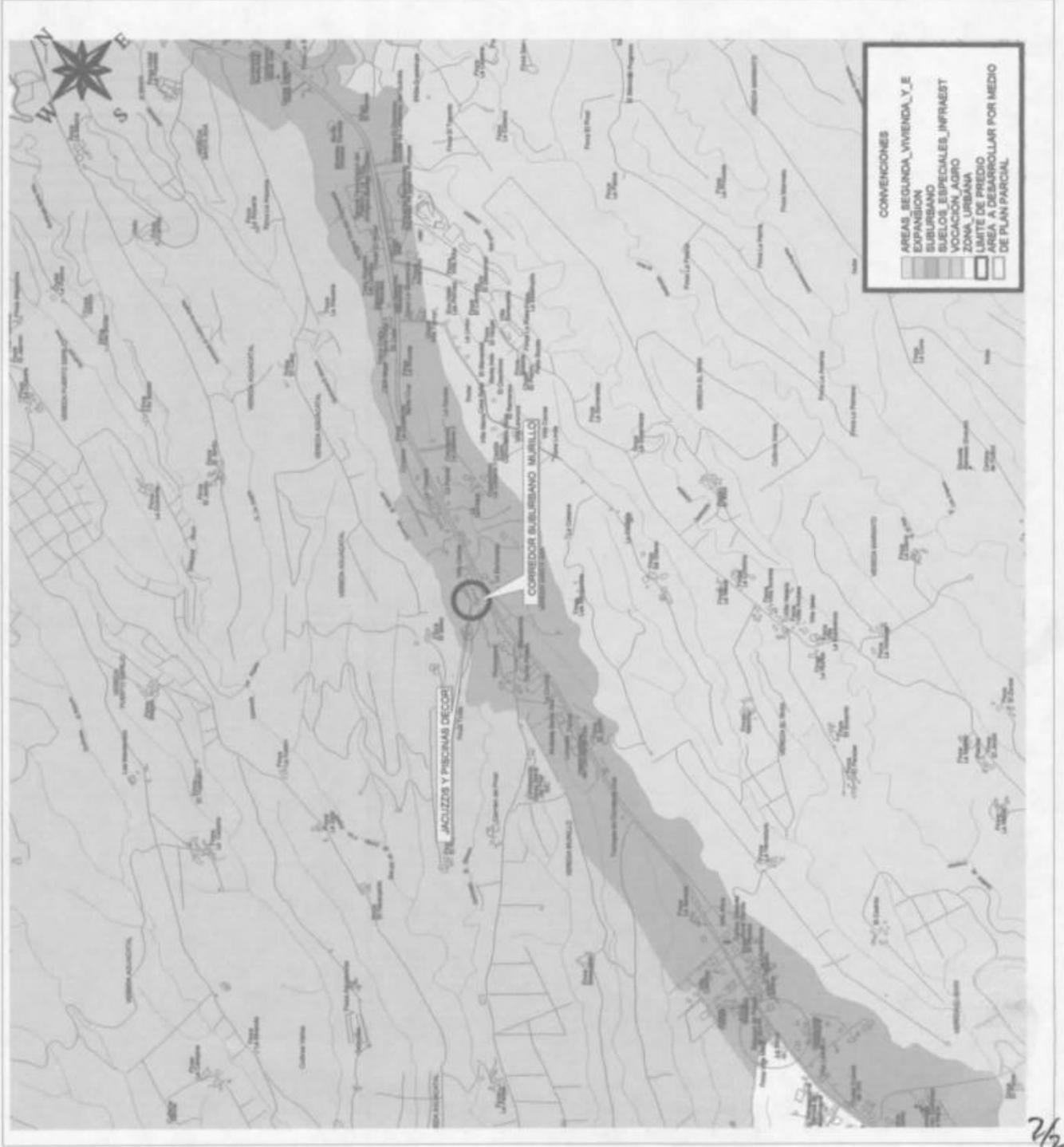
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680423011 Fecha: 20130614 Hora: 08:55:29 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



| | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|--|---|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
|  | <p>LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia</p> | <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL</p> | <p>CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO</p> | <p>ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO</p> | <p>Vo Bo CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL</p> | <p>OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DEBILZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2009 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010</p> | <p>DIGITALIZO OFICINA S.I.G.</p> | <p>ESCALA 1:20000</p> | <p>FECHA JUNIO 2013</p> |
|---|---|--|---|--|--|---|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|



150
165

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 481 de 484 |

Recibido: Julio 28, 2013
Hora: 5:01 PM
glanf

Armenia, Julio 05 de 2013
DP-POT-CUS-0852

Señora
Amanda Moreno de Arias.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JACUZZIS Y PISCINAS DECOR" ubicado en el kilometro 5 via al Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Transformacion, Uso Principal Industria Liviana, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACION DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

20-06-2013.

Lina

166

Señores: planeación

yo Johana andrea Orozco Sanchez identificada con la cedula de ciudadanía numero 1112101197 solicito un certificado de uso de suelos a cual corresponde a la direccion CI 14 # 14-03 edificio cotales.

tel. 7441201-3015472511.

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENA |
| Correspondencia Recibida |
| 20130614:50 |
| Ciudadano JOHANA ANDREA OROZCO |
| Fecha: 2013-06-20 11:54:09 |
| Dependencia |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexo: 2 |
| Destinatario |
| Elsa Linares Ayala |
| Recibido por |
| Christian Jose Molina |



LA
167

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D970606055 Fecha: 20130607 Hora: 09:36:27 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OROZCO SANCHEZ JOHANNA ANDREA

C.C. : 01112101197
N.I.T.:00001112101197-3

MATRICULA NO: 00186337 DEL 6 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CR 14 14 03 LC 3
TELEFONO 1 : 7441201
TELEFONO 2 : 3015472511
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 14 03 LC 3
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:shaoran1107@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:shaoran1107@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1089 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 8,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA PAPIE
DIRECCION: CR 14 14 03 LC 3
TELEFONO 1 : 7441201
TELEFONO 3 : 3015472511
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186340 DEL 6 DE JUNIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE JUNIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 8,000,000



ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1089 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100



13
160

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970606055 Fecha: 20130607 Hora: 09:36:27 Pagina: 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

16
169



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 482 de 484
CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS

13 DIC 2013

RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Julio 05 de 2013
DP-POT-CUS-0853

Señora
Johana Andrea Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA PAPIE" ubicado en la Carrera 14 No.14-03 Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

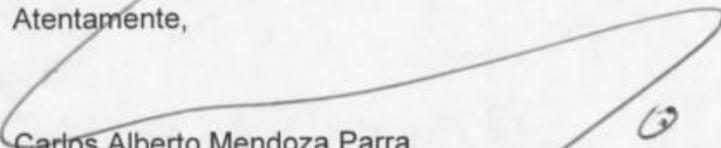
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Q Junio 20 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE14315
Ciudadano: JOHAN MANUEL
DILVA
Fecha: 2013-06-20 15:15:18
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

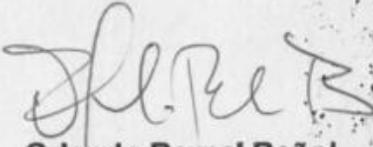
Señor ARQUITECTO:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Sub DIRECTOR
Planeación Municipal

L.C

Reciba un cordial saludo y me permito solicitarle el certificado de uso del suelo para el local comercial de la tienda popular la 19: Cra 19 # 37 - 29 B/Boyacá

Agradezco la atención que le digna a la presente de usted.

Johan Manuel Silva Bernal
CC. 1094889569 De ARMENIA
Propietario
Tel : 7475518 - 7492442


Orlando Bernal Bañol
CC. 7541748
Administrador
Cel : 3103754296



171

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440611008 Fecha: 20130619 Hora: 10:09:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SILVA BERNAL JOHAN MANUEL

C.C. : 01094889569

N.I.T.:00001094889569-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00165186 DEL 19 DE ENERO DE 2010

DIRECCION: CR. 19 # 37-29

TELEFONO 1 : 7492442

TELEFONO 3 : 3136181147

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 # 37-29

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:johaans@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:johaans@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE JUNIO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,129,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 4,129,000.00

CERTIFICA :

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D440611008 Fecha: 20130619 Hora: 10:09:30 Pagina: 2

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA POPULAR LA 19
DIRECCION: CR. 19 # 37-29
TELEFONO 1 : 7492442
TELEFONO 3 : 3136181147
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00165187 DEL 19 DE ENERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE JUNIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,129,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
, BEBIDAS O

CERTIFICA:



172

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440611008 Fecha: 20130619 Hora: 10:09:30 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



4
173

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 483 de 484 |

Armenia, Julio 05 de 2013
 DP-POT-CUS-0854

Señor (es)
 Johan Manuel Silva.
 Orlando Bernal Bañol.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA POPULAR LA 19" ubicado en la carrera 19 No.37-29 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Orlando Bernal Bañol Hora: 3PM Julio 19 de 2013
 @ 7541 7480

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE14342
Ciudadano: DAVID REYES
Fecha: 2013-06-20 16:03:30
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliána Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, Junio de 2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo Cámara de Comercio y Copia del Rut y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA**

Propietario(a): **MARIA FERNANDA SANCHEZ ECHEVERRY**

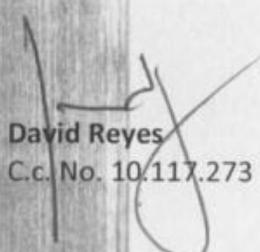
Nit: **700.107.125 - 2**

Dirección: **Cra. 15 No. 23 - 31**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.


David Reyes

C.c. No. 10.117.273 de Pereira - R/da



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E040619030 Fecha: 20130619 Hora: 13:18:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA
MATRICULA NO: 00052943 DEL 4 DE FEBRERO DE 1991
DIRECCION: CR. 15 # 23-31
TELEFONO 1 : 7443113
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 # 23-31
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SANCHEZ ECHEVERRY MARIA FERNANDA
NIT:700107125-2
MATRICULA NO: 00178437 DEL 23 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- CANO DORA INES
C.C. 00024539659
MATRICULA NO: 00120085 DEL 21 DE AGOSTO DE 2002
- SANCHEZ ECHEVERRY MARIO ANDRES
C.C. 01094919263
MATRICULA NO: 00169794 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 27454 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 17
DE SEPTIEMBRE DE 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO

Número de operación: 01E040619030 Fecha: 20130619 Hora: 13:18:41 Página 1

POR MEDIO DEL CUAL MARIA DALILA LOPEZ MUNOZ TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE RAFAEL ANTONIO HENAO GUTIERREZ EL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ESTADERO LA QUINTA PORRA" UBICADO EN CR. 24A # 16-67.

QUE BAJO LOS NUMEROS 68500 Y 68501 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CAMBIAN DIRECCION Y AMPLIAN ACTIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ESTADERO LA QUINTA PORRA". NUEVA DIRECCION: CL. 21 # 23-50 TAMBIEN SE DEDICARA A: VENTA DE COMIDAS RAPIDAS.

QUE BAJO EL No.27603 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA DALILA LOPEZ MUNOZ TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE ANGELICA MARIA BERMUDEZ (25%) Y RAFAEL ANTONIO HENAO RODRIGUEZ (25%) EL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ESTADERO LA QUINTA PORRA" EL CUAL POSEIA EN SOCIEDAD DE HECHO CON RAFAEL ANTONIO HENAO RODRIGUEZ.

QUE BAJO EL No. 36338 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 20 DE 2010, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA DORA INES CANO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE MARIO ANDRES SÁNCHEZ ECHEVERRY, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA, UBICADO EN LA CARRERA 15 # 23-31, EN ARMENIA, QUINDÍO.

QUE BAJO EL NUMERO 37670 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 23 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR MARIO ANDRES SANCHEZ ECHEVERY TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MARIA FERNANDA SANCHEZ ECHEVERRY, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA, UBICADO EN LA CR 15 # 23-31 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 159 DEL LIBRO IV DEL REGISTRO DEL 24 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LOS SEÑORES MARIO SANCHEZ RAMIREZ, MAYORES DE EDAD Y VECINOS DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADOS CON CEDULAS DE CIUDADANIA N. 7.557.257 DE ARMENIA Y LUZ ADRIANA ECHEVERRY CANO (FELLECIDIA), RESPONSABLES DE LOS ACTOS DE LA MENOR MARIA FERNANDA SANCHEZ ECHEVERRY, IDENTIFICADA CON LA TARJETA DE IDENTIDAD 970326 - 11234 DE ARMENIA Q. AUTORIZA PARA MATRICULARSE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, COMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA, ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CRA 15 23-31. EN DICHO ESTABLECIMIENTO SE EJERCERA LA SIGUIENTES ACTIVIDAD COMERCIAL. SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA - VENTA DE COMIDAS RAPIDAS - ASADOS - LONCHERIA, BAJO LA ASESORIA Y SUPERVISION, HACIENDOSE RESPONSABLE ANTES TERCEROS POR LOS ERRORES O FALTAS EN QUE PUEDA INCURRIR LA MENOR MARIA FERNANDA SANCHEZ ECHEVERRY, AQUIEN ESPECIFICAMENTE LE CONCEDE AUTORIZACION.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040619030 Fecha: 20130619 Hora: 13:18:41 Página : 3

CERTIFICA:

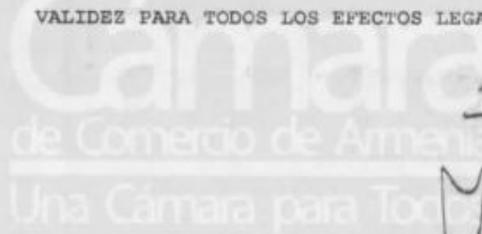
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



177

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 484 de 484 |

Armenia, Julio 05 de 2013
 DP-POT-CUS-0855

Señor
 David Reyes.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA" ubicado en la Carrera 15 No.23-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Handwritten signature: David Reyes
Handwritten text: cc 1011743

X

12/1/19

12/1/19

12/1/19



COFINCAFE

Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera
ALGUIEN CON QUIEN HABLAR

130

Armenia, 8 de Julio de 2013

Señor: (a)
PLANEACION MUNICIPAL
CAM
ARMENIA

| |
|-----------------------------|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE16431 |
| Ciudadano: CONFINCAFE |
| Fecha: 2013-07-08 09:46:59 |
| Dependencia: |
| Departamento Administrativo |
| de Planeación |
| Anexos 0 |
| Destinatario: |
| Elsa Liliana Avila |
| Recibido por: |
| Christian Jose Molina |

Asunto: **Solicitud certificado uso de suelos**

Cordial Saludo:

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar el certificado de uso de suelos para la oficina de COFINCAFE ubicada en la Carrera 13ª Numero 3N-12 la cual presta sus servicios financieros como cooperativa de ahorro y crédito a partir del día 08 de julio de 2013.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

DIANA MARCELA DURAN
Directora oficina fundadores COFINCAFE



8-304
456



179

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01E040702010 Fecha: 20130702 Hora: 09:25:03 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE. NUMERO: S0500136

N.I.T : 800069925 - 7

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : COFINCAFE

DOMICILIO: ARMENIA

DIRECCION: CRA 16 NRO. 20 - 06

TELEFONO 1: 7413108

FAX: 7414499

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 18 DE MARZO DE 2013 .

TOTAL ACTIVOS : \$ 38,086,772,918.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN DANCOOP , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000165 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000001546 EL 21 DE JULIO DE 1989 , OTORGADA POR: DANCOOP

CERTIFICA :

QUE POR: ACTA NO. 0000248 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 27 DE ABRIL DE 2012 , INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE JUNIO DE 2012 , BAJO EL NUMERO: 00037920 DEL LIBRO RESPECTIVO SE INSCRIBIO: APERTURA DE AGENCIA MUNICIPIO DE QUIMBAYA (ACTA 248 CONSEJO DE ADMINIS TRACION ABRIL 27 2012)

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Número de operación:01E040702010 Fecha: 20130702 Hora: 09:25:03 Pagina: 2

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIP. | FECHA |
|-----------|------------|-------------------------|---------|----------|------------|
| 0000011 | 1998/03/12 | Asamblea GENERAL | ORDINA | 00001229 | 1998/04/07 |
| 0000012 | 1999/03/25 | ASAMBLEA GENERAL | EN ARM | 00001949 | 1999/05/12 |
| 0000013 | 1999/09/23 | ASAMBLEA GENERAL | | 00002398 | 1999/11/09 |
| 0000015 | 2000/12/13 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA | | 00003178 | 2001/01/17 |
| 0000018 | 2001/08/09 | ASAMBLEA GENERAL | EXTRAO | 00003861 | 2001/10/08 |
| 0000019 | 2002/03/20 | ASAMBLEA ORDINARIA | | 00004186 | 2002/04/11 |
| 0000022 | 2004/08/17 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00006511 | 2004/12/23 |
| 0000022 | 2004/08/17 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00007222 | 2005/09/13 |
| 0000024 | 2005/07/26 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00007224 | 2005/09/13 |
| 0000027 | 2007/03/26 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00008502 | 2007/04/25 |
| 0000029 | 2008/10/02 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00009817 | 2008/11/07 |
| 0000030 | 2009/03/25 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00010119 | 2009/04/24 |
| 0000031 | 2010/04/14 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00010886 | 2010/05/10 |
| 0000033 | 2012/03/08 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00012532 | 2012/03/29 |
| 0000034 | 2013/03/20 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00013622 | 2013/04/17 |

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO: ACTIVIDADES: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL IDENTIFICADO, COFINCAFE PRESTARÁ SUS SERVICIOS FINANCIEROS Y SOCIALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, FOMENTAR LA EDUCACIÓN, APOYAR A LA COMUNIDAD MENOS FAVORECIDA Y SER SOLIDARIOS EN CADA UNO DE NUESTROS ACTOS, GENERANDO PROGRESO A NUESTROS ASOCIADOS Y LA REGIÓN. ASIMISMO SE ENCUENTRA FACULTADA COMO ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZA POR NOMINA, PARA REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO, CON RECURSOS DE ORIGEN LICITO Y LEGALMENTE AUTORIZADA PARA EL MANEJO DE LOS APORTES Y EL AHORRO DE LOS ASOCIADOS. COFINCAFE, HARÁ LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZA, UNA VEZ EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LO HABILITE.

SERVICIOS, AHORRO Y CRÉDITO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL COMO COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CRÉDITO, COFINCAFE, ADELANTARÁ LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 454 DE 1998, A SABER: A) FOMENTAR Y CAPTAR AHORROS DE SUS ASOCIADOS A TRAVÉS DE DEPÓSITOS A LA VISTA, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO C.DA. T. Y AHORRO CONTRACTUAL Y OTROS. B) OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE COFINCAFÉ Y DEL ASOCIADO Y, EN GENERAL, CELEBRAR OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO. C) OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS, CON BASE EN SUS APORTES SOCIALES. LA TASA DE INTERÉS COBRADA SERÁ INFERIOR A LAS DEMÁS LÍNEAS DE CRÉDITO Y DEBERÁ SER REGLAMENTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. D) OTORGAR A SUS ASOCIADOS PRÉSTAMOS EN DINERO O EN ESPECIE, EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA Y PREFERIBLEMENTE PARA FINANCIAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RENTABLES, DE MEJORAMIENTO PERSONAL O FAMILIAR Y PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. E .) NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS

Número de operación: 01E040702010 Fecha: 20130702 Hora: 09:25:03 Pagina 4

GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

EN EL ACTA DE LA CORRESPONDIENTE REUNIÓN SE DEJARÁ CONSTANCIA, ADEMÁS, DE HABERSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LÍMITES AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO O CUPOS MÁXIMOS DE ENDEUDAMIENTO O DE CONCENTRACIÓN DE RIESGOS VIGENTES EN LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN, EN AQUELLAS ENTIDADES OBLIGADAS A CUMPLIR ESTAS EXIGENCIAS.

EN ESTAS OPERACIONES NO PODRÁN CONVENIRSE CONDICIONES DIFERENTES A LAS QUE GENERALMENTE UTILIZA LA ENTIDAD PARA CON LOS ASOCIADOS, SEGÚN EL TIPO DE OPERACIÓN, SALVO LAS QUE CELEBREN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS QUE PARA TAL EFECTO PREVIAMENTE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION GLORIA PATRICIA BOTERO GIRALDO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013623 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000034 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/17 | C.C. 00041912208 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION JARAMILLO MEJIA AURELIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013623 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000034 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/17 | C.C. 00007531672 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CASTANO ANGARITA WILMER LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013623 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000034 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/17 | C.C. 00009805882 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA CHAVEZ ARCILA JUAN CARLOS LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013623 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000034 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/17 | C.C. 00007563384 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION GIL TOBON ALEJANDRO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013623 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000034 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/17 | C.C. 00089004106 |

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01E040702010 Fecha: 20130702 Hora: 09:25:03 Pagina: 5

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

JAVIER ARMANDO RIOS OSPINA

C.C. 00007545533

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013623

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000034

FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/17

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

ARISTIZABAL RESTREPO DIEGO ALBERTO

C.C. 00007549405

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013623

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000034

FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/17

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

MONTEALEGRE ESCOBAR CARLOS ALBERTO

C.C. 00016748786

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013623

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000034

FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/17

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

TAMAYO VELASQUEZ PABLO ROBERTO

C.C. 00007552370

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013623

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000034

FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/17

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

CALLEJAS SUAREZ ROBERTO

C.C. 00004532869

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013623

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000034

FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/17

CERTIFICA :

SUSPENSION MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA: BAJO EL NUMERO 7051 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, EN JULIO 05 DE 2005, SE INSCRIBIO EL OFICIO 7031 DE LA SUPRINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA, FECHADO EL 25 DE MAYO DE 2005, MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN DEL EJERCICIO DEL CARGO A LOS MIEMBROS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE CON NIT 800.069.925-7, CESAR LOPEZ VELANDIA, CARLOS ALBERTO GIRALDO VELASQUEZ Y GUILLERMO JARAMILLO ARCILA.

CERTIFICA: QUE LA INSCRIPCION DEL ACTA NO 23 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 2005, SE HACE EN FORMA PARCIAL, YA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION AUN NO SE HA POSESIONADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : TARQUINO GALVIS JULIO CESAR

C.C. 00007540460

GERENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00008891

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2007/06/13

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000152

FECHA DE INSC2007/09/18

SUPLENTE(ES) : ZAPATA RAMIREZ JORGE ANDRES

C.C. 00018498124

SUPLENTE DEL GERENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010142

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/10/24

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000180

FECHA DE INSC2009/05/04

HOYOS LOPEZ LUIS CARLOS

C.C. 00089009902

SUPLENTE DEL GERENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010142

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/10/24

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000180

FECHA DE INSC2009/05/04

CERTIFICA :

ADMINISTRACION Y VIGILANCIA: LA ADMINISTRACION DE COFINCAFE ESTARA A CARGO DE: A) ASAMBLEA GENERAL, B) CONSEJO DE ADMINISTRACION, C) GERENTE GENERAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA ENTRE OTRAS (A...J) K) AUTORIZAR LAS INVERSIONES PERMANENTES QUE SUPEREN EL CONJUNTO EL 25 % DEL PATRIMONIO DE COFINCAFE AQUELLAS INVERSIONES PERMANENTES QUE INDIVIDUALMENTE SUPEREN EL 12% DEL MISMO PATRIMONIO. DESCONTADO PARA TODO EFECTO, LAS VALORIZACIONES POR INFLACIÓN. EN TODO CASO, LAS INVERSIONES NO DEBEN DESVIRTUAR EL PROPÓSITO DE SERVICIO DE LA COOPERATIVA, NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SU ACTIVIDAD

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: ENTRE OTRAS (1...9) 1 0) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES CUYA CUANTÍA EXCEDA CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, SIEMPRE QUE NO SEAN PROPIAS DEL GIRO ORDINARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZARÁ AQUELLAS OPERACIONES QUE NO ESTÉN PRESUPUESTADAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTÍA. DICHAS OPERACIONES SERÁN REALIZADAS POR EL GERENTE GENERAL SIN QUE HAYA FRACCIONAMIENTO DE CONTRATO. (11...21) 22) AUTORIZAR Y REGLAMENTAR LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS. (23...38)



182

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01E040702010 Fecha: 20130702 Hora: 09:25:03 Pagina : 7

PARAGRAFO 1. LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERAN LAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. SE CONSIDERAN ATRIBUCIONES IMPLICITAS LAS NO ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANISMOS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRA DELEGAR ALGUNAS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES EN LOS COMITES, EN LA GERENCIA GENERAL Y EN OTROS ORGANISMOS DE LA COOPERATIVA.

GERENTE: EL GERENTE GENERAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE COFINCAFE Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PUDIENDO SER REELEGIDO LIBREMENTE POR DICHO ÓRGANOS. TENDRA CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO O DEFINIDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA COOPERATIVA.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE COFINCAFE. B) EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN, EL DISEÑO Y OPERACION DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION. C) CUMPLIR Y VELAR POR QUE EN LA COOPERATIVA SE CUMPLA CON LAS NORMAS LEGALES, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, POLITICAS GENERALES Y LAS RELATIVAS AL MANUAL DE CONDUCTA Y CODIGO DE BUEN GOBIERNO. D) PROPONER POLITICAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, SOCIALES Y DE CONTROL; PRESENTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LO PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SOLICITAR AUTORIZACION CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA LAS FACULTADES PERMANENTES OTORGADAS. E) PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACION DE COFINCAFE. F) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE LAS ATRIBUCIONES ECONÓMICAS OTORGADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTEN A LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. G) NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. H) ATENDER LAS RELACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, LOS ASOCIADOS Y OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. I) FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLÍTICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGOS Y ASIGNACIONES. J) GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA. K) ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. L) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A COFINCAFE Y CONFERIR MANDATOS O PODERES ESPECIALES. M) CELEBRAR DIRECTAMENTE OPERACIONES Y CONTRATOS DE GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE COFINCAFE, EN CONCORDANCIA CON LA REGLAMENTACIÓN QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXPIDA AL RESPECTO. N) CELEBRAR LAS OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO A FAVOR DE SUS ASOCIADOS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES QUE EN MATERIA DE CUANTÍA,

PLAZOS, TASAS Y DEMÁS CONDICIONES DE CRÉDITO EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ASÍ COMO ACEPTAR GARANTÍAS O DACIONES EN PAGC. O) PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. P) PRESENTAR LOS ESTATUTOS FINANCIEROS DE COFINCAFE, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD ACEPTADAS EN EL PAÍS. Q) RESPONSABILIZARSE DEL ENVIO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS QUE SEAN OBLIGATORIOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA Y A LAS DEMAS ENTIDADES A LAS QUE SEA NECESARIO POR MANDATO DE LA LEY O POR COMPROMISO, SEGUN ACUERDOS O CONTRATOS. R) PREPARAR LOS PROYECTOS DE PLANES DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES, DEL PRESUPUESTO ANUAL, DE REGLAMENTOS DE SERVICIOS Y DE OTRO TIPO, SEGUN ACUERDOS O SOLICITUDES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SOMETERLOS A SU ESTUDIO Y APROBACION. S) COLABORAR EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION COOPERATIVA, PREVISION SOCIAL Y SOLIDARIDAD, QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA. T) GESTIONAR Y REALIZAR FUNCIONES DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, CONFORME A LOS TOPEs ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO O LA AUTORIZACION OTORGADA PARA CADA CASO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. U) CONVOCAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE. V) APROBAR EL INGRESO Y ACEPTAR EL RETIRO DE ASOCIADOS E INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. W) SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. X) VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DESARROLLEN LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Y. DISPONER DE LOS RECURSOS TÉCNICOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO DEL SIPLAFT, SEGÚN LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Z) BRINDAR EL APOYO QUE REQUIERA EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. AA) COORDINAR Y PROGRAMAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SIPLAFT DIRIGIDO A TODAS LAS ÁREAS Y FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA, INCLUYENDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA REVISORÍA FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA. BB) VERIFICAR LA ADOPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL ADECUADO MANEJO, CONSERVACIÓN Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS Y REPORTES RELACIONADOS CON EL SIPLAFT Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN. CC) LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE ESPECÍFICAMENTE LE SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARÁGRAFO 1: EL GERENTE GENERAL PODRA DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES SIEMPRE Y CUANDO GUARDEN RELACION CON SUS FUNCIONES. LA RESPONSABILIDAD EN ESTOS CASOS SEGUIRÁ SIENDO DEL GERENTE. PARAGRAFO 2: EL GERENTE GENERAL PODRA INDEMNIZAR A ALGUN FUNCIONARIO PREVIO VISTO BUENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CERTIFICA :

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **



183

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01E040702010 Fecha: 20130702 Hora: 09:25:03 Pagina: 9

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL REELEGIDO CARLOS ALBERTO MONTES SALAZAR LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00007893 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2006/04/07 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026 FECHA DE INSCRIPCION : 2006/08/02 | C.C. 00007527497 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE GARCIA MENDOZA ANDRES LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009410 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/03/07 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000028 FECHA DE INSCRIPCION : 2008/05/02 | C.C. 00009735331 |

CERTIFICA :

PATRIMONIO: El PATRIMONIO DE COFINCAFE ES VARIABLE E ILIMITADO Y ESTA CONSTITUIDO POR: A) LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARACTER ORDINARIO O EXTRAORDINARIO DECRETADOS POR LA ASAMBLEA Y POR LOS APORTES Y AMORTIZADOS. B) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. C) LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA COFINCAFE DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. D) LOS EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS. E) SUPERAVIT DE VALORACIONES PATRIMONIALES. PARAGRAFO1: LOS AUXILIOS, DONACIONES Y SUBVENCIONES QUE RECIBA LA COOPERATIVA, DEBERÁN INTEGRAR EL FONDO IRREPARTIBLE. EN CASO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SE DARÁ LA DESTINACIÓN A LAS SUMAS QUE SE OBTENGAN POR DICHS CONCEPTOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN O LO QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES LEGALES. EN CASO DE LIQUIDACIÓN, IGUALMENTE ES IRREPARTIBLE EL REMANENTE PATRIMONIAL. PARÁGRAFO 2: LOS RECURSOS PATRIMONIALES DE LA COOPERATIVA ESTARÁN DESTINADOS FUNDAMENTALMENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL OBJETO SOCIAL, SIN PERJUICIO DE LAS INVERSIONES QUE REALICE EN ORGANISMOS U OTRO TIPO DE EMPRESAS, DENTRO DEL RÉGIMEN DE INVERSIÓN QUE ESTABLEZCA LA LEY. PARÁGRAFO 3: LOS FONDOS DE CARÁCTER PERMANENTE NO PODRÁN SER AFECTADOS, EN NINGÚN CASO PARA CUBRIR CONTINGENCIAS ORIGINADAS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16 NRO. 20 - 06
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7413108
FAX NOT.JUDICIAL: 7414499
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: info@cofincafe.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES



Número de operación:01E040702010 Fecha: 20130702 Hora: 09:25:03 Pagina: 10

POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

184

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 477 de 478 |

Armenia, Julio 08 de 2013
 DP-POT-CUS-0856

Señora
 Diana Marcela Duran.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COFINCAFE" ubicado en la carrera 13 No.3N-12 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollandò sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

*Recibido
 Adriana
 1067.863.196.*

Lina

185

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE14565 |
| Ciudadano: VIVIANA MECHELI DIAZ BELTRAN |
| Fecha: 2013-06-21 16:02:39 |
| Dependencia: |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 2 |
| Destinatario: |
| Elsa Liliana Avila |
| Recibido por: |
| Christian Jose Molina |

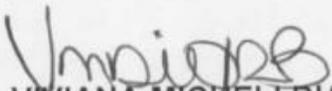
Armenia, 21 de junio de 2013

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
 Subdirector de Planeación
 Alcaldía de Armenia

Cordial Saludo,

Con la presente nos ponemos en contacto con usted, para solicitarle amablemente el concepto de uso de suelos, de la Ventanilla llamada PA' BEBER Y BEBER, establecimiento de comercio, el cual va estar ubicado en la Carrera 11A No. 22-16 barrio Granada y su actividad principal es la venta de licores, dulcería y gaseosas.

Agradezco su amable colaboración y pronta respuesta.


VIVIANA MICHELI DIAZ BELTRAN
 Ventanilla Pa' Beber y Beber
 Cra 11A No. 22-14 B/ Granada
 Cel: 3147506177



106

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960604023 Fecha: 20130604 Hora: 12:09:48 Página

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ BELTRAN VIVIANA MICHELI

C.C. : 00041957888

N.I.T.:00000041957888-1

MATRICULA NO: 00186268 DEL 4 DE JUNIO DE 2013

DIRECCION: CLL 11A 22 16 LOC

TELEFONO 1 : 3147506177

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 11A 22 16 LOC

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:vm Diazf@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:vm Diazf@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA PA" BEBER Y BEBER

DIRECCION: CLL 11A 22 16 LOC

TELEFONO 3 : 3147506177

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00186269 DEL 4 DE JUNIO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE JUNIO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,000,000



Número de operación:01D960604023 Fecha: 20130604 Hora: 12:09:48

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACC, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960604023 Fecha: 20130604 Hora: 12:09:48 Page

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

30
180

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 485 de 488 |

Armenia, Julio 08 de 2013
 DP-POT-CUS-0862

Señora
 Viviana Micheli Diaz Beltran.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA PA' BEBER Y BEBER" ubicado en la Calle 11A No.22-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Viviana Micheli Diaz Beltran
 41.957.888

29-07-2013
 3:52 pm.

Lina

189

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE14699 |
| Ciudadano: JHONATHAN PAUL VASQUEZ MONTOYA |
| Fecha: 2013-06-24 11:00:18 |
| Dependencia: |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 2 |
| Destinatario: |
| Elsa Liliana Avila |
| Recibido por: |
| Christian Jose Molina |

Armenia Q, 24 de Junio de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA Parra
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de Suelos

Con la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle concepto en la referencia del establecimiento denominado - PARQUEADERO MARIN, ubicado en la Cra 13 # 21-51 de ésta ciudad:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Actividades de estaciones, vias y servicios complementarios para el transporte terrestre. 5221

Atentamente:

Jhonathan Paul Vasquez Montoya

JHONATHAN PAUL VASQUEZ MONTOYA
c.c.# 80888234
cel 3172889637

a Jul
Oct



14
190

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680624005 Fecha: 20130624 Hora: 10:01:54 Página 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VASQUEZ MONTOYA JHONATHAN PAUL

C.C. : 00080888234
N.I.T.:00000080888234-9

MATRICULA NO: 00179284 DEL 8 DE MAYO DE 2012
DIRECCION: CRA 13 21 51
TELEFONO 1 : 0000000
TELEFONO 3 : 3172889637
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 21 51
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:parserito@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:parserito@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO MARIN
DIRECCION: CRA 13 21 51
TELEFONO 1 : 0000000
TELEFONO 3 : 3172889637
MUNICIPIO : ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D680624005 Fecha: 20130624 Hora: 10:01:54

MATRÍCULA NO: 00179285 DEL 8 DE MAYO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,200,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.



191

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680624005 Fecha: 20130624 Hora: 10:01:54 Pagina: 3

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

16
192

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 486 de 488 |

Armenia, Julio 09 de 2013
 DP-POT-CUS-0864

Señor
 Jhonathan Paul Vasquez Montoya.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO MARIN" ubicado en la Carrera 13 No.21-51 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

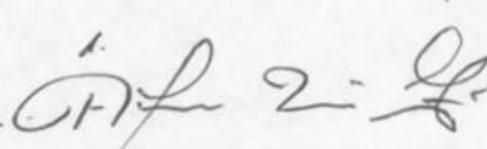
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

11:50 am
 17/07/13


OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

193

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE14711 |
| Ciudadano: LUCERO PABON RUIZ |
| Fecha: 2013-06-24 11:36:30 |
| Dependencia: |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 2 |
| Destinatario: |
| Elsa Liliana Avila |
| Recibido por: |
| Ana Cecilia Lopez Barrera |

Armenia Quindío Junio 24 de 2013

Señores
Departamento admintrativo de planeación subdirección

Asunto: solicitud de estudio de suelos.

Reciban de nuestra parte un cordial saludo

Por medio de este documento me permito solicitar el estudio de suelos del establecimiento:

Establecimiento comercial: La guadalupana comida mexicana

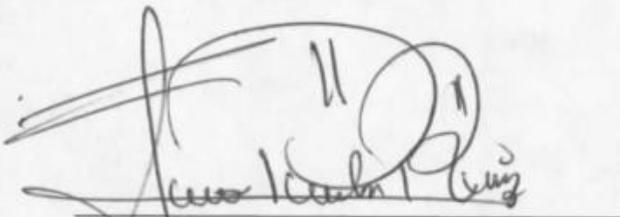
Representante legal: Johan Mauricio Zamora Luna

Dirección: CARRERA 15 N° 22N -05 LOCAL 2.

Actividad económica: 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas.

A este documento se hace anexos (2 hojas).

Muchas gracias por su atención



Lucero Pabon Ruiz 1094916209.
Administrador
3105192625



194

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C290624067 Fecha: 20130624 Hora: 10:56:46 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZAMORA LUNA JOHAN MAURICIO

C.C. : 00018471099
N.I.T.:00000018471099-4

MATRICULA NO: 00179779 DEL 1 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: CRA 15 22N 05 LOCAL 1-ARMENIA
TELEFONO 1 : 3207405824
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 22N 05 LOCAL
1-ARMENIA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013 .

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA GUADALUPANA COCINA MEXICANA
DIRECCION: CRA 15 22N 05 LOCAL 1-ARMENIA
TELEFONO 1 : 3207405824
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00179781 DEL 1 DE JUNIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 31 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

2,400,000



ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100



195

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C290624067 Fecha: 20130624 Hora: 10:56:46 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



196

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 487 de 488 |

Armenia, Julio 09 de 2013
 DP-POT-CUS-0865

Señora
 Lucero Pabon Ruiz.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA GUADALUPANA COCINA MEXICANA" ubicado en la carrera 15 No. 22N-05 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

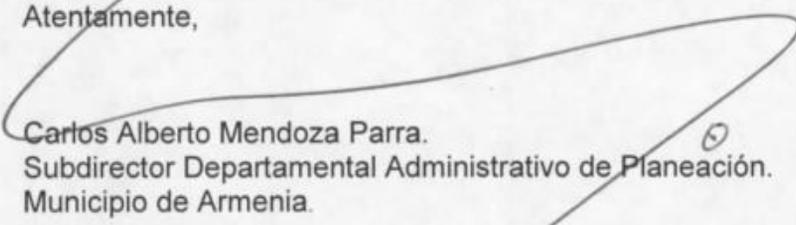
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lucero Pabon Ruiz
 maA.016.204

16 julio 2013

4:19 pm

Lina 21 197

| |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA |
| Correspondencia Recibida |
| 2013RE14712 |
| Ciudadano: JORGE IVAN BOTERO |
| Fecha: 2013-06-24 11:38:34 |
| Dependencia: |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 2 |
| Destinatario: |
| Elsa Liliana Avila |
| Recibido por: |
| Ana Cecilia Lopez Barrera |

Armenia Quindío Junio 24 de 2013

Señores
Departamento admintrativo de planeación subdirección

Asunto: solicitud de estudio de suelos.

Reciban de nuestra parte un cordial saludo

Por medio de este documento me permito solicitar el estudio de suelos del establecimiento:

Establecimiento comercial: Manigua comida sana

Representante legal: Gloria Mercedes Zamora Giraldo

Dirección: CARRERA 15 N° 22N -05 LOCAL 1.

Actividad económica: 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas.

A este documento se hace anexos (2 hojas).

Muchas gracias por su atención



 Jorge Iván Botero Bueno 7531160
 Administrador
 3105192625



748

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C290624066 Fecha: 20130624 Hora: 10:56:22 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZAMORA GIRALDO GLORIA MERCEDES

C.C. : 00024486896
N.I.T.:00000024486896-5

MATRICULA NO: 00184962 DEL 26 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CRA 15 22N 05 LOCAL 1
TELEFONO 1 : 3213831519
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 22N 05 LOCAL 1
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: glome_2501@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: glome_2501@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 10,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 10,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE MANIGUA COMIDA SANA
DIRECCION: CRA 15 22N-05 LOCAL 1 - ARMENIA
TELEFONO 1 : 0000000
TELEFONO 3 : 3213831519
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00181288 DEL 28 DE AGOSTO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 10,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38605 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 26 DE MARZO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA GONZALEZ DE VALLEJO SILVIA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA ZAMORA GIRALDO GLORIA MERCEDES, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE MANIGUA COMIDA SANA, UBICADO EN LA CRA 15 22N-05 LOCAL 1 - ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.



23
199

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C290624066 Fecha: 20130624 Hora: 10:56:22 Pagina : 3

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



29
200

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
| | Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 488 de 488 |

Armenia, Julio 09 de 2013
 DP-POT-CUS-0866

Señor
 Jorge Ivan Botero Botero.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE MANIGUA COMIDA SANA" ubicado en la carrera 15 No. 22N-05 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

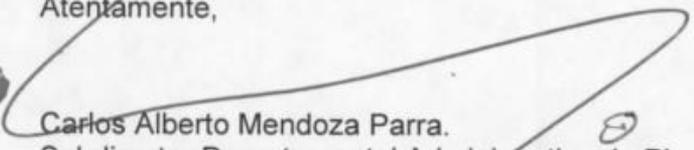
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Lucero Pabon Ruiz
 1-094-916-204

16 julio 2013

Hora: 4:17 pm.